



“Que a nosotras ya no nos dejen al último”:

Prevenir y atender la violencia
feminicida con pertinencia cultural

Abril 2024

Este informe ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad de Data Cívica y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

“Que a nosotras ya no nos dejen al último”:

**Prevenir y atender la violencia
feminicida con pertinencia cultural**

Abril 2024

Este informe ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad de Data Cívica y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Reconocimientos

Este informe se elaboró bajo la dirección de Mariana Orozco, *Chief of Party* de la actividad *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio: Detectando y previniendo la violencia feminicida en Nuevo León*.

Con la colaboración estratégica de Isabel Muñiz, Coordinadora de Administración y Vinculación Institucional de Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en Nuevo León.

Bajo la supervisión de Dafne Gómez, Especialista en Derechos Humanos/USAID México.

Investigación y redacción

Levantamiento y procesamiento de datos cualitativos:
Sofía Lozano y Mariana Orozco

Recopilación y procesamiento de datos cuantitativos:
Sierra Wells y Pamela Benítez bajo la supervisión de Alicia Franco

Capítulo 1: Sierra Wells y Pamela Benítez.
Capítulo 2: Isabel Muñiz y Luisa Guzmán.
Capítulo 3: Mariana Orozco.

Integración de la versión final del documento: Mariana Orozco.

Diseño editorial
Alejandra Nava

Ilustraciones
Cuauhémoc Wetxka

El equipo de Data Cívica valora y agradece el apoyo y la guía proporcionada por USAID/Méjico. Reconoce especialmente a las personas que participaron en las entrevistas por su tiempo y aportaciones para generar conocimiento.

Índice de acrónimos y siglas

CAMIA	Casa de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas
CEDHNL	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
CODE	Centro de Orientación y Denuncia
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CURP	Clave Única de Registro de Población
DIF	Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Familia
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares
ENPOL	Encuesta Nacional sobre Población Privada de la Libertad
FINRURAL	Financiera Rural
HUNEF	Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INMECAFE	Instituto Mexicano del Café
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
LGAMVLV	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
OMS	Organización Mundial de la Salud
PROGRESA	Programa Educación, Salud y Alimentación
SEMEFO	Sistema de Identificación de Cadáveres del Servicio Médico Forense
ZMM	Zona Metropolitana de Monterrey



ÍNDICE

Prólogo	13
Introducción	15
Capítulo 1. ¿Migración o desplazamiento forzado?	19
1.1 La discriminación sistemática en el acceso a servicios públicos que enfrentan las personas indígenas que migran	21
1.2 Las mujeres indígenas que migran y las violencias multifacéticas que enfrentan	23
“Me vine porque allá no había trabajo”: violencia económica estructural contra las mujeres	
“Yo ya tenía hijos cuando me vine para acá”: maternidad y migración	
“Puro maltrato, primero en la casa, ahí en el rancho, luego acá con él”: La violencia de género en el hogar	
“Dijo que no me entiende cómo hablo”: violencia y discriminación fuera del hogar	
1.3 La experiencia de mujeres migrantes e indígenas en la justicia penal	34
1.4 Un perfil del desplazamiento: ¿quiénes son las personas migrantes en Nuevo León?	43
Capítulo 2. La atención con pertinencia cultural que brinda Zihuakali	51
Quiénes son las fundadoras y colaboradoras de la CAMIA Zihuakali	
El diagnóstico y la atención de la VBG desde la Zihuakali	
El acompañamiento legal con pertinencia cultural	
Otras estrategias para abordar las violencias a nivel comunitario	

Capítulo 3. Prevenir y atender las violencias de género que atraviesan a las usuarias de Zihuakali	63
¿Quiénes son las personas entrevistadas?	
¿Por qué se fueron del lugar donde nacieron?	
3.1 Las violencias en el ámbito doméstico	67
La violencia de pareja en el hogar	
El peso de la violencia de género en las infancias	
Masculinidad y consumo problemático de sustancias	
El feminicidio de Sol	
3.2 Las violencias fuera del hogar	75
La violencia en el transporte público	
Prejuicios y estigmatización de las madres indígenas que migran	
La vulnerabilidad en el trabajo como “quedadas”	
La discriminación que viven por parte de funcionarios públicos	
“Dónde consigo una ficha de esas”: desaparición de personas y falta de pertinencia cultural	
3.3 Prevenir y atender la violencia basada en género con pertinencia cultural y a nivel comunitario	88
Romper la reproducción generacional de la violencia familiar	
Nombrar la violencia de género	
Reflexiones finales	93
Anexo metodológico	96
Bibliografía	99





PRÓLOGO



Desde finales del 2019 y hasta abril del 2024 en Data Cívica hemos tenido la oportunidad de aprender, acompañar y fortalecernos entre colectivas y organizaciones de la sociedad civil, activistas y promotores culturales de Monterrey, Escobedo y Guadalupe en Nuevo León. El apoyo de USAID para implementar el proyecto *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio: Detectando y previniendo la violencia feminicida* en Nuevo León nos ha brindado la oportunidad de fortalecer las estrategias de prevención de la violencia feminicida a nivel comunitario. Para ello, ha sido fundamental conocer y aprender del trabajo de la Zihuakali* Casa de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, quienes se enfocan en prevenir y atender la violencia de género con pertinencia cultural. La labor que realiza Zihuakali se inserta en un contexto de desplazamiento forzado y migración de mujeres indígenas y afrodescendientes quienes han tenido que moverse de sus territorios por la violencia, la exclusión y la precarización estructural que viven cotidianamente para encontrarse, en otra geografía de su mismo país, en donde también se replican estos procesos de exclusión incluso por parte del Estado.

El informe que tienen en sus manos da cuenta de los resultados de un sistema que históricamente ha excluido y segregado a la población indígena que, lejos de ser homogénea, es diversa geográfica y culturalmente. Esta discriminación sistemática se refleja en el bajo nivel de acceso a servicios públicos que enfrentan las personas indígenas que migran y en una serie de violencias multifacéticas a las que son sometidas cuando se enfrentan al sistema de justicia. De ahí que, a partir de una metodología mixta que combina datos públicos y entrevistas a profundidad con las personas usuarias y colaboradoras de la Zihuakali, presentamos un análisis y una serie de reflexiones en torno a la situación que viven las mujeres indígenas que migran y también sobre la trascendencia del trabajo de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres de organizaciones como Zihuakali.

Con el informe “*Que a nosotras ya no nos dejen al último*”: *Prevenir y atender la violencia de género con pertinencia cultural* buscamos destacar la importancia de incorporar a los modelos de prevención y atención de las violencias

de género y feminicidas un enfoque que considere el reconocimiento y la valoración positiva de la diversidad cultural y de aquello que es adecuado para cada cultura. Esperamos que este documento pueda servir como puente para seguir construyendo caminos hacia el desmantelamiento de los sistemas de violencia y exclusión para todas las mujeres y personas indígenas y migrantes.

Mónica Meltis Véjar
Directora Ejecutiva de Data Cívica

* *Zihuakali significa casa de las mujeres en náhuatl.*

INTRODUCCIÓN

Este documento está inspirado en la prevención y atención de la violencia de género y feminicida con pertinencia cultural que la Casa de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas Zihuakali, cuya oficina está ubicada estratégicamente frente a la Alameda Mariano Escobedo, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, ofrece a mujeres que se han desplazado de su lugar de origen en otros estados de la República mexicana a esta ciudad considerada incluso como la capital industrial del país. Es también un documento sobre cómo las mujeres usuarias de Zihuakali se desplazaron de su lugar de origen, muchas de ellas por efecto de la quiebra del modo de vida campesino en regiones al sur de México, proceso iniciado a finales de la segunda mitad del siglo XX, que desde hace incluso décadas son residentes de colonias o municipios periféricos en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) y que enfrentan o han enfrentado la violencia de género en el hogar y fuera de él.¹

Al analizar datos públicos y sostener entrevistas a profundidad con usuarias y colaboradoras de Zihuakali encontramos que el perfilamiento racial, la segregación y enfrentar conductas discriminantes por parte de otros grupos que integran la sociedad neolonesa, y de autoridades y funcionarios públicos cuando buscan apoyo, éstos últimos sujetos obligados a brindar servicios con pertinencia cultural, como plantearemos a lo largo del documento, se agudizan y decantan las violencias en razón de género al encontrar suelo fértil en la vulnerabilidad y la precariedad.

El objetivo de este documento es sumar a las voces que plantean que la violencia feminicida debe ser prevenida y atendida con base en las características de quienes la viven y, en el caso de las mujeres que provienen de un pueblo originario, subrayar la importancia de que, además de un enfoque de género, la prevención y atención de la violencia feminicida debe diseñarse e implementarse con pertinencia cultural, que significa *adecuado a la cultura* y que deriva del derecho a la diferencia. Lo anterior porque, contraria a la idea

1 Utilizamos el concepto “periferia” siguiendo lo planeado por Immanuel Wallerstein (1996) en *El moderno sistema mundial* obra en la que, alejándose del esquema “países en desarrollo y desarrollados” propone identificar los “centros” y las “periferias” que se replican al interior de los países, siendo el centro urbanizado, diversificado y de altos ingresos a diferencia de lo que ocurre en las periferias.

del mestizaje, en México la población indígena,² diversa entre sí y desplegada por todo el territorio dentro y fuera de sus comunidades de origen, históricamente ha sido segregada del bienestar social impulsado bajo distintos modelos de desarrollo desde el Estado; y discriminada por su origen étnico al no reconocerse la diversidad cultural expresada en distintas formas de organización y visiones del mundo que podemos encontrar de frontera a frontera en el territorio mexicano.

Este documento está organizado en tres capítulos. El primero inicia con una reflexión sobre los conceptos migración y desplazamiento forzado buscando interpretar los flujos de población indígena que, desde las últimas décadas del siglo XX, se han movido del sur al norte del país. Además, con base en los datos públicos disponibles, exponemos la discriminación que enfrentan las personas indígenas en situación de movilidad para después referir específicamente a las violencias multifacéticas a las que se enfrentan las mujeres que son pertenecen a alguna etnia y migraron. El capítulo termina con un perfil de la migración a los estados que colindan con Estados Unidos en la frontera norte y de las personas indígenas que habitan en el estado de Nuevo León. En el segundo capítulo ofrecemos una descripción general de la historia y los servicios de prevención y atención de la violencia feminicida que ofrece la Zihuakali, organización que, con el tiempo, se ha ido especializando en atención de violencia feminicida con pertinencia cultural, centrándonos en la estrategia de prevención y la atención que ofrecen desde su área legal. Concluimos con un tercer capítulo en el que abordamos las violencias de género, letales y no letales, que atraviesan a las mujeres usuarias de Zihuakali; reflexionamos sobre el impacto de esta violencia en sus hijos, ya sea porque sean víctimas de desaparición o de feminicidio; exploramos las ideas que las mujeres entrevistadas tienen al respecto de la conducta de los perpetradores; y rescatamos el valor que para ellas tiene “nombrar la violencia” y “romper con la transmisión de la violencia en el hogar” ya que se revelan como estrategias de prevención en la medida en que les han permitido anticiparse a que la violencia de género escale; además de recalcar el valor que las usuarias entrevistadas conceden a haber recibido acompañamiento en su lengua materna, con intérprete, y que consideró su cosmovisión del mundo y tradiciones en la carrera de obstáculos que frecuentemente implica la búsqueda de justicia en el país.

El documento además cuenta con un espacio para reflexiones finales sobre los compromisos pendientes en materia de prevención y atención de la

² Sobre la categoría “indígena” vale la pena mencionar que, junto a pensadoras como Yásnaya E. Aguilar (2017), la consideramos como una categoría externa que, históricamente, ha sido utilizada por el Estado para incluir, de manera integracionista, a las etnias originarias en el proyecto de nación occidental. Si bien a lo largo de este documento se le utilizará, será meramente con fines de exposición, sobre todo porque la vasta mayoría de los datos públicos están clasificados bajo esta nomenclatura.

violencia basada en género con pertinencia cultural; y con un apartado en el que se muestra a las personas lectoras la metodología utilizada tanto para recopilar como para procesar datos cuantitativos y cualitativos.

Finalizamos la introducción a este texto mencionando que la investigación que sustenta este documento es resultado de la extensión de tiempo del programa *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio: Detectando y previniendo la violencia feminicida en Nuevo León*, coordinado por Data Cívica con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), una actividad que inició en 2019 y cerró una primera etapa en julio de 2023 para ampliarse durante nueve meses más desde agosto de ese año hasta abril de 2024, periodo durante el cual, en alianza con las colaboradoras de Zihuakali, realizamos este diagnóstico que complemento los hallazgos del informe *“Mi experiencia puede ayudar a que otras no tengan miedo”: Señales y estrategias para prevenir la violencia feminicida* y que, a la luz de los servicios que brinda Zihuakali, busca ampliar las conversaciones sobre la atención de la violencia feminicida con pertinencia cultural.





Capítulo 1.

¿Migración o desplazamiento forzado?

En las periferias -geográficas y simbólicas- de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) existe un importante enclave de población, proveniente mayoritariamente de pueblos originarios del centro y sur del país, que se ha ido desplazando a Nuevo León como resultado de la quiebra del modo de vida campesino que, hasta el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) logró coexistir con la agricultura empresarial. A partir de la entrada en vigor del Programa SOLIDARIDAD y del desmantelamiento, de un día para otro, de los subsidios a la producción y al consumo, de los créditos y las paraestatales, como el caso del Instituto Mexicano del Café (INMECAFE) o de la Financiera Rural (FINRURAL), en las zonas rurales del país se configura una nueva relación entre el Estado y los productores campesinos: pasan de una categoría económica -productores- a una social: como beneficiarios de la política social, sobre todo, a partir de la implementación del Programa de Educación, Salud y Alimentación PROGRESA durante el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000), al que se le dio continuidad hasta que terminó la presidencia de Enrique Peña Nieto (2012-2018), es decir, independientemente de la alternancia partidista en el país, durante los 24 años se implementó esa estrategia cuyo objetivo, a la letra, era combatir la pobreza. Esta transformación de la relación entre el Estado mexicano y el campesinado no ha sido menor³ ya que implicó despojarles de su potencial productivo en el marco de una economía campesina⁴ para convertirles en jornaleros, o bien, desplazarles de la comunidad de origen a los polos urbanos.

³ El historiador británico Eric Hobsbawm (2010) llamó a la desaparición del campesinado la verdadera revolución del siglo XX.

⁴ De acuerdo con Alexander Chayanov (1974) la lógica de la economía campesina tiene que ver con las necesidades del grupo doméstico, mismas que van cambiando con el ciclo familiar a fin de satisfacer las conficiones de reproducción de la vida.

Aunque no existe lugar aquí para profundizar sobre las múltiples implicaciones que ha tenido el hecho de que el Estado mexicano dejara atrás las políticas económicas que incentivaban el potencial productivo de las economías campesinas en las zonas rurales del país,⁵ en este documento nos referimos a dicho proceso porque en parte explica los movimientos migratorios de entidades del sur de la República a la ZMM que, desde una perspectiva desarrollista, pueden considerarse como esfuerzos aislados por “buscar una mejor calidad de vida”. En contraste con esta perspectiva, existen otras miradas que ven en algunos flujos migratorios del campo a la ciudad un desplazamiento forzado a las ciudades como consecuencia directa de los programas y las políticas que instrumenta el Estado tomando como referencia uno u otro modelo de desarrollo que, para el caso mexicano, también han implicado desplazamientos forzados que responden a la inseguridad y la violencia armada en regiones específicas del país. Desde el punto de vista de las colaboradoras de Zihuakali, además de estos desplazamientos forzados como resultado de la violencia ejercida por el crimen organizado, en la última década la crisis agrícola del campo deriva también del deterioro ambiental y de la atomización de la tierra o parcelación excesiva del terreno en partes cada vez más pequeñas,⁶ factores que impiden o limitan en gran medida que las familias de agricultores campesinos puedan asegurar la subsistencia de sus hijos en sus comunidades de origen.

En relación con los modelos de desarrollo, desde las últimas décadas del siglo XX el Estado dejó de procurar condiciones para incentivar la productividad de campesinos (como créditos para semilla y fertilizante, precios de garantía y aseguramiento de la compra de cosechas y su colocación en el mercado) y quienes integraban las economías campesinas quedaron a merced de los precios internacionales del mercado. Como mostraremos más adelante, este tipo de crecimiento en los desplazamientos del campo a la ciudad no necesariamente significa una mejora sustancial en sus condiciones de vida. Por el contrario, al llegar a las ciudades acceden únicamente a determinados empleos y logran acomodarse en viviendas en las periferias urbanas que, en colaboración con actores políticos locales, con el tiempo van negociando y aportando trabajo a cambio de recursos para lograr una mayor urbanización de los lotes o solares donde instalan sus viviendas (por ejemplo, pavimento, alumbrado público, drenaje, entre otros).⁷

5 Véanse Appendini (2001), De Teresa y Cortés (1996) y Mackinlay (1998) para conocer más sobre las características del cambio de modelo de desarrollo económico que se orquestó a finales del siglo XX, pasando de un paradigma basado en la integración y el crecimiento económico con una política social de cobertura universal por parte del Estado (no sólo para los trabajadores sino también para la población entonces conceptualizada como marginada) a otro modelo en el que imperan la desregulación económica y el adelgazamiento del Estado.

6 Este proceso tiene que ver con el reparto agrario y la dotación de ejidos que, más tarde, durante el sexenio de Salinas de Gortari pasaron a ser propiedad privada al reformar el artículo 2 constitucional.

7 Como es el caso de la formación de Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México, con personas

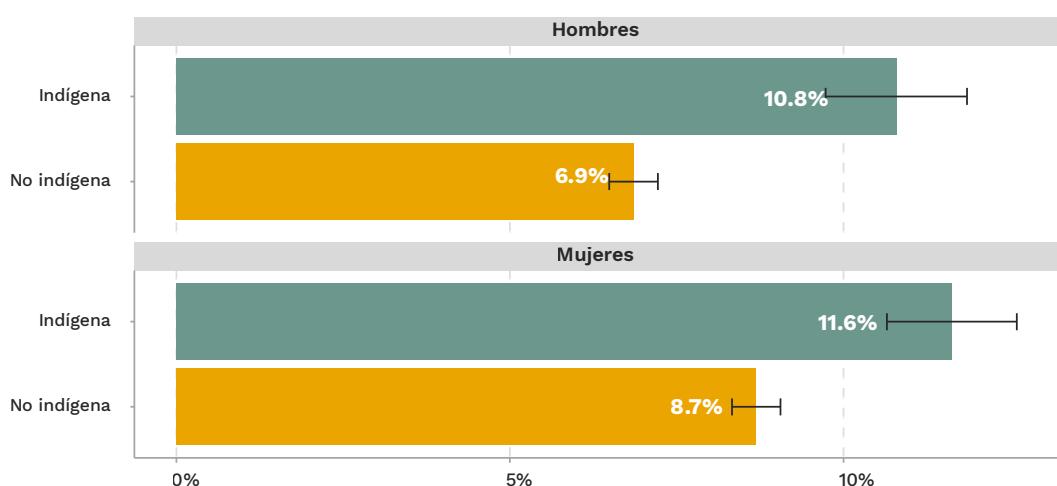
A las políticas de corte asistencialista aplicadas al campo mexicano hay que añadir el incremento de las violencias letales y no letales producto del crecimiento de las industrias criminales desde las últimas décadas del siglo XX. Algunos autores han planteado que el crimen organizado se ha beneficiado del rompimiento del corporativismo priista luego de la alternancia partidaria en las elecciones del 2000 (Maldonado 2012), proceso que derivaría en el adelgazamiento del Estado; mientras que otros autores explican este incremento de la violencia como consecuencia de la articulación entre crimen organizado y determinados funcionarios públicos (Trejo y Ley 2022). Independientemente de ambas interpretaciones, la así llamada Guerra contra el narco declarada en 2006 y la consiguiente militarización de la seguridad pública, a la que también se le ha dado continuidad independientemente de la alternancia partidaria, han recrudecido la violencia en el México rural.

1.1 La discriminación sistemática en el acceso a servicios públicos que enfrentan las personas indígenas que migran

En Nuevo León, así como en el resto del país, las instituciones encargadas de brindar servicios públicos y esenciales a la población excluyen de forma sistemática a las personas indígenas.

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS FUERON NEGADAS INJUSTIFICADAMENTE ATENCIÓN MÉDICA

A nivel nacional, por sexo e identidad étnica



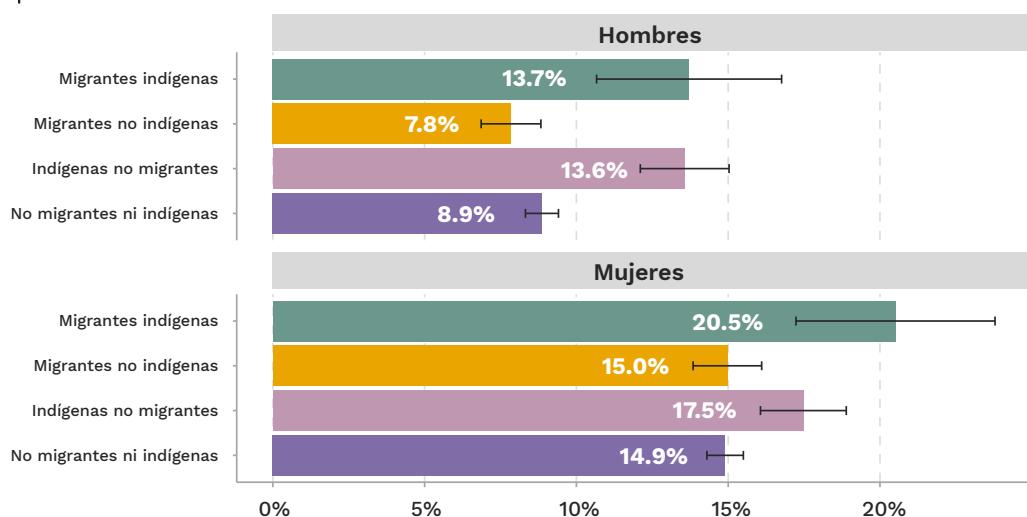
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENADIS 2022. Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.

que migraron de Oaxaca y Michoacán y que, con el tiempo, han ido gestionando la urbanización en esa zona considerada como periférica de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Este proceso parece estar sucediendo en algunos distritos del municipio Juárez, Nuevo León

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) aplica a una muestra aleatoria de la población nacional una serie de preguntas sobre distintas experiencias de discriminación que han enfrentado según su pertenencia a grupos vulnerados. Utilizando los datos de esta encuesta, se observa, por ejemplo, una discriminación sistemática en las instituciones médicas. A nivel nacional, a más de una de cada 10 personas indígenas (10.8% de hombres y 11.6% de mujeres) le fue negada injustificadamente algún servicio médico durante los últimos cinco años. Estas cifras son significativamente mayores que las que reportan las personas no indígenas– de la población no indígena, 6.9% de hombres y 8.7% de mujeres vivieron esta forma de discriminación durante los últimos cinco años (ENADIS, 2022).

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS FUERON NEGADAS INJUSTIFICADAMENTE RECIBIR APOYOS DE PROGRAMAS SOCIALES

A nivel nacional, por sexo e identidad étnica y migratoria



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENADIS 2022.

Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.

'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

Una negación sistemática de los derechos de las personas indígenas también existe en el suministro de apoyos sociales brindados por el Estado. A pesar de representar la población más económicamente marginalizada en términos de sus ingresos y de la exclusión en el acceso a derechos laborales, les migrantes indígenas también reportan las tasas más altas de negación injustificada de apoyos provenientes de programas sociales (como las becas, el acceso al padrón de beneficiarios de Bienestar, entre otros) que en principio debería estar dirigidos justamente a poblaciones viviendo en condiciones precarias. La negación injustificada de acceso a apoyos de programas sociales es una forma de violencia institucional que perjudica desproporcionadamente

te a las mujeres: más de una de cada cinco mujeres migrantes⁸ e indígenas reporta que le fue negado este derecho durante los últimos cinco años, una tasa significativamente mayor que la de cualquier grupo de mujeres no indígenas o de cualquier grupo de hombres en general, incluyendo a los hombres que también son migrantes e indígenas (ENADIS 2022).

1.2 Las mujeres indígenas que migran y las violencias multifacéticas que enfrentan

La violencia contra las mujeres está engranada no solo en las relaciones de género dentro de los hogares sino también en las instituciones con las que tienen contacto fuera del hogar. Es decir que la violencia de género no es solo un golpe o una agresión sexual: es también la negación sistemática de derechos laborales o de salarios dignos, el trato inhumano durante un parto y el aislamiento social bajo la maternidad. Tomando en cuenta los diversos contextos en los que se replica la violencia contra las mujeres, vale la pena retomar el modelo ecológico de la violencia basada en género, planteado por Heise (1994) y utilizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres (CONAVIM). Este modelo exige la identificación de las condiciones que subyacen a la violencia en los varios ámbitos de las vidas de las mujeres (Olivares e Incháustegui, 2011). Estos ámbitos (o “niveles”) incluyen:

- **El nivel microsocial:** las relaciones cara a cara
- **El nivel mesosocial:** los contextos comunitarios donde se desarrollan los individuos y las familias. Aquí se toman en cuenta factores como el deterioro urbano, la penuria económica, el desempleo y la presencia de comportamientos delictivos que normalizan el hecho de vivir en peligro.
- **El nivel macrosocial:** factores de riesgo que incrementan la violencia de género a través de su institucionalización, como por ejemplo la impunidad, la capacidad de obtener armas, la cultura de la ilegalidad, el ejercicio autoritario del poder y otras violaciones de derechos humanos.
- **El nivel histórico:** resume características coyunturales de la ocurrencia de la violencia, tales como las motivaciones individuales y grupales para infiligrar violencia, el sentido y la simbología de la violencia en este contexto y el dominio de ideologías intrínsecamente violentas.

8 A lo largo de este documento, a menos que se especifique lo contrario, “personas migrantes” refiere siempre tanto a migrantes internos como a migrantes internacionales, es decir a personas que hayan nacido en otro país u otra entidad federativa.

En otras palabras, la violencia de género nunca existe en ni nace de un vacío. Lo anterior coincide con lo propuesto por Hannah Arendt en cuanto a que la violencia es un medio, y lo que es un medio no puede ser ni un fin en sí mismo ni la esencia de nada (Arendt 2010). Considerando el contexto de exclusión y marginalización que perjudica a las poblaciones migrantes e indígenas en general, no es sorprendente que, tanto en ámbitos públicos como privados, la violencia de género se ejerza desproporcionadamente contra las mujeres indígenas y las mujeres migrantes, quienes además de ser vulneradas por su identidad étnica y/o migratoria, atraviesan también otras formas de violencia más específicamente por el hecho de ser mujeres. A lo largo de este documento, analizamos las violencias interpersonales e institucionales que atraviesan a estas mujeres en los diversos ámbitos de sus vidas, consistente con el modelo ecológico de violencia. A saber, consideramos la violencia que enfrentan en sus relaciones sexoafectivas, en sus trabajos, en sus círculos sociales y cuando interactúan con las instituciones públicas encargadas de atenderlas y protegerlas.

Utilizando varias encuestas públicas para calcular y comparar la prevalencia de distintas formas de victimización,⁹ se resalta un patrón de segregación y discriminación sistemática contra las mujeres indígenas y/o migrantes. Como expondremos más adelante, encontramos que las mujeres migrantes e indígenas desmesuradamente se dedican a trabajos precarizados además de que sobre ellas recae la carga de los cuidados y el trabajo doméstico, que son la población a la que más se le niegan injustificadamente la atención médica y los apoyos de programas sociales y que son también el grupo que más sufre discriminación por su clase social y por su forma de vestir.¹⁰ Esta realidad de discriminación en el ámbito público se suma a un contexto privado en el que las mujeres indígenas son consistentemente y significativamente más victimizadas por violencia por parte de sus parejas. Por lo tanto, es indispensable abordar la violencia de género desde una perspectiva integral que reconozca y confronte estas diversas formas de marginalización con pertinencia cultural.

“Me vine porque allá no había trabajo”: violencia económica estructural contra las mujeres

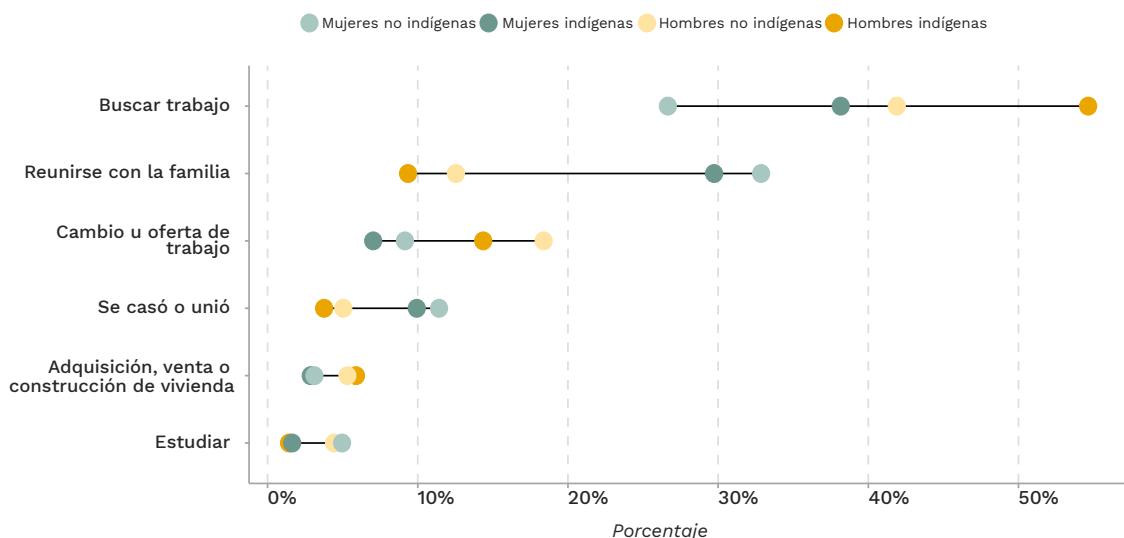
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, la razón más común por la que las personas en México migran es para buscar trabajo y la migración a Nuevo León está particularmente motivada por esta causa eco-

9 Por “victimización” entendemos un conjunto de indicadores sobre la prevalencia de delitos contra el hogar y las personas, es decir, en la acepción que tiene para el INEGI.

10 Se utiliza “clase social” y “forma de vestir” porque son los términos utilizados en los cuestionarios de la ENADIS.

nómica. Mientras que, a nivel nacional, 25.3% de los migrantes adultos reportaron haber migrado para buscar trabajo, entre las personas migrantes en Nuevo León, 37.1% informaron haberse mudado al estado por este motivo, lo cual refleja la ausencia de oportunidades laborales en sus lugares de origen, provocada en parte por la quiebra del modo de vida campesino mencionada anteriormente. Son las personas indígenas –tanto hombres como mujeres– quienes se ven más impulsadas a migrar a la entidad por la falta de trabajo. Mientras que 26.7% de mujeres migrantes no indígenas y 41.9% de hombres migrantes no indígenas en Nuevo León seleccionaron la búsqueda de trabajo como su principal causa de migración, entre migrantes indígenas, 38.2% de mujeres y 54.6% de hombres habían migrado a la entidad por este motivo.

PRINCIPALES CAUSAS DE MIGRACIÓN ENTRE ADULTOS MIGRANTES EN NUEVO LEÓN



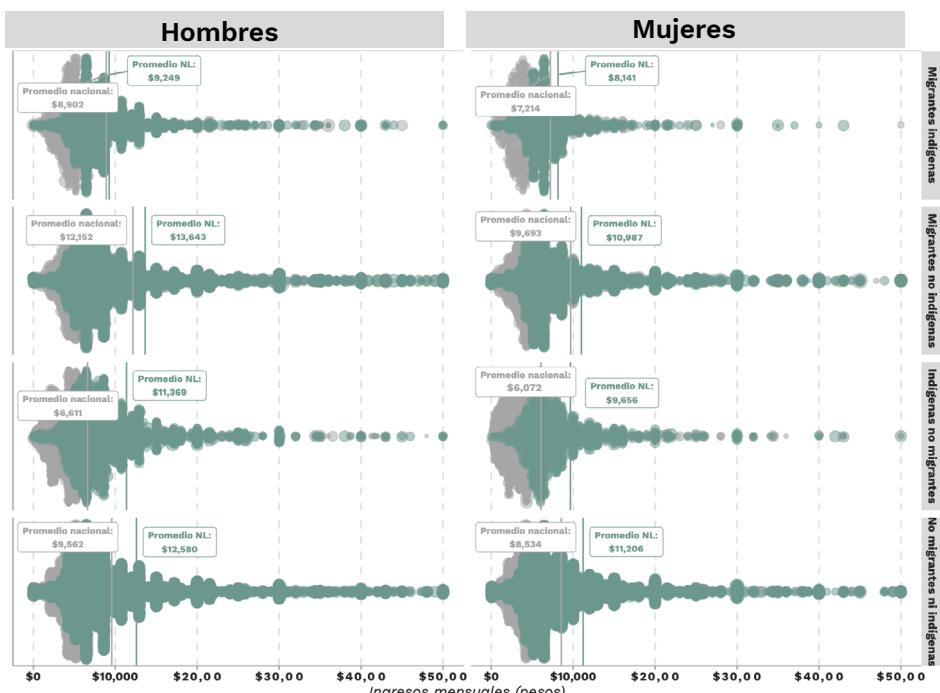
Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020
 'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

Una vez estando en Nuevo León, las mujeres migrantes participan en el mercado laboral significativamente más que las mujeres no migrantes en el estado. Esta brecha de participación está particularmente marcada entre las adolescentes: mientras que solo una de cada cinco adolescentes no indígenas que nacieron en el estado trabaja por una remuneración, entre las migrantes indígenas de este rango de edad (13 a 18 años) casi la mitad (47.3%) trabaja. De las mujeres que sí trabajan por una remuneración, las mujeres migrantes y/o indígenas están especialmente excluidas ya que se concentran en trabajos marginalizados, mal remunerados y exentos de acceso a derechos laborales. Esta violencia económica estructural se observa no sólo frente a los hombres, sino también en comparación con otras mujeres en el estado. Utilizando

datos del Censo de Población y Vivienda 2020 se observa que las migrantes indígenas ganan en promedio 12 centavos menos por cada peso que gana un hombre migrante e indígena, pero 27 centavos menos por cada peso que gana una mujer no indígena nacida en el estado. Por cada peso que gana un hombre no indígena nacido en Nuevo León, una migrante indígena recibe en promedio 35 centavos menos. Las mujeres migrantes en el estado también son el único grupo (por sexo e identidad migratoria) que gana, en su mayoría, menos de \$7000 mensuales. En Nuevo León, el 62.3% de las migrantes indígenas y el 50.2% de las migrantes no indígenas ganan menos de esa cantidad cada mes, y a nivel nacional, el escenario se ve incluso más grave, ya que los ingresos mensuales de las migrantes indígenas son en promedio 927 pesos (o 11.7%) menos a nivel nacional que en Nuevo León, un hecho que refleja los ingresos comparativamente elevados en el estado (Microdatos del Censo 2020).

INGRESOS MENSUALES A NIVEL INDIVIDUAL

Entre personas que trabajan por lo menos 30 horas a la semana y reciben un ingreso



Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020
El tamaño del punto corresponde al número de personas que representa cada persona encuestada en la población general.
'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

El trabajo de las mujeres migrantes y las mujeres indígenas también es precarizado más allá de su remuneración. Las migrantes indígenas trabajan en la informalidad –es decir que trabajan sin acceso a servicio médico, aguinaldo o vacaciones remuneradas– a una tasa 49.8% mayor que la tasa promedio de Nuevo León, lo cual significa que son la población que más trabaja sin acceso a estos derechos (considerando grupos por sexo, pertenencia indígena e identidad migratoria).

Al analizar el mercado laboral de Nuevo León, se destaca, además, no solo una división sexual del trabajo sino también una división del trabajo por identidad étnica y migratoria, incluso dentro de la población de mujeres. El empleo más común entre las migrantes indígenas en Nuevo León es, por mucho, el de trabajadora del hogar. Una de cada 4 mujeres migrantes e indígenas en el estado se desempeña como trabajadora del hogar, en contraste con las mujeres no indígenas que nacieron en Nuevo León pues solo una de cada 28 tiene esta ocupación (Microdatos del Censo 2020).

OCCUPACIONES MÁS COMUNES ENTRE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN

Porcentajes son del total de mujeres de cada identidad étnica y migratoria

Migrantes indígenas	Migrantes no indígenas	Indígenas no migrantes	No migrantes ni indígenas
1. Trabajadoras domésticas (24.9%)	1. Trabajadoras domésticas (9.8%)	1. Empleadas de ventas (12.4%)	1. Empleadas de ventas (11.4%)
2. Empleadas de ventas (8.2%)	2. Empleadas de ventas (8.9%)	2. Secretarias (6.6%)	2. Secretarias (7%)
3. Ensambladoras de maquinaria industrial (8.2%)	3. Comerciantes en establecimientos (5.9%)	3. Trabajadoras en restaurantes (6.2%)	3. Profesoras de nivel básico (4.8%)
4. Trabajadoras en restaurantes (5.9%)	4. Trabajadoras en restaurantes (5.5%)	4. Comerciantes en establecimientos (5.7%)	4. Comerciantes en establecimientos (4.7%)
5. Trabajadoras de limpieza (3.9%)	5. Ensambladoras de maquinaria industrial (4.9%)	5. Profesoras de nivel básico (4.3%)	5. Trabajadoras en restaurantes (4.5%)
6. Comerciantes en establecimientos (3.8%)	6. Trabajadoras de limpieza (4.6%)	6. Trabajadoras de limpieza (4.2%)	6. Trabajadoras de limpieza (3.7%)
7. Cajeras (3.4%)	7. Secretarias (3.9%)	7. Trabajadoras domésticas (3.6%)	7. Trabajadoras domésticas (3.6%)
8. Vendedoras ambulantes de alimentos (2.5%)	8. Profesoras de nivel básico (2.7%)	8. Cajeras (3.5%)	8. Cajeras (3.6%)

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020
'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

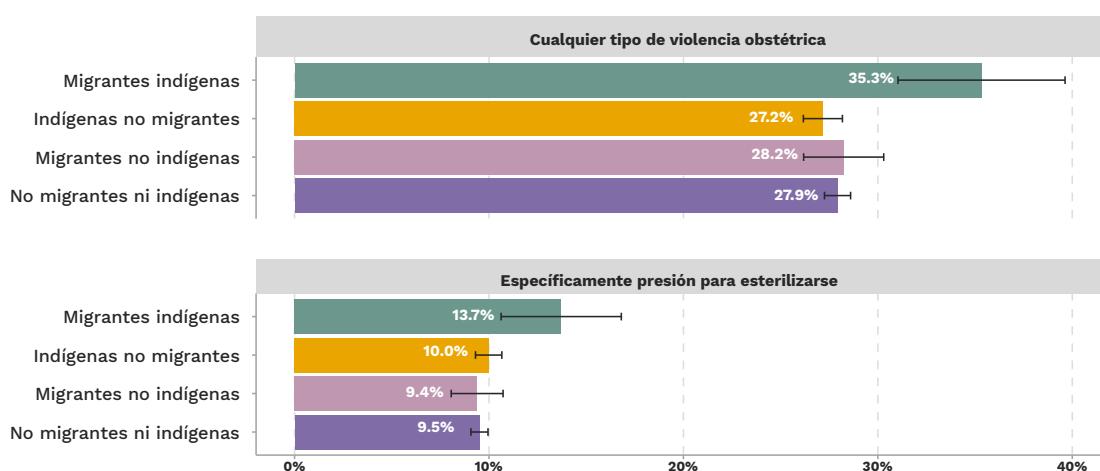
“Yo ya tenía hijos cuando me vine para acá”: maternidad y migración

Hablar de la violencia económica estructural contra las mujeres migrantes e indígenas es también hablar de una violencia contra una población que en su mayoría son madres. El porcentaje de mujeres en Nuevo León que vive con por lo menos una hija es ligeramente mayor entre personas migrantes que entre la población nacida en la entidad: mientras que más de 65% de mujeres

migrantes entre 13 y 55 años viven con una o más hijas, 55% de mujeres no migrantes de este rango de edad lo hacen (Censo 2020). Los datos públicos indican que la maternidad de mujeres migrantes (y en particular de las migrantes indígenas) se vive de una forma estigmatizada, ya que en diversas instituciones enfrentan estereotipos racistas que las clasifican como “malas madres” y amenazas a su maternidad en sí. Por ejemplo, a nivel nacional, las migrantes indígenas viven significativamente más violencia obstétrica que otros grupos de mujeres y en particular sufren más presión para esterilizarse por parte de las instituciones médicas del país. Más de la tercera parte (35.3%) de madres migrantes e indígenas vivieron algún tipo de violencia obstétrica durante su último parto, en comparación con 27.9% de madres que no son ni migrantes ni indígenas. La violencia más común que las madres indígenas informan haber vivido fue la de presión para esterilizarse. Durante su último parto, el 13.7% de madres migrantes e indígenas y el 9.5% de madres no migrantes ni indígenas fueron presionadas a esterilizarse (ENDIREH 2021).

PORCENTAJE DE MUJERES QUE EN SU ÚLTIMO PARTO VIVIERON...

A nivel nacional, por identidad étnica y migratoria



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENDIREH 2021.

Intervalos representan intervalos de confianza del 90%

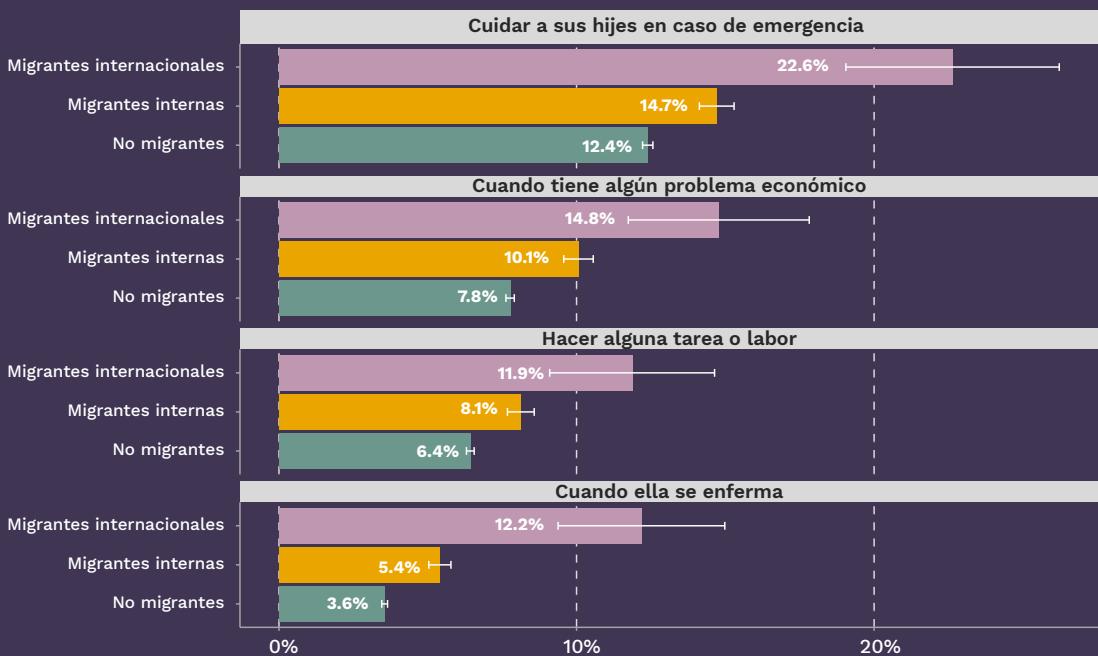
‘Migrantes’ se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

Si bien ser madre bajo condiciones precarizadas representa una inmensa carga de trabajo para cualquier mujer, las mujeres migrantes frecuentemente enfrentan desafíos adicionales al encontrarse alejadas de redes de apoyo en sus lugares de origen. Lo anterior aplica especialmente en el caso de migrantes internacionales quienes se encuentran separadas de sus respectivos lugares de origen no solo por una mayor distancia geográfica sino también por fronteras geopolíticas. Cuando se les pregunta sobre las redes de apoyo sociales con las que cuentan, a nivel nacional, el 22.6% de migrantes internacionales reporta no tener a nadie a quien recurrir para cuidar a sus hijos en

caso de una emergencia, casi el doble del porcentaje de mujeres no migrantes que se encontrarían sin apoyo en esta situación (12.4%). Entre las migrantes internacionales, el 12.2% informa no contar con nadie para apoyarlas cuando ellas se enferman, una forma de aislamiento social más de tres veces más prevalente entre las migrantes internacionales que entre las mujeres no migrantes (ENDIREH 2021).

PORCENTAJE DE MUJERES QUE INFORMAN NO CONTAR CON NADIE A QUIEN RECURRIR PARA...

A nivel nacional, por identidad migratoria



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENDIREH 2021

Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.

'Migrantes internas' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa de México.

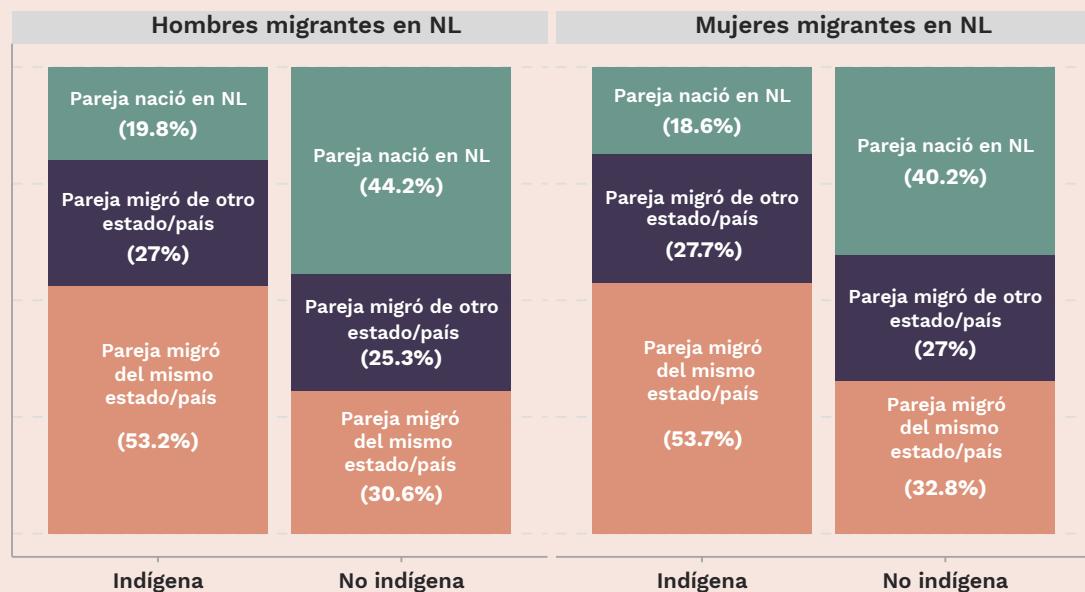
Además del aislamiento que enfrentan como madres, las estructuras de parentesco de las mujeres migrantes evidencian otra forma de exclusión social, particularmente en el caso de las migrantes indígenas.¹¹ Aunque de las personas migrantes en Nuevo León que viven con una pareja poco más de dos de cada cinco mujeres no indígenas tiene una pareja que nació en Nuevo León, en el caso de las mujeres indígenas, menos de una de cada cinco tiene una pareja originalmente del estado (es decir, una pareja no migrante). La mayoría (53.7%) de las mujeres migrantes indígenas tienen una pareja que migró de su

¹¹ Al hablar de “parentesco” queremos hacer referencia al paradigma del estructuralismo francés en antropología, en gran parte alimentado por el trabajo de Claude Lévi-Strauss, según el cual las estructuras elementales del parentesco son los sistemas cuya nomenclatura permite determinar en forma inmediata el círculo de los parientes y el de los allegados, esto es, los sistemas que prescriben el matrimonio con cierto tipo de parientes o, si se prefiere, aquellos sistemas que, al definir a todos los miembros del grupo como parientes, distinguen en ellos dos categorías: los cónyuges posibles y los cónyuges prohibidos.

mismo estado (o país, en el caso de las migrantes internacionales). En cambio, menos de una de cada tres mujeres migrantes no indígenas tiene una pareja de su mismo lugar de origen. Estas disparidades reflejan un contexto en el cual las personas migrantes, y especialmente las migrantes indígenas, viven segregadas de la población nuevoleonense, no solo económicamente sino también socialmente, aunque estas y otras formas de segregación van de la mano.

¿QUIÉNES SON LAS PAREJAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN NUEVO LEÓN?

De las personas migrantes que viven con su pareja



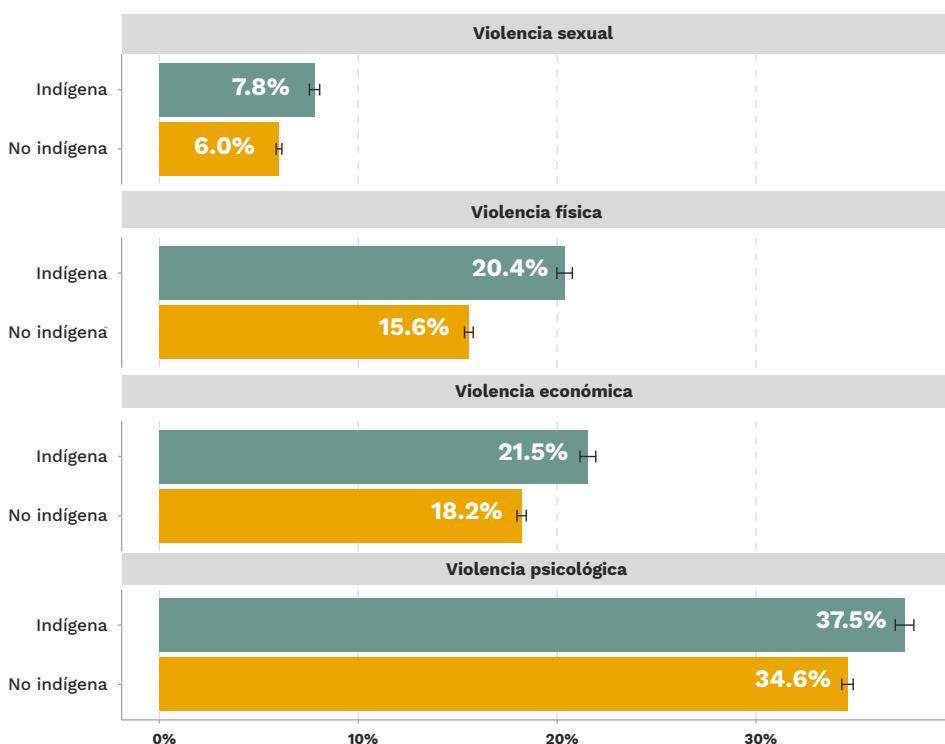
Fuente: Microdatos del cuestionario ampliado del Censo 2020

“Puro maltrato, primero en la casa, ahí en el rancho, luego acá con él”: La violencia de género en el hogar

Casi sin importar cómo se defina o cómo se mida la violencia doméstica, los datos públicos consistentemente indican que las mujeres indígenas viven significativamente más violencia en sus relaciones románticas que las mujeres no indígenas. A nivel nacional, una de cada cinco mujeres indígenas vive o ha vivido violencia física en su relación más reciente (ya sea en su relación actual o en su última relación, en caso de estar soltera a la fecha de la encuesta), en comparación con aproximadamente una de cada siete mujeres no indígenas del país. Además de la violencia física, las mujeres indígenas también reportan haber vivido significativamente más violencia sexual, económica y psicológica en su relación más reciente (ENDIREH 2021).

PORCENTAJE DE MUJERES QUE EN SU ÚLTIMA RELACIÓN O RELACIÓN ACTUAL HAN VIVIDO VIOLENCIA

A nivel nacional, por tipo de violencia

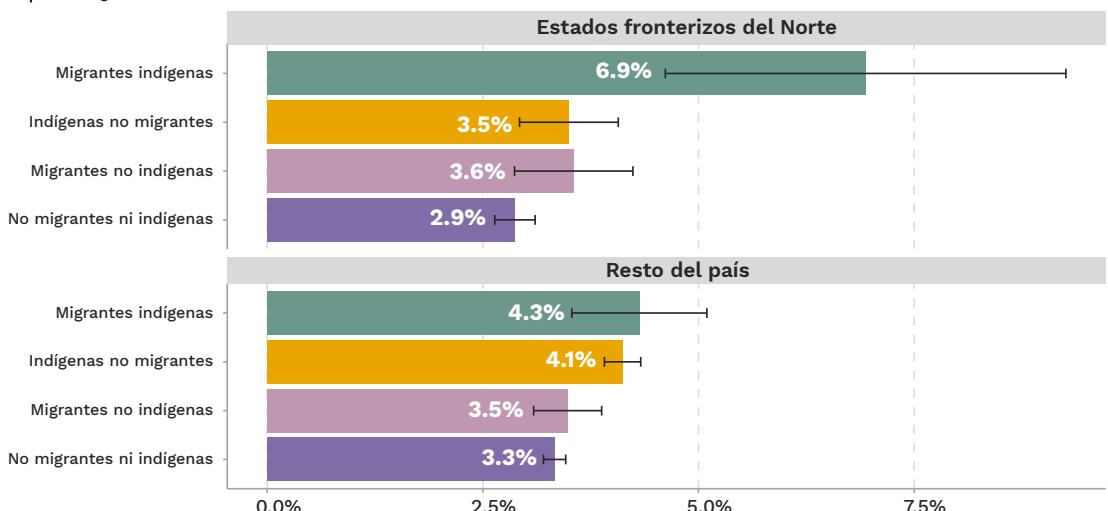


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENDIREH 2021.
Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.

Al enfocar la atención específicamente en los estados fronterizos del norte del país, vemos emerger el patrón alarmante de violencia extrema que han vivido las mujeres migrantes e indígenas de la región. Las entidades mexicanas que comparten territorio con la frontera norte de México con Estados Unidos son, a saber, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Sonora. Una de cada 15 mujeres migrantes e indígenas en estas entidades ha vivido lo que podría considerarse un intento de feminicidio en su relación más reciente, es decir, ha sobrevivido un ahorcamiento, una agresión con arma blanca y/o un disparo con arma de fuego por parte de su pareja actual o de su última pareja. Esto es significativa y considerablemente mayor que la prevalencia de los intentos de feminicidio entre cualquier otro grupo de mujeres en la región, desagregando por identidad étnica y migratoria. El porcentaje de migrantes indígenas en los estados fronterizos del norte que han vivido un intento de feminicidio es más de dos veces mayor que el porcentaje de mujeres no indígenas ni migrantes en esa región que ha sido víctima de este extremo de la violencia de género. En cambio, entre mujeres no indígenas ni migrantes en estas entidades fronterizas, una de cada 35 mujeres ha sufrido un intento de feminicidio en su relación más reciente (ENDIREH 2021).

PORCENTAJE DE MUJERES QUE EN SU ÚLTIMA RELACIÓN O RELACIÓN ACTUAL VIVIERON UN INTENTO DE FEMINICIDIO

Por región de México



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENDIREH 2021.

'Intento de feminicidio' incluye ahorcamiento, agresión con arma blanca, o disparo con arma de fuego.

'Norte' incluye BC, Coahuila, Chihuahua, NL, Tamaulipas y Sonora

Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.

'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

“Dijo que no me entiende cómo hablo”: violencia y discriminación fuera del hogar

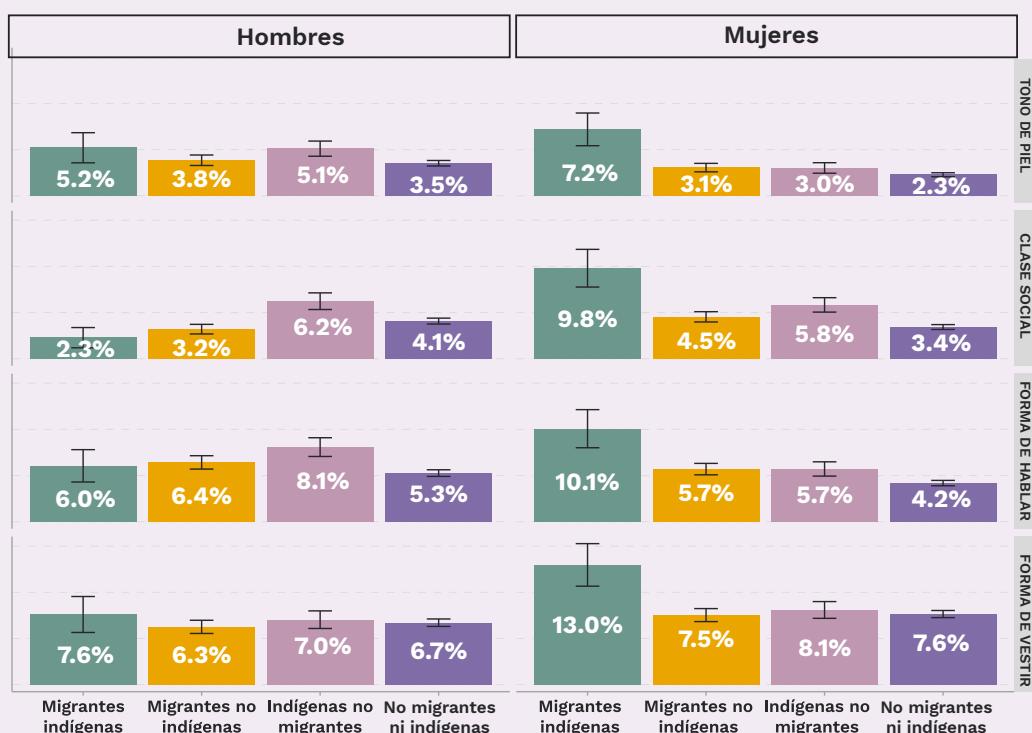
La violencia de género contra las mujeres indígenas en sus hogares forma parte de un contexto de violencia generalizada que abarca mucho más que los espacios privados.

En las instituciones y espacios públicos del país, las mujeres indígenas –y en particular las migrantes indígenas– están sujetas a discriminación racista y clasista, formas de marginación que las atraviesan más que a otras mujeres, e incluso en muchos casos, más que a los hombres que también son indígenas y migrantes. Las migrantes indígenas son, por ejemplo, las mujeres que más sufren discriminación por su tono de piel. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS) 2022, a nivel nacional, el 7.2% de mujeres migrantes e indígenas vivieron esta forma de discriminación durante los últimos 12 meses, lo cual quiere decir que, en comparación con las mujeres no migrantes ni indígenas, es tres veces más probable que una migrante indígena sufra discriminación por su tono de piel. Desagregando la población por identidad étnica y migratoria, las migrantes indígenas también son el grupo de mujeres que más son discriminadas por su forma de hablar– una de cada 10 mujeres migrantes e indígenas reportó haber vivido discriminación por este motivo solo durante el último año, en comparación con una de cada 23 mujeres no migrantes ni indígenas. Las mujeres migrantes e indígenas re-

presentan, además, la población que más sufre discriminación por su forma de vestir y también por su nivel socioeconómico. En la ENADIS 2022, el 13% de las migrantes indígenas del país reportó haber sido discriminada por su forma de vestir durante el último año, significativamente más que el 7.6% de hombres migrantes e indígenas que vivió esta forma de discriminación y también significativamente más que cualquier otro grupo de mujeres. Por último, una de cada 10 mujeres migrantes e indígenas fue discriminada por su clase social durante este periodo de tiempo, otra vez significativamente más que cualquier otro grupo de la población, incluso los hombres que también son migrantes e indígenas (ENADIS 2022).

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES FUERON DISCRIMINADAS POR SU...

A nivel nacional, por sexo e identidad étnica y migratoria



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENADIS 2022. Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.
'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

1.3 La experiencia de mujeres migrantes e indígenas en la justicia penal

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAM-LV) define la violencia institucional como acciones u omisiones por parte de funcionarios públicos de cualquier nivel de gobierno que resulten en discriminación, o que busquen retrasar u obstruir que las mujeres disfruten y ejerzan sus derechos humanos, así como su acceso a políticas públicas diseñadas para prevenir, responder, investigar, castigar y eliminar las diversas formas de violencia. En esta sección, exploramos cómo el ser una mujer migrante y/o indígena aumenta no solo la probabilidad de enfrentar discriminación de género en el lugar de trabajo y desigualdad en el acceso a servicios de salud, sino también, discriminación al enfrentarse al aparato estatal al ser privada de la libertad y al formar parte de procesos judiciales y de reclusión. Para medir la violencia institucional dentro del sistema penitenciario del país realizamos un mapeo a través de tres de los momentos en torno al proceso que atraviesa una persona que presuntamente cometió un delito: detención, presentación ante un Ministerio Público y el proceso judicial.¹²

Estos momentos deben involucrar acciones que se repiten en al menos dos de ellos y que –de acuerdo con la ley¹³– deben cumplirse. Por ejemplo, al momento de una detención, la persona debe ser informada sobre sus derechos por la autoridad correspondiente, así como tener la asesoría de al menos un abogado en cada etapa del proceso.¹⁴ Ahora bien, un análisis más detallado de cada uno de estos momentos requiere conocer la proporción entre las personas migrantes e indígenas en reclusión y aquellas que no lo están. Por tanto, al hablar de criminalización nos referimos a un proceso en el cual las personas son acusadas de delitos más por su condición migratoria y/o étnica, que por la presunción de haber cometido un acto delictivo. En este sentido, comparar la proporción entre la representación de personas migrantes e indígenas en la población en general y su representación dentro del sistema penitenciario, se convierte en un indicador clave para examinar cómo se comporta este fenómeno.

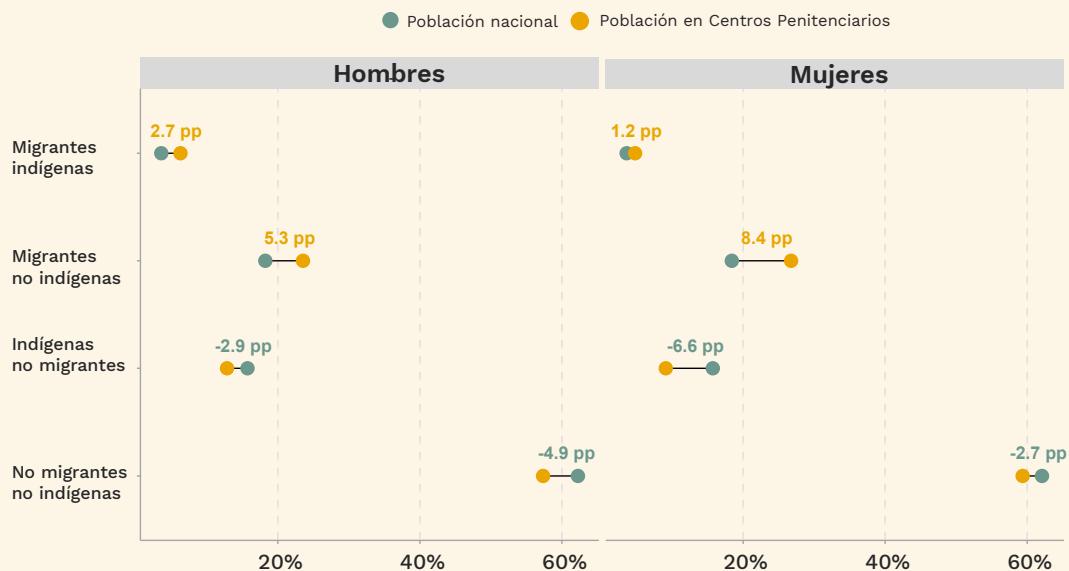
12 El proceso judicial engloba la preparación del juicio, audiencias y sentencia.

13 Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14 Artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

¿QUÉ TANTO SE CRIMINALIZA LOS GRUPOS VULNERABLES?

Diferencia en puntos porcentuales (p.p.) entre hombres y mujeres migrantes e indígenas a nivel nacional vs en Centros Penitenciarios



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021) y el Censo de Población y Vivienda 2020

'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país

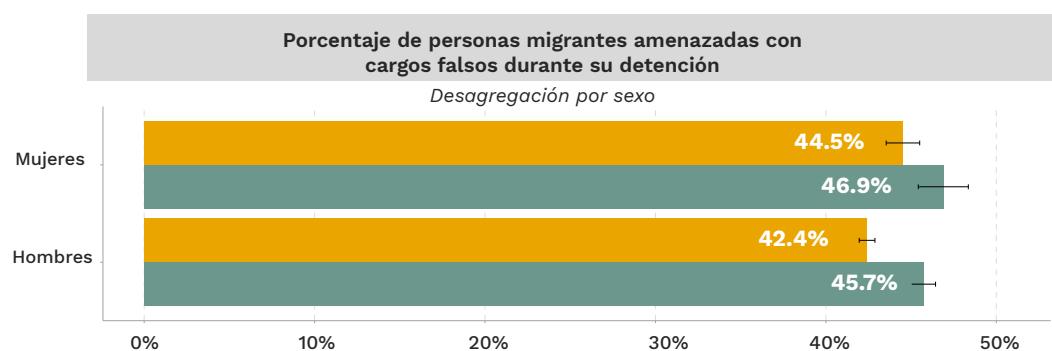
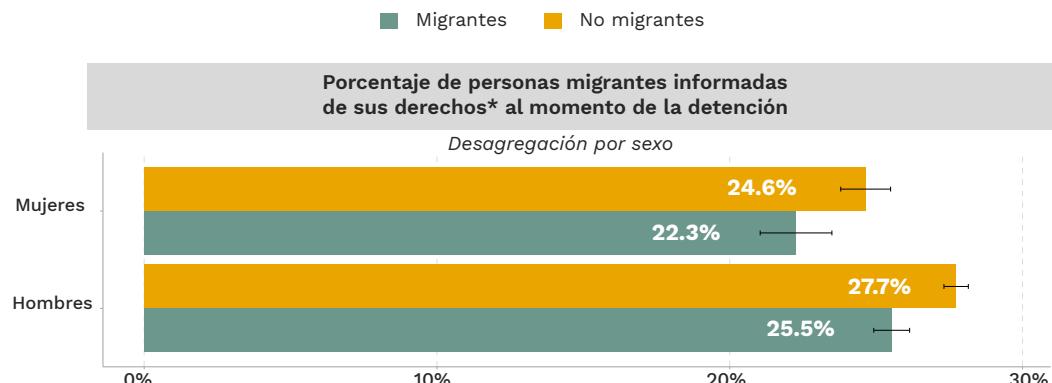
Si comparamos el porcentaje de personas migrantes e indígenas en las cárceles con su porcentaje en la población en general encontramos que, en particular, ser mujer migrante y no pertenecer a un grupo indígena constituye la intersección de factores que más predispone a la criminalización, lo que se evidencia por una notable sobrerepresentación de las mujeres migrantes no indígenas en el sistema penitenciario, con una diferencia de 8.4 puntos porcentuales por encima de su proporción en la población general. Paralelamente, los hombres migrantes no indígenas también enfrentan una criminalización elevada, aunque en menor medida que las mujeres, teniendo una sobrerepresentación de 5.3 puntos porcentuales. En este contexto, sobrerepresentación significa que un grupo específico tiene una proporción más alta en las cárceles que en la población general. Por tanto, y de acuerdo con las cifras, podemos decir que las personas migrantes son significativamente más criminalizadas, ya que se les encarcela en una proporción mayor comparada con el resto de la población.

Por el contrario, encontramos que existe una subrepresentación de las mujeres indígenas no migrantes mayor que la de sus contrapartes masculinas, con diferencias de -6.6 puntos porcentuales para las mujeres frente a -2.9 puntos porcentuales para los hombres. Esto significa que hay un menor

número de mujeres indígenas en prisión respecto a lo que representan en la sociedad en general, y esta diferencia es más grande para ellas que para los hombres indígenas. Partiendo de estos supuestos es posible identificar en qué medida la violencia institucional es ejercida sobre dichos grupos. En este caso, aunque la pertenencia indígena puede comportarse como un factor que tiende a la criminalización, la interacción con el sexo y la condición migratoria modula este efecto de manera negativa, es decir, las personas indígenas tienden a ser menos criminalizadas que las personas migrantes.

Las diferencias en la representación penitenciaria entre hombres y mujeres migrantes e indígenas, además de subrayar las complejidades de la violencia institucional, resaltan la interseccionalidad entre sexo y etnicidad al transitar por el sistema de justicia penal. Mientras que ser mujer, migrante y no indígena representa la conjunción de factores más susceptibles a la criminalización, ser indígena y no migrante, especialmente en el caso de las mujeres, emerge como una intersección con menor probabilidad de criminalización.

PRIMER MOMENTO DEL PROCESO PENAL: DETENCIÓN



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021)

*Derecho a guardar silencio y tener abogado, no echarse la culpa, ofrecer pruebas, etc.

'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país

Intervalos representan intervalos de confianza del 90%

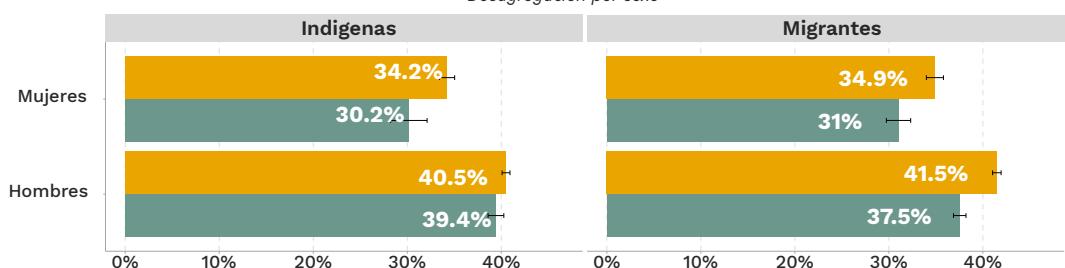
El primer momento que enfrenta una persona acusada de cometer un delito es la detención. Durante este momento las autoridades responsables están obligadas a proporcionar a la persona detenida una constancia que verifique la lectura de sus derechos. En el caso de las mujeres migrantes, solo un 22.3% recibieron información sobre sus derechos, lo que subraya la vulnerabilidad específica que enfrenta este grupo al inicio de su interacción con el sistema de justicia penal. Si bien la situación para los hombres migrantes no es mejor, ya que se registra un 25.5% que recibió información sobre sus derechos, y aunque esta cifra representa una condición ligeramente mejor en comparación con las mujeres migrantes, continúa siendo desfavorable en relación con el porcentaje de hombres no migrantes informados (27.7%). Lo anterior evidencia un patrón generalizado de falta de información que, si bien representa ligeras diferencias en cuanto al sexo, resalta cuando se añade la variable migración.

SEGUNDO MOMENTO: LLEGADA AL MINISTERIO PÚBLICO

■ Migrantes o indígenas ■ No migrantes o no indígenas

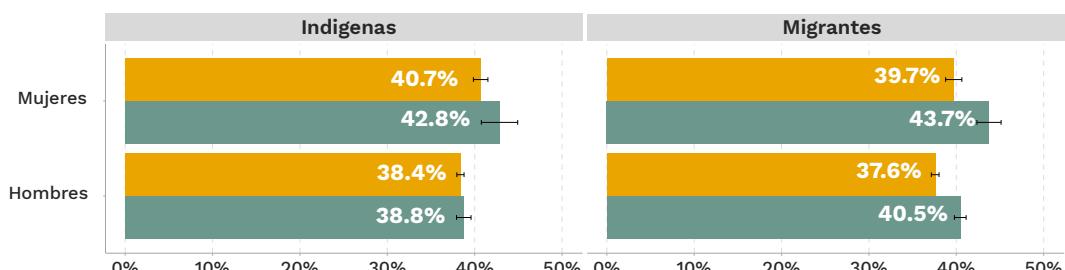
Porcentaje de personas migrantes e indígenas detenidas que son informadas de sus derechos* a su llegada al Ministerio Público

Desagregación por sexo



Porcentaje de personas migrantes e indígenas a las que una autoridad ministerial amenazó con levantarles cargos falsos a su llegada al Ministerio Público

Desagregación por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021)

*Derecho a guardar silencio y tener abogado, no echarse la culpa, ofrecer pruebas, etc.

Las amenazas para levantar cargos falsos es una práctica que sucede por diferentes razones: puede ser con el fin de extorsión, de investigar otros delitos o no investigar adecuadamente el delito por el que se detiene en un principio (Amnistía Internacional 2017). En la gráfica anterior se puede observar que la prevalencia de haber sufrido amenazas para levantar cargos falsos por parte de la autoridad que lleva a cabo la detención representa una diferencia porcentual mínima entre sexos. Tanto las mujeres como los hombres migrantes experimentan una incidencia similar con una diferencia de solo 1.2%. Estas prácticas no solo representan una forma de violencia institucional, sino que también ponen de manifiesto la desprotección y el riesgo de injusticias que afectan desproporcionadamente a las personas migrantes, independientemente de su sexo.

Después de la detención, el procedimiento continúa con el traslado al Ministerio Público, donde se nota una tendencia menor para la información de derechos tanto para las mujeres indígenas como para las migrantes, en comparación con los hombres de los respectivos grupos. Concretamente, entre las personas indígenas, las mujeres son informadas en un 30.2% de los casos, lo cual contrasta con el 39.4% de los hombres indígenas informados, marcando una diferencia de 9.2 puntos porcentuales. Respecto a las personas migrantes persiste esta disparidad entre sexos: un 31% de las mujeres migrantes están siendo informadas de sus derechos frente al 37.5% de los hombres migrantes. Por otra parte, el 34.2% de las mujeres no indígenas y el 34.9% de las mujeres no migrantes son mayoritariamente informadas de sus derechos a su llegada a un Ministerio Público, en comparación con las mujeres migrantes (31%) e indígenas (30.2%). Para el caso de los hombres no indígenas y no migrantes, la situación es similar, pues el 40.5% de hombres no indígenas y 41.5% de hombres no migrantes, son mayormente informados de sus derechos frente a un 39.4% y un 37.5% de los hombres que no pertenecen a estos grupos.

La prevalencia de haber sufrido amenazas para levantar cargos falsos al llegar al Ministerio Público de igual manera tiende a ser mayor para las mujeres de ambos grupos. Específicamente, las mujeres indígenas representan un 42.8% frente a un 38.8% de los hombres. Esta diferencia indica una tendencia a que las mujeres indígenas sean un poco más susceptibles a experimentar amenazas de este tipo en comparación con los hombres indígenas. Para las mujeres migrantes, la situación es similar pues un 43.7% enfrenta esta situación, superando el porcentaje de hombres migrantes con una diferencia de 3.2 puntos porcentuales.

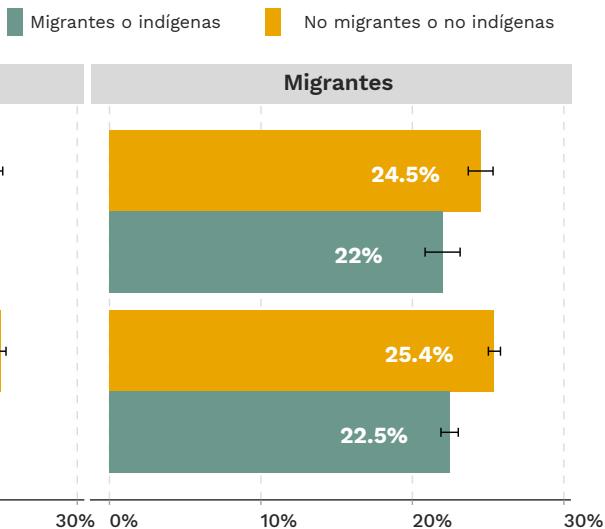
Hasta este punto es posible identificar con claridad el patrón de información asimétrica en las primeras etapas del proceso judicial, que ilustra cómo la violencia institucional puede impactar desproporcionadamente a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad. Esencialmente, cuando se habla de infor-

mación asimétrica, se piensa en términos de un contexto económico, y que ocurre cuando una parte en una negociación tiene más o mejor información en comparación con la otra (Akerlof 1970). En este contexto, la información asimétrica hace referencia a la disparidad en el conocimiento sobre derechos, procesos y recursos legales entre las partes involucradas, afectando sus decisiones, su capacidad para defenderse adecuadamente o su acceso a la justicia. Por ejemplo, una persona migrante o indígena que es acusada de un delito sin el conocimiento adecuado de sus derechos o del proceso legal puede no saber cómo asegurar una representación legal efectiva o cómo invocar ciertas defensas o derechos procesales.

La notificación adecuada de derechos es un elemento crucial para la protección contra el abuso de poder y la discriminación; la omisión de este paso puede contribuir a una forma de violencia institucional que perpetúa la desigualdad y pone en desventaja a las mujeres durante el proceso judicial. De acuerdo con el artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, cualquier autoridad que intervenga en los actos iniciales de un proceso judicial tiene la obligación de dar a conocer, tanto a la persona imputada como a la víctima, sus derechos. En lo que respecta al momento de la detención, la comunicación de estos derechos debe quedar registrada por algún medio, y en caso de que no haya sido posible informar a la persona inmediatamente, la autoridad debe detallar las razones en la documentación que se entrega posterior a la detención a la autoridad que lo ordenó (Consejo de la Judicatura Federal 2017).

PORCENTAJE DE PERSONAS MIGRANTES E INDÍGENAS QUE RECIBIERON ASESORÍA DE UN ABOGADO AL LLEGAR AL MINISTERIO PÚBLICO

Desagregación por sexo



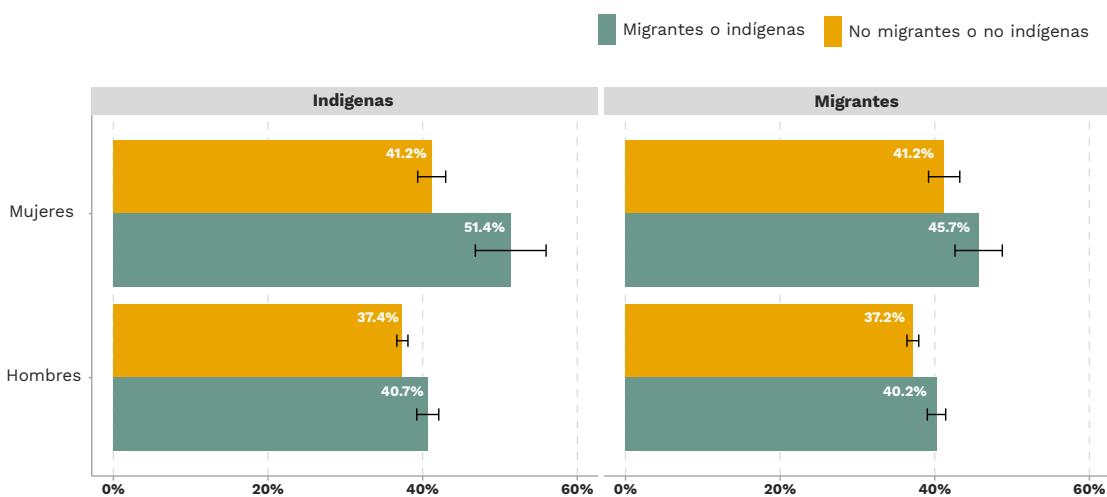
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la libertad (ENPOL 2021)
'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país
Intervalos representan intervalos de confianza del 90%

Si bien desde el inicio del proceso penal las personas deben recibir asesoría legal, es a su llegada al Ministerio Público donde un abogado o abogada puede estar mayormente presente. No obstante, las mujeres indígenas recibieron asesoría legal solo en un 19.8% de los casos, mientras que para los hombres indígenas este porcentaje fue ligeramente mayor, con un 22.9%. Esta pequeña diferencia puede indicar una ligera ventaja en el acceso a servicios legales para los hombres indígenas, pero sigue siendo relativamente desfavorable en comparación con los hombres no indígenas con una diferencia de dos puntos porcentuales. En lo que respecta a las personas migrantes no hay una diferencia notable entre sexos (ambos representan un 22%) y sucede lo mismo tanto para las mujeres no migrantes (24.5%) como para los hombres no migrantes (25.4%).

Sólo el 19.8% de las mujeres indígenas reciben apoyo legal en comparación con un 24.4% de mujeres que no lo son. En cambio, las mujeres migrantes reciben asesoría legal solo en el 22% de los casos frente a un 24.5% de las mujeres no migrantes. Para los hombres, no indígenas y no migrantes, la situación es similar frente a los hombres que sí pertenecen a estos grupos, teniendo una desventaja de 2 y 2.9 puntos porcentuales respectivamente. En general, las personas indígenas y migrantes enfrentan un acceso menos favorable a la asesoría legal comparado con aquellas personas que no pertenecen a estos grupos. Esta disparidad se intensifica en el caso de las mujeres (indígenas y migrantes) para quienes la desigualdad es ligeramente más marcada.

PRESUNCIÓN DE HABER SUFRIDO AMENAZAS O AGRESIÓN FÍSICA PARA DECLARARSE CULPABLES DE ALGÚN DELITO AL LLEGAR AL MINISTERIO PÚBLICO

Desagregación por sexo entre personas indígenas y migrantes



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la libertad (ENPOL 2021)
 'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país
 Intervalos representan intervalos de confianza del 90%

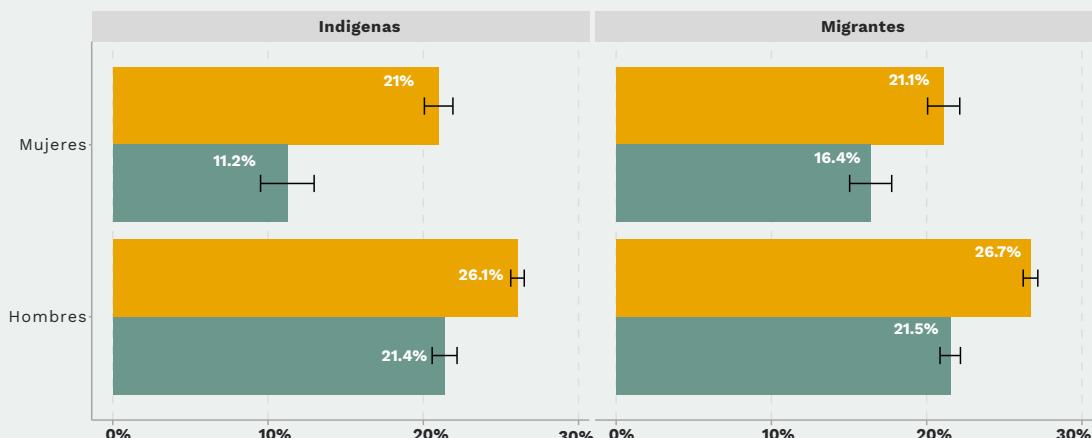
A pesar de que los porcentajes de asesoría legal que reciben las personas al transitar por el sistema de justicia penal son relativamente similares entre los grupos es notable que menos de un cuarto de las personas detenidas en cada grupo reciben asesoría legal al llegar al Ministerio Público. Por otro lado, solo el 34.9% de las mujeres indígenas y el 31% de las mujeres migrantes, tuvieron apoyo de un traductor en el Ministerio Público (ENPOL 2021). Este dato puede ser revelador de la falta de pertinencia cultural tanto como de las limitaciones sistemáticas dentro del proceso judicial, donde un número significativo de personas detenidas no está recibiendo la información legal necesaria para una defensa adecuada.

¿CÓMO ES EL TRATO RECIBIDO A LO LARGO DEL PROCESO JUDICIAL PARA LAS PERSONAS INDÍGENAS Y MIGRANTES?

Porcentaje de personas que consideran haber recibido un trato justo durante todo su proceso judicial.

Desagregación por sexo

 Migrantes o indígenas No migrantes o no indígenas



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la libertad (ENPOL 2021)
 'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país
 Intervalos representan intervalos de confianza del 90%

La violencia en forma de amenazas y agresiones no es exclusiva de las autoridades que llevan a cabo la detención, sino también se hace presente en las autoridades del Ministerio Público. La información presentada en la gráfica evidencia una incidencia significativa de agresiones para aceptar la culpabilidad de algún delito con variaciones importantes al comparar por sexo y origen étnico o migratorio. Las mujeres indígenas son mayormente amenazadas que los hombres no indígenas, por una diferencia de 10.7 puntos porcentuales, mientras que las mujeres migrantes sufren amenazas en menor medida que las mujeres indígenas, pero aún más que los hombres indígenas con una diferencia de 5.5 puntos porcentuales. Las mujeres no indígenas y no migrantes son amenazadas en proporciones iguales (41.2%), no obstante,

son menos vulnerables a sufrir este tipo de violencia en comparación con las mujeres indígenas (51.4%) y las mujeres migrantes (45.7%). Si bien los hombres no migrantes y no indígenas presentan una ligera ventaja sobre el porcentaje de hombres migrantes e indígenas que son agredidos, es evidente que tanto las mujeres indígenas como las migrantes son notoriamente las que más sufren este tipo de violencia superando los casos de los hombres e incluso de otras mujeres del resto de la población.

Al concluir estos dos momentos iniciales y luego de recibir sentencia es cuando la persona imputada puede hacer un recuento del trato que recibió durante su proceso, considerando factores como audiencias, presentación de pruebas, duración de cada etapa, entre otros. En este sentido, las mujeres indígenas recibieron un trato significativamente menos justo durante todo el proceso judicial en comparación con los hombres pertenecientes a este grupo con una marcada diferencia de 10.2 puntos porcentuales menos. De igual manera, las mujeres no indígenas presentan una tendencia similar respecto al trato que reciben los hombres no indígenas, teniendo estos una cifra del 26.1% frente a un 21% de las mujeres no indígenas. Para el caso de las mujeres migrantes, sólo el 16.4% de ellas reporta haber tenido un trato justo durante su proceso, lo que representa una cifra significativamente menor que el porcentaje de hombres que reporta lo mismo (21.5%). La situación de las mujeres no migrantes es ligeramente mejor, aunque aún desfavorable en comparación con los hombres no migrantes, con un 21.1% frente a un 26.7% que afirma haber sido tratado justamente.

Al comparar las mujeres indígenas con las no indígenas, y las migrantes con las no migrantes, se aprecia una ventaja en los porcentajes para las mujeres de los grupos no minoritarios (9.8 puntos porcentuales de diferencia para las mujeres no indígenas y 4.7 para las no migrantes). Esta tendencia se repite al comparar a los hombres indígenas y migrantes con sus homólogos no indígenas y no migrantes, evidenciando nuevamente una desventaja de 4.7 y 5.2 puntos porcentuales respectivamente. Bajo este panorama es posible afirmar que existe una desigualdad de género persistente al transitar por el sistema de justicia penal, en el que las mujeres enfrentan, de manera sistemática, una desventaja en lo que se refiere al trato justo, más allá de su origen étnico o migratorio. Esta situación se agudiza con la marcada disparidad en el trato hacia los grupos indígenas y migrantes en comparación con sus contrapartes no indígenas y no migrantes.

Resulta evidente que las mujeres, especialmente las indígenas, se sienten particularmente desfavorecidas en el sistema de justicia penal, aunado a que el 5.5% de las mujeres indígenas reportan haber sufrido discriminación étnica una vez ingresadas en un Centro Penitenciario (ENPOL 2021). En lo que respecta a la vida dentro de los Centros Penitenciarios, una cuarta parte de las mujeres indígenas y migrantes respondieron sentirse inseguras en ellos.

Al revisar datos públicos que permiten conocer y comparar las experiencias de las personas usuarias del sistema penal encontramos importantes deficiencias en la comunicación de derechos, en la obtención de asesoría legal y en la protec-

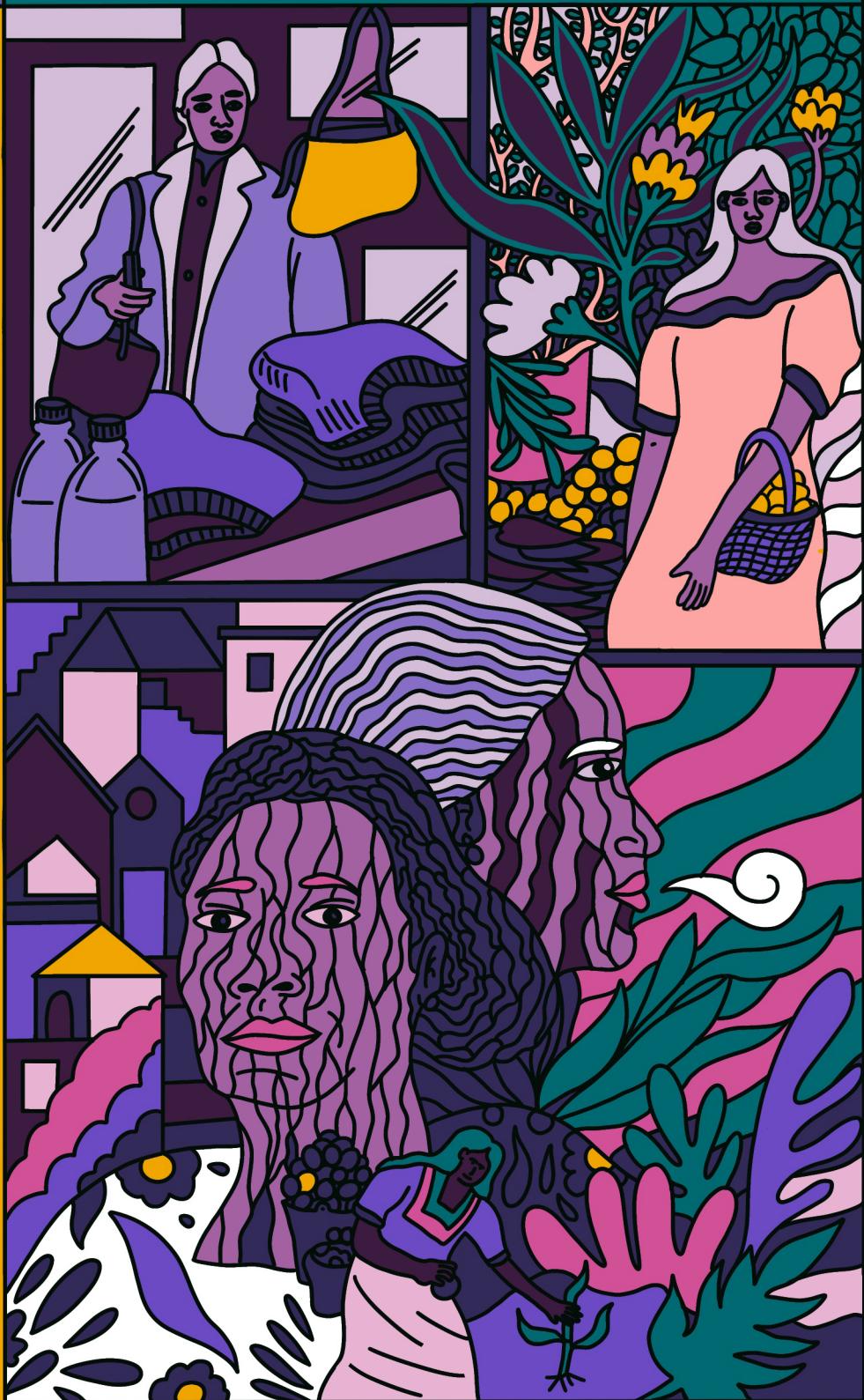
ción contra agresiones provenientes de la autoridad. Aunado a ello, las percepciones de injusticia y falta de seguridad que atraviesa la experiencia de las mujeres en los centros penitenciarios, especialmente de las indígenas y migrantes, evidencian las múltiples capas de vulnerabilidad y discriminación que enfrentan.

1.4 Un perfil del desplazamiento: ¿quiénes son las personas migrantes en Nuevo León?

*Allá [en una localidad de Veracruz]
es el corte de café, es lo que hay nada más y
bien barato y pues no. Mejor me vine para acá.*
Usuaria de Zihuakali

En años recientes, el desplazamiento del campesinado en México ha ocurrido notablemente desde el sur hacia el norte del país. Por lo menos desde la década de 1970, Nuevo León ha sido consistentemente una entidad de **inmigración interna neta**, lo cual significa que, durante cada una de las últimas seis décadas, el número de personas de otras partes del país que han llegado a vivir en la entidad ha excedido el número de nèveoleoneses que se han ido del estado a vivir en otras entidades mexicanas. Los tabulados de migración del Censo de Población y Vivienda resumen para cada censo realizado la población migrante presente en cada entidad federativa. Nos permite ver, específicamente, cuántas personas en una entidad –en este caso, Nuevo León– habían nacido en otra entidad del país. Utilizando estos tabulados, se puede ver que, durante la segunda mitad del siglo XX, la mayoría de esta inmigración a Nuevo León era de poblaciones de estados vecinos o cercanos, como por ejemplo San Luis Potosí, Tamaulipas y Coahuila. Sin embargo, durante el siglo XXI, y en particular a partir de la década de 2010, ha ocurrido un cambio: actualmente las personas que migran al estado provienen cada vez más de Veracruz y de otras entidades del sur del país (especialmente de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Guerrero).

Entre 2010 y 2020, el porcentaje de la población de Nuevo León que era de Chiapas (es decir, que nació en Chiapas) aumentó 159.1% y pasó de representar 0.20% de la población en 2010 a 0.53% en 2020. Durante este mismo periodo de tiempo, el porcentaje que era de Tabasco aumentó 150.3% (de 0.15% a 0.36%). También crecieron considerablemente las poblaciones migrantes provenientes del Estado de México, Guerrero, Oaxaca y Veracruz: entre 2010 y 2020 la proporción de la población de Nuevo León que representaban los migrantes de esas entidades aumentó en 122.1%, 99.2%, 90.6% y 81.5% respectivamente. Los cambios porcentuales en migración desde el sur –en particular de Chiapas y Tabas-

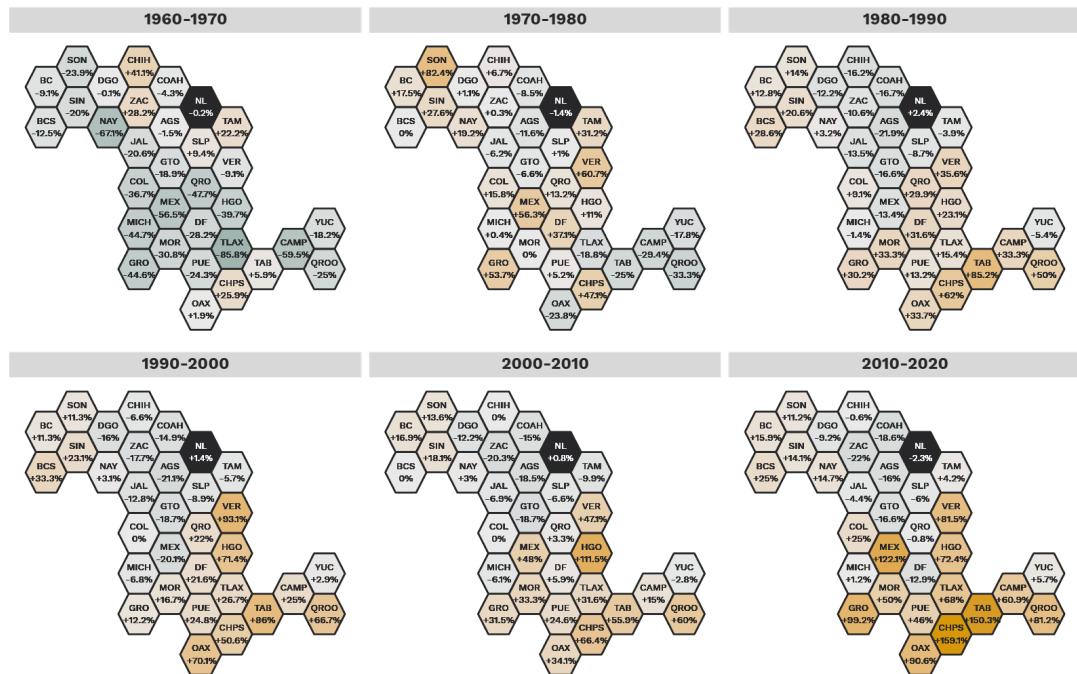


co- son los mayores que se han visto para Nuevo León durante los últimos 60 años (Tabulados de migración del Censo 1960-2020). En el caso de Chiapas, de acuerdo con la percepción de las colaboradoras de Zihuakali, responde a que la migración circular que tradicionalmente hacen personas tzotziles y tzeltales para la venta de sus productos (textiles y artesanías) está convirtiéndose en migración permanente debido, sobre todo, al crecimiento de los conflictos armados en la frontera sur.¹⁵

¿CÓMO CAMBIÓ EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN QUE HABÍA NACIDO EN CADA ENTIDAD?

Porcentajes representan cambios porcentuales con respecto al inicio de la década

El porcentaje de personas que hablan una lengua indígena...

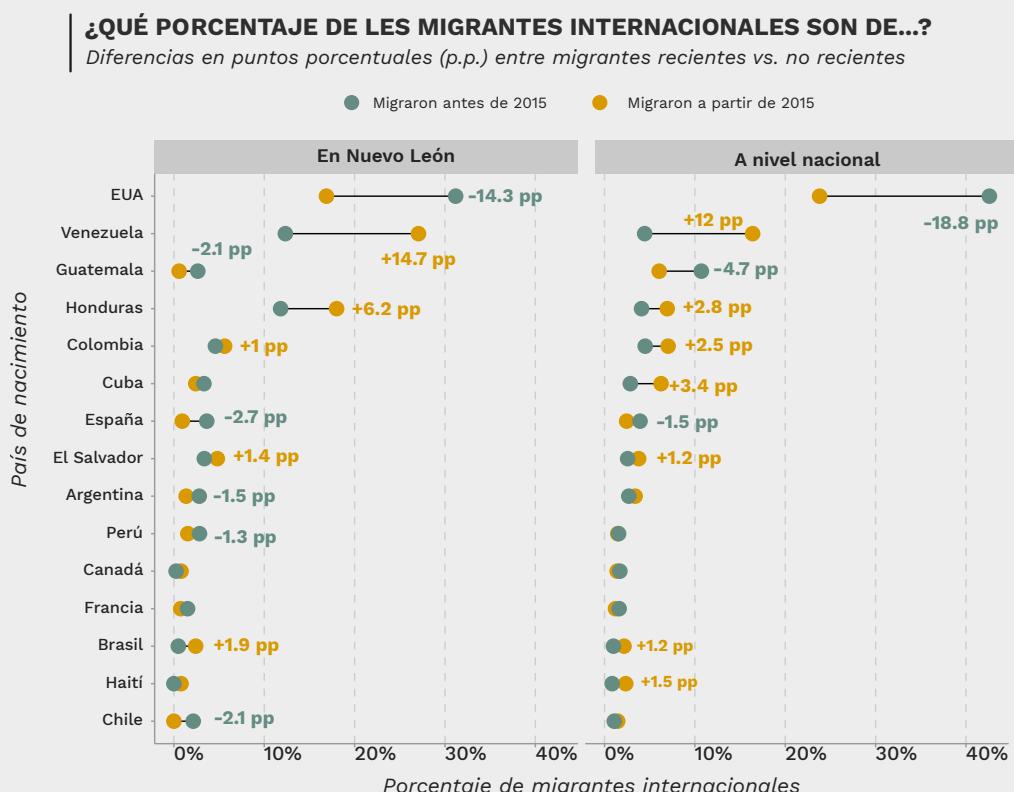


Fuente: Elaboración propia a partir de los tabulados de migración del Censo de Población y Vivienda 1960-2020

Aunque los migrantes internacionales representan menos de 1% de la población de Nuevo León (y de la población de México en general), su presencia entre la población migrante se ha incrementado a lo largo de la última década, tanto en Nuevo León como estado como en México como país. Las personas migrantes de otros países representan sólo 2.4% de los migrantes que llegaron a vivir en Nuevo León antes de 2015, pero constituyen 5.8% de las personas que migraron al estado a partir de ese año. Gran parte del crecimiento del origen internacional entre las personas migrantes se debe a un aumento en la migración de otras partes de

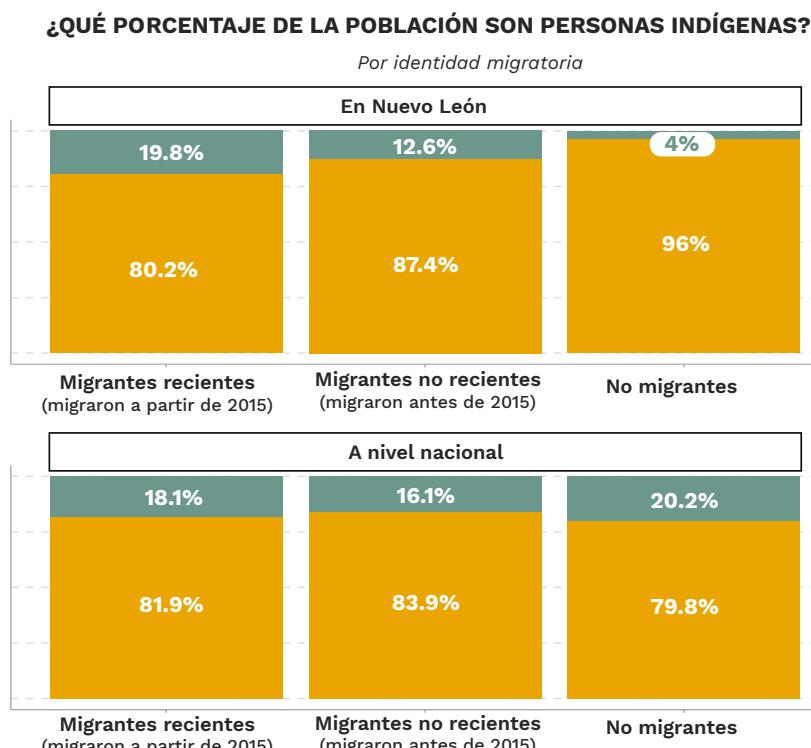
¹⁵ Durante el presente sexenio el conflicto en Chiapas, entre crimen organizado, militares y grupos paramilitares se ha recrudecido afectando la seguridad y provocando que las personas tengan que desplazarse, para mayores detalles véase Santos Cid (2023 y 2024).

América Latina, sobre todo de Venezuela y Honduras, países cuyos ciudadanos han sido desplazados por la violencia, el derrumbe económico y la inestabilidad política durante los últimos años. De las personas extranjeras que migraron a Nuevo León a partir de 2015, una de cada cuatro es de Venezuela y una de cada seis es de Honduras. Para comparación: entre aquellas personas extranjeras que migraron a la entidad antes de 2015, una de cada ocho es de Venezuela y, asimismo, una de cada ocho es de Honduras. Si bien la migración de Venezuela y Honduras ha aumentado en México en general, este aumento comparativo ha sido mayor en Nuevo León que en el país más ampliamente. A nivel nacional, el porcentaje de migrantes extranjeros que eran de Venezuela o Honduras aumentó en 12 y 2.8 puntos porcentuales respectivamente, comparando personas que migraron a México después de 2015 con las que llegaron al país antes de ese año. En cambio, en Nuevo León, estas cifras aumentaron en 14.7 y 6.2 puntos porcentuales para migrantes de Venezuela y Honduras, respectivamente. (Microdatos del Censo 1960-2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020
En la categoría de migrantes de EUA, no se incluyen personas con nacionalidad mexicana nacidas en EUA.

Dentro de México, el desplazamiento de ciertos sectores de la población (y en particular del campesinado) no ha sido demográficamente uniforme. Al explorar la información sobre las identidades étnicas de las personas que componen la población migrante de Nuevo León, encontramos que los pueblos indígenas han sido especialmente afectados por esta forma de desplazamiento de sus tierras. Aunque una de cada 25 personas nacidas en Nuevo León se reconoce como indígenas, las personas indígenas representan una de cada siete personas migrantes en el estado. Esta cifra es incluso mayor cuando se enfoca específicamente en la población que ha migrado a la entidad en años más recientes: entre las personas que migraron a Nuevo León (de otro estado u otro país) a partir de 2015, una de cada 5 (19.8%) son personas indígenas (Microdatos del Censo 2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020
 'Migrantes' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

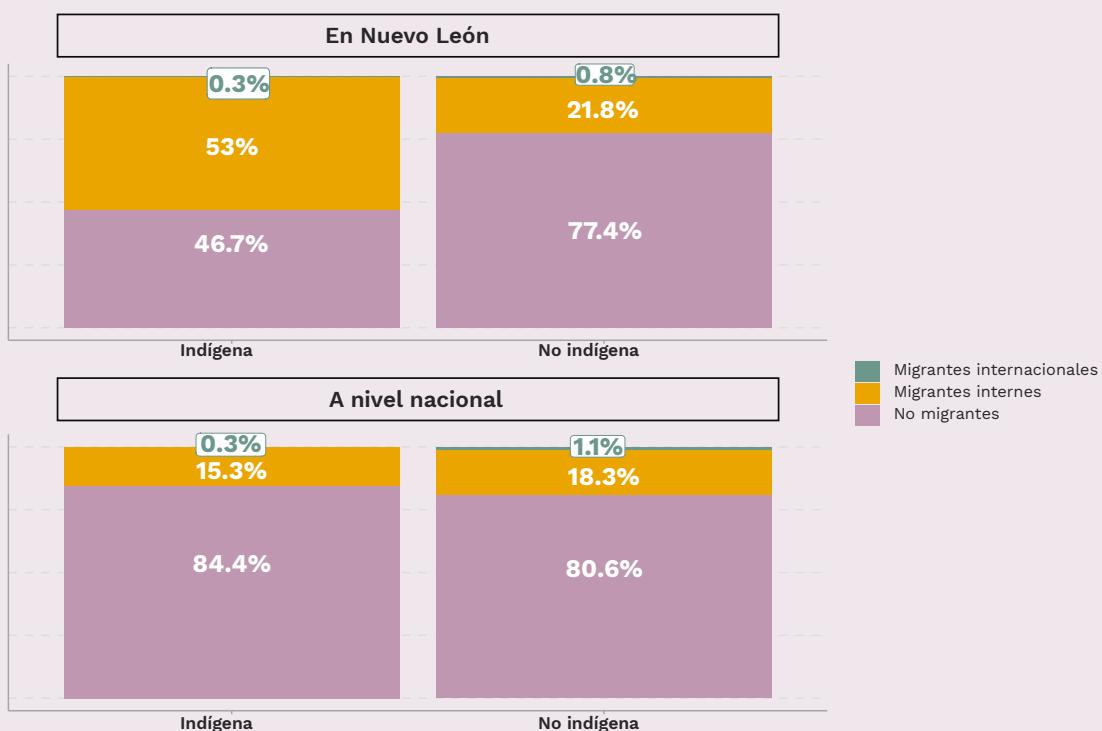
Así como la población migrante de Nuevo León es desproporcionadamente indígena, la población indígena de la entidad es también desproporcionadamente migrante. Incluso una mayoría (53.3%) de personas indígenas que residen en el estado son migrantes (es decir que nacieron fuera de Nuevo León). En cambio, entre las personas no indígenas en la entidad, solo 21.8% son migrantes. Dentro del contexto nuevoleonense, la migración y la pertenencia indígena son asuntos e identidades inextricablemente ligadas, por lo

cual no se puede hablar de las personas migrantes sin hablar también de las personas indígenas ni tampoco de la población indígena sin hablar de la población migrante. **Este carácter tan interrelacionado de la población indígena y la población migrante en Nuevo León es un fenómeno particularmente marcado en el estado que no se observa a nivel nacional.** En México como país, es ligeramente menos común que una persona indígena sea migrante (en comparación con las personas no indígenas) así como también es menos común que una persona migrante sea indígena comparando la población migrante con la no migrante (Microdatos del Censo 2020).

El hecho de que la migración a Nuevo León es desproporcionadamente de personas indígenas se resalta al observar que **Nuevo León se destaca como la entidad con mayor crecimiento en el porcentaje de la población que habla alguna lengua indígena.** Según datos del Censo General de Población y Vivienda de 1990, en ese año solo 0.17% de la población de Nuevo León informaba hablar alguna lengua indígena, lo cual significa que después de Zacatecas

¿QUÉ PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SON MIGRANTES?

Por pertenencia indígena

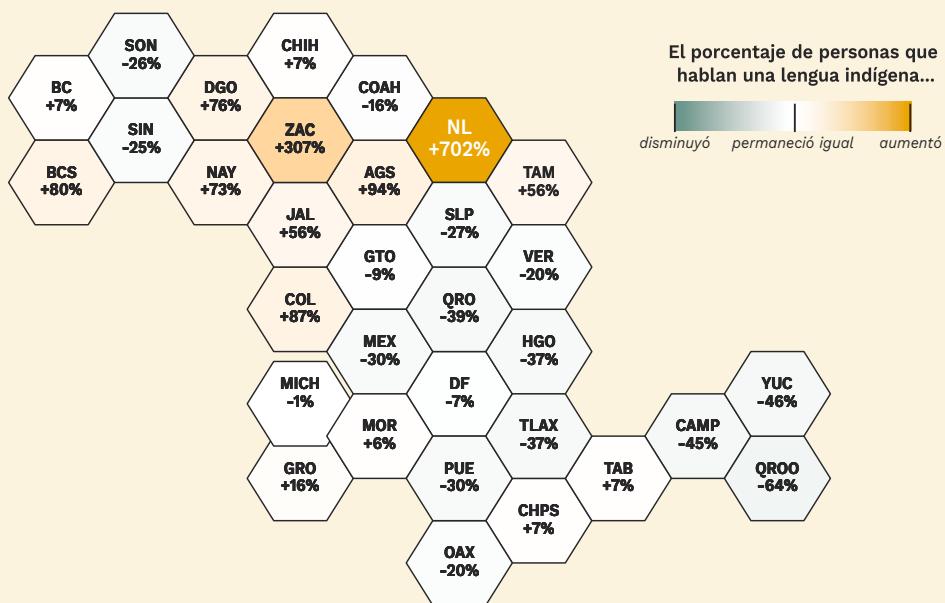


Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020
 'Migrantes internos' se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa de México.

y Aguascalientes, era el tercer estado con menor porcentaje de la población que hablaba alguna lengua indígena. Tres décadas después, en el último censo que realizó el INEGI, el Censo de Población y Vivienda de 2020, 1.42% de la población de Nuevo León reportaba hablar una lengua indígena, un aumento porcentual de 702% con respecto a la cifra 30 años anterior. **Mientras que durante este periodo la mayoría de las entidades del país sufrieron una disminución en la proporción de la población que habla alguna lengua indígena, en Nuevo León este porcentaje creció más que en cualquier otro estado** (Tabulados de migración del Censo 1990 y 2020).

DE 1990 A 2020, ¿CÓMO CAMBIÓ EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HABLAN UNA LENGUA INDÍGENA EN CADA ENTIDAD?

Porcentajes representan cambios porcentuales con respecto a 1990

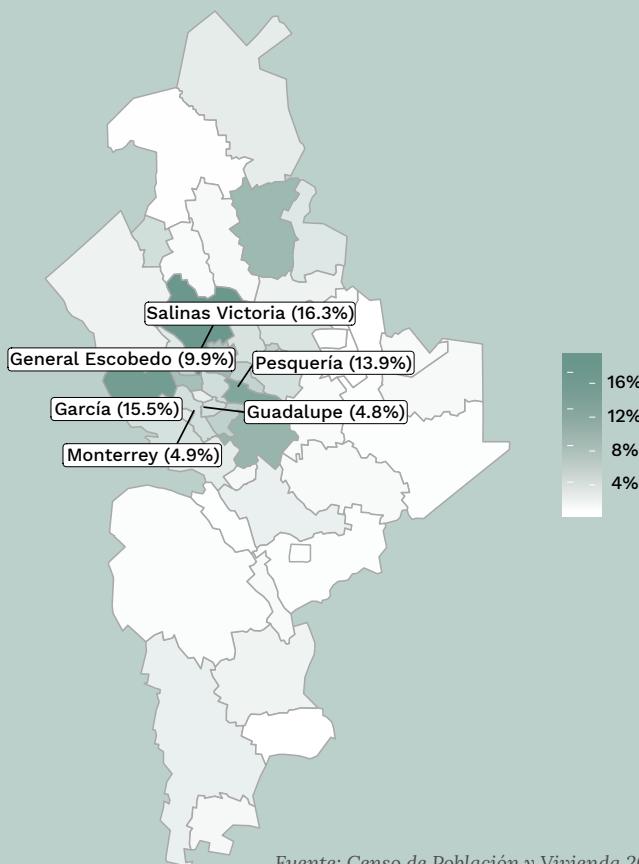


Fuente: Elaboración propia a partir de los tabulados de lenguas del Censo de Población y Vivienda 1990 y 2020

Hoy en día, aproximadamente 6.4% de la población de Nuevo León se reconoce como persona indígena, pero la presencia de la población indígena cambia bastante por municipio. Los tres municipios de la entidad con mayor porcentaje de población indígena son Salinas Victoria, García y Pesquería, donde 16.3%, 15.5% y 13.9% (respectivamente) de las personas residentes se reconocen como indígenas.

¿QUÉ PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ES INDÍGENA EN CADA MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN?

Promedio para Nuevo León: 6.4%



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI



Capítulo 2.

La atención con pertinencia cultural que brinda Zihuakali ¹⁶

Somos un grupo de mujeres que hemos coincidido en circunstancias diversas desde los inicios de la CAMIA Zihuakali, logrando consolidarnos como equipo para sumar esfuerzos en la construcción de una sociedad incluyente donde prevalezca el respeto a la dignidad humana, la libertad, el bienestar y la paz.

Folleto de difusión Zihuakali

| Quiénes son las fundadoras y colaboradoras de la CAMIA Zihuakali

El grupo de mujeres indígenas que actualmente opera la CAMIA Zihuakali surgió a raíz de un proceso de organización iniciado hace dos décadas en la ZMM, principalmente entre mujeres nahuas originarias del estado de Veracruz. Tras un proceso de reubicación forzada se originó la conformación de una base social que motivó el despertar de otras comunidades. Así, la organización solidaria de mujeres nahuas originarias de la comunidad de Chahuatlán, Veracruz, radicadas desde la década de 1990 en los márgenes del río La Silla, en Guadalupe, Nuevo León, fue la base para la construcción de un movimiento en favor de los derechos indígenas, especialmente de las mujeres.

La conformación, en 2009, del Grupo de Mujeres Indígenas para la operación de la CAMIA en Nuevo León fue uno de los resultados de un proceso de lucha y gestión. A las mujeres nahuas se sumaron mujeres de otras comuni-

¹⁶ Este capítulo se realizó con información obtenida en minutas de reuniones de trabajo, entrevistas a profundidad con las colaboradoras de Zihuakali y los reportes escritos que Isabel Muñiz y Luisa Guzmán compartieron con el equipo de HUNEF.



dades indígenas que ya se habían establecido en la ZMM: mazahuas, mixtecas, teenek, otomíes, mixes, zapotecas, totonacas y afromexicanas. **La diversidad cultural del Grupo de Mujeres Indígenas que actualmente opera la CAMIA Zihuakali es reflejo de la multiculturalidad de Nuevo León**, pero, sobre todo, es el reflejo de la preocupación que muchas mujeres indígenas tienen por acompañar a otras mujeres que sufren violencia en sus hogares, en sus comunidades y en los espacios públicos. Esta es la principal motivación que, a decir de sus integrantes, las impulsa a seguir trabajando por los derechos de las mujeres y de las comunidades indígenas que integran la vida cotidiana en la Sultana del Norte y municipios aledaños.

En la actualidad, el Grupo de Mujeres Indígenas está conformado en su mayoría por integrantes fundadoras de la Zihuakali y conserva también el apoyo y trabajo de otras mujeres que fueron integrantes desde su origen pero que, por diversas situaciones, han tenido que dedicarse principalmente a la vida familiar, sin abandonar del todo su participación en actividades organizadas por la CAMIA, como son talleres o celebraciones de fiestas patronales.

En la siguiente figura se muestran de manera gráfica las áreas de atención y operación de la Zihuakali a partir de 2019, cuando se consolidan de manera interna las áreas de Atención Legal y Atención Emocional. Es importante aclarar que para este documento se hará referencia al trabajo realizado desde el área de atención legal y, en menor medida, a las áreas de atención emocional y de trabajo comunitario.

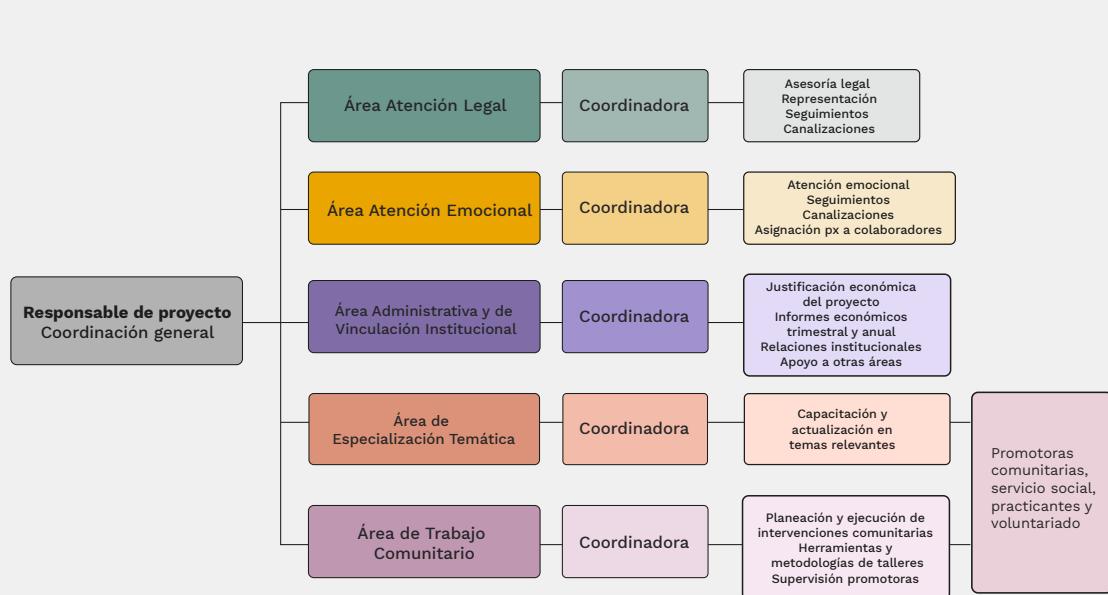


Figura 1. Organigrama de la CAMIA Zihuakali

Lo anterior porque, a lo largo del tiempo, el equipo de colaboradoras de Zihuakali ha consolidado una línea de trabajo con población indígena especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, las infancias y adolescencias indígenas, para lo cual ha sido fundamental el papel de su estrategia de detección y enlace a través de gestoras comunitarias, quienes configuran una red de mujeres indígenas inmersas en procesos comunitarios que opera en la ZMM y en al menos cinco municipios aledaños en los que, según su propio diagnóstico, hay mayor población indígena.

Para trabajar por los derechos de las mujeres y de otras personas que integran las comunidades indígenas asentadas en Nuevo León, el grupo de mujeres indígenas y las colaboradoras de la CAMIA Zihuakali cuentan con el apoyo de otras organizaciones e instituciones (como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Igualdad e Inclusión, el Instituto Estatal de las Mujeres, entre otros), alianzas que llevan ya más de una década y que han contribuido a que Zihuakali cuente con un reconocimiento público. Si bien la organización también cuenta con el reconocimiento y apoyo de numerosas dependencias de los tres niveles de gobierno, universidades y otras organizaciones que trabajan con población indígena, su equipo de colaboradoras asegura que cuentan con una visión, un compromiso de largo plazo y un nivel de autonomía importante para la toma de decisiones propias, planear y realizar acciones en beneficio de la comunidad.

La población usuaria de la CAMIA en Nuevo León

Para delimitar su área de cobertura, las colaboradoras de Zihuakali identificaron por área geográfica estadística básica (AGEB) donde se ubican las mayores concentraciones de población indígena en la ZMM, encontrando que hay áreas de la mancha urbana con concentraciones de población indígena que va de los 100 a casi 700 mil habitantes, lo cual habla de que existen ahí densidades de población equiparables a las de comunidades indígenas grandes en un entorno rural y trasladando esa dimensión al contexto urbano.¹⁷ Derivado de lo anterior, uno de los retos que las colaboradoras de Zihuakali enfrentan para ampliar su cobertura es que, a diferencia del espacio rural, en estas concentraciones urbanas la población no se distribuye en una área de habitación continua sino que, por el contrario, se encuentra dispersa en manzanas y calles a lo largo de una o varias colonias de la ciudad y por ello implica desarrollar estrategias más complejas para identificarlas, convocarlas y mantener el seguimiento y atención continua a sus casos. Otro reto tiene que ver con que muchas veces no son propietarias de los predios o viviendas

¹⁷ Al respecto de estas cifras, es importante aclarar que esto se refiere a población total, no a concentración en términos de porcentaje de la población que son personas indígenas, lo cual es diferente al mapa que aparece al final del Capítulo 1 que compara municipios en términos de porcentaje de población que son personas indígenas.

que habitan y pueden rentar por temporadas una vivienda y cambiarse meses después a otra colonia o municipio y así sucesivamente. En atención a estos retos, y a pesar de la gran magnitud de la presencia de población indígena en Nuevo León, la estrategia de Zihuakali ha sido enfocarse en zonas específicas donde ya han venido interviniendo y donde han logrado consolidar su presencia, ya que, con el tiempo, han reafirmado que se requiere de permanencia y continuidad para atender de manera significativa las necesidades de quienes enfrentan la violencia de género.

Cuadro 1. Municipios de Nuevo León con presencia de población hablante de lengua y que se autoadscriben como indígenas.

Municipio	Población de 3 años o más hablantes de lengua	Población Indígena autoadscrita	Población Total
Monterrey	10,641	48,582	1,109,171
García	8,344	32,801	247,170
Juárez	6,984	21,476	333,481
General Escobedo	5,351	77,079	425,141
Guadalupe	4,449	46,094	682,880
Apodaca	3,957	42,581	597,207
Santa Catarina	3,876	14,640	296,954
Pesquería	3,079	11,044	87,168
SPGG	2,326	5,850	123,156
General Zuazua	1,602	8,095	67,294
Ciénega de Flores	1,471	9,051	42,715
Salinas Victoria	1,326	4,460	54,192
El Carmen	1,212	3,582	38,306
Santiago	911	1,395	42,407
Resto de Municipios	14,412	25,492	972,055
TOTALES	59,300	352,222	5,119,504

Fuente: Zihuakali CAMIA con base en Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo con los reportes que la Zihuakali ha generado para el INPI, a partir de 2019, año en que se da la apertura de las áreas legal y de atención emocional o psicológica internas, vemos crecer la cantidad de personas usuarias de 2020 (250) y 2021 (897), años en que no tuvieron intervención comunitaria, solamente atenciones y acompañamientos legales y psicológicos debido a la pandemia por COVID-19, para incrementar significativamente en los siguientes dos años pasando de 1187 a 1275 en 2022 y 2023 respectivamente, años en los que se añade el servicio de atención indirecta a través de la promoción de prevención de la violencia de género a nivel comunitario y el de capacitaciones y sensibilización en pertinencia cultural a funcionarios públicos.

En cuanto a los retos que ha enfrentado la organización desde su inició, una de las colaboradoras ofreció una respuesta que resume los últimos cinco años de servicios ofrecidos:

primero, hemos superado varios obstáculos, como la pandemia de SARS COV 2, pero así hemos logrado implementar nuevas estrategias para cumplir nuestras metas y dar atención con todas las medidas [sanitarias] implementadas; otro gran reto ha sido brindar acompañamiento en la gestión y acceso al agua, como en el 2022, cuando se vivió una profunda crisis de desabasto en este estado y que afectaba principalmente a nuestras usuarias y beneficiarias (colaboradora de Zihuakali).

El diagnóstico y la atención de la VBG desde la Zihuakali

La CAMIA Zihuakali es el principal espacio de atención integral de las mujeres, infancias y adolescencias indígenas en Nuevo León que, además, se especializa en prevención y atención de las violencias de género con pertinencia cultural. Para ello, la organización cuenta con un equipo de trabajo consolidado que incluye promotoras culturales, auxiliares y expertas en áreas de atención (psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales); además de recursos como equipamiento e instalaciones ubicadas estratégicamente frente a la Alameda Mariano Escobedo, el espacio público más importante para la población indígena en el estado.¹⁸

Para profundizar en el conocimiento sobre las violencias que enfrentan las mujeres indígenas en la ZMM y diseñar una estrategia de atención, las colaboradoras de Zihuakali han participado en diversos diagnósticos, entre los que destacaron dos.

¹⁸ En La Alameda, ubicada en el Centro de Monterrey, no solo se realizan ferias de trabajo y un mercado donde se pueden vender productos; también es el espacio en donde se concentran personas en situación de movilidad, mexicanos o de países de Centroamérica, que buscan cruzar la frontera norte.

En 2013, en conjunto con la Red de Mujeres del Bajío, la Zihuakali participó en el desarrollo de un diagnóstico denominado *Visibilización y prevención de la violencia de género que se ejerce contra mujeres indígenas en situación de migración*. Dicho diagnóstico incluyó a 61 mujeres indígenas migrantes del estado de Nuevo León, entre quienes predominaron, en gran medida, mujeres jóvenes de entre 18 a 29 años (46%). Más de la mitad de las mujeres indígenas que participaron (52%) reconoció haber sufrido violencia intrafamiliar. El principal agresor que identifican las mujeres entrevistadas fue el esposo o pareja (53%), seguido del padre o madre (23%) y en un porcentaje menor, pero muy significativo, los hermanos o tíos (18%), quienes también ejercen violencia contra la mujer en el hogar. Esto reflejaba una situación de asimetría preponderante en cuanto al contexto en donde se encuentran inmersas las mujeres indígenas que todavía predomina.

Referente a los tipos de violencia de las que son objeto, las mujeres indígenas que participaron en dicho estudio destacaron las violencias física y emocional, seguidas de las violencias patrimonial, sexual, institucional y social. Las últimas dos fueron ejercidas por dependencias públicas y las razones que expresaron las entrevistadas para recibir ese trato fue por ser mujeres, y particularmente, por ser indígenas. Esto puede explicar que únicamente el 13% de ellas hayan presentado una denuncia. Dicho estudio también arrojó que, entre los obstáculos que identificaron las mujeres indígenas para solicitar apoyo cuando estuvieron en una situación de violencia basada en género se encuentra la falta de sensibilidad de las autoridades comunitarias y municipales. Este obstáculo se presenta en forma de miedo a la impunidad, desconocimiento y discriminación en el trato que han recibido cuando han acudido a solicitar apoyo o a realizar alguna denuncia o demanda. Por este motivo, desde entonces, las acciones y estrategias de la Zihuakali también se han encaminado a la sensibilización de actores clave para la promoción, prevención y garantía de derechos de las mujeres indígenas, como son policías, ministerios públicos, jueces, trabajadores del IMSS y de servicios de salud. El equipo de Zihuakali acompaña estos procesos de manera transversal y con base en las necesidades específicas de la población indígena en sus diferentes contextos ya que son conscientes de que hay mucha resistencia por parte de los servidores públicos, que son los encargados de implementar programas y planes para poblaciones vulneradas para brindar una atención de calidad, sobre todo si se percatan de que las personas indígenas desconocen información sobre los servicios, trámites y procedimientos que requieren, en parte porque lo han experimentado en carne propia.

Durante el 2022, el equipo de promotoras comunitarias visitó cerca de 16 colonias donde hay familias indígenas congregadas. En dichas visitas, además de proporcionar distinto tipo de información a través de brigadas, se levantaron poco más de 300 cuestionarios para la realización de un diagnóstico sobre la violencia basada en género contra mujeres y niñas indígenas. Los resultados arrojaron que, en opinión de las personas encuestadas, el problema de la violencia hacia la mujer se manifiesta de múltiples formas, pero, sobre todo, también impacta negati-

vamente en su vida y bienestar. Aunque el fenómeno de la VBG es complejo y se acentúa en comunidades indígenas por la falta de conocimiento y de protección a sus derechos por parte de las autoridades correspondientes, también responde a la persistencia de ciertas conductas ligadas a la vida cotidiana y a las costumbres arraigadas en determinadas comunidades, como por ejemplo, que prevalezcan ideas como que “las mujeres son propiedad de los hombres”, que por su condición de mujeres no pueden heredar ni administrar dinero u otros recursos, y que los golpes “no son violencia física” sino un medio a partir del cual “educarlas”. De ahí la necesidad de las colaboradoras de Zihuakali por actualizarse constantemente y atender las problemáticas que las usuarias enfrentan como consecuencia de la violencia de género, una situación que identifican en el día a día en las distintas colonias donde se asientan las comunidades indígenas.

No obstante la importante presencia de mujeres indígenas en Nuevo León, las colaboradoras y promotoras de Zihuakali han detectado que carecen de información y orientación acerca de las oportunidades que existen en el estado en cuanto a programas y servicios, especialmente aquellos enfocados en prevenir y atender la violencia familiar y de género, lo cual podría responder a la segregación en la que viven, que además de expresarse en la precariedad y en el hecho de que hay colonias de destino para su residencia –en las que hay familiares o conocidos de la comunidad de origen– se manifiesta en que las personas indígenas que migran al estado, como ya indicamos, se casan con otras personas indígenas en mayor proporción que las personas no indígenas que también migran a Nuevo León, quienes sí se casan con personas que nacieron en el estado.

En materia de prevención, la estrategia de la Zihuakali consiste en continuar el trabajo con las mujeres en las comunidades (o colonias) en temas de promoción de sus derechos, dotando de estrategias que potencialicen su autoestima para hacer frente a situaciones de violencia. Con esta iniciativa se busca no solo crear conciencia y acciones favorables para el respeto a los derechos de las niñas y mujeres indígenas, sino también para que se involucren en iniciativas y emprendimientos de proyectos que les den mayor margen de autonomía e independencia económica para la solución de sus necesidades y problemáticas. Para ello se han llevado a cabo actividades formativas, de sensibilización, culturales, recreativas, educativas y de difusión de información y de programas que les permitan atender los problemas que enfrentan y empoderarse para lograr una integración más igualitaria y el acceso a una vida digna en la sociedad neoleonesa.

El acompañamiento legal con pertinencia cultural

El área legal de Zihuakali está integrada por una abogada postulante que trabaja en conjunto y colaboración con las demás integrantes de la organización y en vinculación con las instancias encargadas de brindar los derechos y servicios que se solicitan.

El objetivo principal del área legal de Zihuakali es brindar atención y asesoría legal a todas las mujeres indígenas y afromexicanas que acuden a la organización, así como a las mujeres con las que coinciden en brigadas, visitas de trabajo comunitario, o bien, quienes las contacten a través de redes sociales. En general, se trata de mujeres que están viviendo de manera directa alguna situación de violencia, o bien, mujeres que las buscan para asesorarse en la manera como apoyar o acompañar a otra mujer que está viviendo alguna situación de violencia y que, por la naturaleza de la misma, se ve imposibilitada para acudir de manera directa a la organización. Mediante esta área también se busca poder apoyar a las mujeres indígenas y afromexicanas que migraron a Nuevo León a tener procesos de acceso a la justicia con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

En un primer contacto las colaboradoras de Zihuakali buscan generar un lazo de empatía, sororidad y pertinencia cultural con las mujeres, al hablarles en su lengua y empatizar con el contexto de interculturalidad. Una vez detectada la situación o hecho de violencia que está viviendo la mujer, se realiza un análisis de riesgo basado principalmente en la percepción de la víctima y su seguridad. Después de hacerle ver de manera objetiva los riesgos de seguridad para su persona y la de sus hijos en caso de tenerlos, se trabaja en conjunto con organizaciones hermanas para brindar la atención de ser necesario.

Una vez estimado el riesgo las colaboradoras de Zihuakali informan a la usuaria sobre los procedimientos legales que se podrían realizar en caso de violencia en contra de las mujeres, como la presentación de una denuncia o querella¹⁹ ante el Centro de Orientación y Denuncia de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, pero, sobre todo, dejar en claro que, de dar inicio a una denuncia o querella es importante darle seguimiento a la carpeta de investigación que se genere con motivo de la presentación de su denuncia, lo que implica la realización de dictámenes médicos y psicológicos según corresponda, así como la presentación periódica ante el agente del Ministerio Público que se le asigne a la causa, esto con la finalidad de verificar el seguimiento e integración de la carpeta y con ello estar en condiciones de solicitar el ejercicio de la acción penal. La responsable del Área Legal, en colaboración con otras integrantes de Zihuakali, participa de manera directa en el acompañamiento a las mujeres, es decir, las acompaña a cada una de estas visitas necesarias para lograr la integración de la carpeta de investigación.

Una vez logrado el ejercicio de la acción penal, la abogada responsable del Área Legal de Zihuakali se constituye como asesora jurídica de la víctima, coadyuvando de manera activa durante el desahogo del proceso penal. Esto es, participa activamente en la audiencia inicial, para posteriormente constituirse, en la

¹⁹ De acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), la querella, según la norma adjetiva, es decir, según lo establecido en el artículo 225 del CNPP, es la expresión de la voluntad de la víctima u ofendido o de quien legalmente se encuentre facultado para ello, mediante la cual manifiesta expresamente ante el Ministerio Público su pretensión de que se inicie la investigación de uno o varios hechos que la ley señale como delitos y que requieran de este requisito de procedibilidad para ser investigados y, en su caso, se ejerza la acción penal correspondiente.

etapa intermedia, como acusador coadyuvante²⁰ y participar activamente en el juicio oral; en caso de que la causa concluya con alguna salida alternativa o mecanismo de aceleración del proceso, también participa de manera activa, siempre velando y salvaguardando los derechos de la víctima.

En los casos en que se requiera iniciar procedimientos de materia familiar, como lo son demandas de divorcio y de pensión alimenticia, de convivencia de menores, entre otras, lo que hacen las colaboradoras de Zihuakali que participan en el Área Legal es evaluar si pueden asumir la representación como organización, esto tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso y, de considerar que no es factible la representación, canalizan a las usuarias a las organizaciones de la sociedad civil o instituciones públicas que puedan representarlas en los trámites necesarios.

Otras estrategias para abordar las violencias a nivel comunitario

Además de detectar situaciones de violencia de género e intrafamiliar, otras problemáticas que las personas que colaboran en la Zihuakali detectan y atienden incluyen el maltrato laboral en mujeres jóvenes que se insertan en el empleo como trabajadoras del hogar, la violencia en los noviazgos, además de observar un riesgo latente en los alrededores del parque de la Alameda sobre trata de personas. Varias acciones de sensibilización se realizaron para abordar esta problemática, una de ellas fue a través de la creación y puesta en escena de una obra de teatro llamada *Xóchitl en la ciudad*. La obra relataba el caso de una trabajadora del hogar que sufría violencia física y psicológica por parte de su empleadora.

Otras acciones promovidas por Zihuakali desde su inicio hace poco más de dos décadas son encuentros o eventos culturales relacionados con temáticas como la identidad étnica, los derechos indígenas, en particular, sobre la necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres indígenas, y sobre acciones que, con distinta periodicidad, se han llevado a cabo en colonias que cuentan con población indígena como la Fernando Amilpa, Alianza Real, Ampliación Colinas del Topo Chico, San Miguel, San Francisco, La Rivereña en el municipio de Escobedo; Riveras de Capellanía, Ampliación Nogales y Las Alamedas en el municipio de García; Arboledas de los Naranjos en Juárez; Lomas Modelo en Monterrey; y Paseo de las Minas en Santa Catarina.

Entre los derechos cuya defensa ha acompañado Zihuakali se encuentran el derecho a la identidad, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a una vida digna a través del empoderamiento, el derecho de las mujeres y las infancias a la migración circular, la defensa de los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, además de la búsqueda del fortalecimiento de

²⁰ El acusador coadyuvante es la figura que recae en la víctima u ofendido para participar en conjunto con el Ministerio Público, facultándolos para formar parte activa en el juicio y poder interponer los recursos correspondientes a decisiones diversas a la reparación del daño, lo cual, se encuentra regulado por la Constitución Federal y en el CNPP.

la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas a través del reconocimiento y vínculo comunitario, líneas de trabajo que se han ido sumando según las necesidades de las usuarias y beneficiarias de la CAMIA Zihuakali.

En la Zihuakali también realizan otro tipo de acciones, de incidencia política, como la de abril del año 2022, al iniciar la implementación de la cobertura universal gratuita para cáncer de mamá y cáncer infantil, la Secretaría de Salud del estado informó que, como primer requisito, se debía acreditar ser persona originaria de Nuevo León. En congruencia con la atención transversal que Zihuakali brinda a la comunidad, solicitaron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) que, a su vez, solicitara a la Secretaría de Salud corregir la discriminación institucional que estaba planteando esta estrategia al dejar fuera de la atención a mujeres e infancias indígenas y no indígenas que residen en el estado.





Capítulo 3.

Prevenir y atender las violencias de género que atraviesan a las usuarias de Zihuakali

Mi niño se siente a gusto porque aquí es, pues es como una casa, ¿no?, te sientes como en una casa.
Jenifer, usuaria

Aquí es, como le digo, como si llegara uno a su casa, y aquí llega uno y le brindan la atención.
Camilo, usuario²¹

Las personas usuarias de la CAMIA Zihuakali con las que tuvimos oportunidad de platicar y convivir refirieron varias veces que al visitar la oficina frente a la Alameda se sienten que “están en su casa” o “como en su casa”. Esto es reflejo de la calidez en la atención que reciben, un trato personalizado y que busca hacer lo más cómodo posible el difícil momento por el que atraviesan.

El espectro de las violencias de género, letales y no letales, que atraviesa la vida de las personas usuarias de Zihuakali es amplio y complejo. El acompañamiento que se les da por parte de Zihuakali es centrado en la víctima y en su núcleo de acompañantes, lo que significa que se determina de acuerdo con la problemática que está enfrentando cada persona y no es arriesgado identificar que tiene un efecto multiplicador ya que las personas usuarias continúan frecuentando “la casa” y la recomiendan, una de las maneras en que más usuarias llegan, además de que las promotoras primero fueron usuarias.

En este capítulo, a la luz de fragmentos de entrevistas a profundidad que hicimos con personas usuarias y colaboradoras de Zihuakali,²² destacamos los

²¹ Se utilizan pseudónimos al citar fragmentos de entrevistas a personas usuarias y colaboradoras de la CAMIA Zihuakali.

²² Véase el perfil de personas entrevistadas en el Anexo metodológico al final de este documento.

diferenciales de género en la violencia letal y no letal que han experimentado dentro y fuera del hogar, así como la manera en que expresaron vivir la discriminación por su origen étnico. El capítulo termina recogiendo lo que las personas entrevistadas propusieron como ideas o acciones importantes en materia de prevención: “reconocer” y “nombrar la violencia”, romper con la transmisión del ciclo intergeneracional de la violencia en el hogar y recibir atención de calidad, sin ser discriminadas, cuando se acercan a funcionarios públicos y autoridades en busca de apoyo.

¿Quiénes son las personas entrevistadas?

Sabemos que, en su mayoría, las personas entrevistadas llegaron a Nuevo León de otros estados en busca de trabajo, mayoritariamente de Veracruz y San Luis Potosí, que provienen de un pueblo originario y son hablantes activas de su lengua madre, la mayoría del náhuatl en distintas variantes; y que desde que llegaron a vivir en las periferias de la capital del estado enfrentan continuamente barreras importantes, como la lengua o el color de piel, para integrarse en el mercado de trabajo, ya sea para emprender un negocio o acceder a un empleo formal y, en general, enfrentan obstáculos para acceder a los servicios públicos relacionados con el bienestar social, como la salud y educación, lo cual, como hemos abordado con anterioridad, responde en parte a la tendencia a negar servicios a la población por un criterio de discriminación.

Las personas entrevistadas se dedican a actividades como el comercio ambulante, ya sea de productos que revenden o que elaboran, como plantas, alimentos o artesanías bordadas; la mayoría es trabajadora del hogar; y, sobre todo las más jóvenes, se dedican a servicios ya sea como empleadas de alguna tienda, o bien, por turnos en alguna fábrica. Estas actividades que realizan a cambio de una remuneración las alternan con las de cuidados de sus hijos ya que todas ellas tienen al menos dos hijos.

¿Por qué se fueron del lugar donde nacieron?

“ Pues yo tuve problemas con mi esposo, y eso, pues vi que en Tamazunchale se gana muy poco y pues decidí venir para acá para sacar adelante a mis niños. ”
Jovita, usuaria

Aunque todas las personas usuarias de la Zihuakali entrevistadas refirieron haber salido “del rancho” o de su comunidad de origen para buscar trabajo, la mayoría también se fue huyendo de la violencia familiar en su hogar de origen o de la violencia por parte de su primera pareja, como en el caso de Dalía, quien,

luego de una estancia en la capital de San Luis Potosí, al regresar a su pueblo se casó y tuvo tres hijos, pero pronto empezó a vivir violencia por parte de su pareja y sus suegros:

Yo tenía que dormir afuera junto con mis hijos. Si llovía, pues, “allá afuera, te vas a mojar, allá afuera tú te vas dormir”, decían. La única forma en que me metía para adentro cuando yo tenía que recoger, barrer, echar agua adentro y cuando iba a hacer tortillas, y esas tortillas, a mí me daban contaditas para mí y mis hijos. Y entonces dije eso no es vida para mí ni para mis hijos (Dalia, usuaria).

Aunque en menor medida, algunas de las mujeres entrevistadas llegaron a Nuevo León siendo jóvenes, solteras sin hijos, “buscando la aventura” o “para tener otras experiencias”, como narra Lidia:

yo me vine sola, con una amiga, pues buscando pa trabajar, ¿verdad?, sí, y así como una aventura, ¿no?, porque pues no conocía, sí había salido pero pues donde tenía familia, ¿verdad?, aquí no, aquí no tenía a nadie [...] con una amiga [...] me dijo, no pues yo me voy a ir, y le dije, no pues sí, me avisas cuando te vas a ir, y en uno de esos pasó ahí donde yo trabajaba y me dijo: “no, sí me voy a ir, voy a ir pa la central comprar el boleto” y “ah bueno”, ya le di para comprar el boleto, salió y compró el boleto y ya nos vinimos. Ella ya había venido unos meses, como dos meses más o menos, porque estudiaba, entonces, de vacaciones había venido y conocía a la señora y pues llegamos ahí (Lidia colaboradora).

Originaria de San Luis Potosí, al llegar a Monterrey la patrona de la amiga con la que viajó “acomodó” en una casa “como quedada”, explicó: “de que una se queda a trabajar toda la semana, va ahí y sale nomás los domingos, así le dicen, de quedada, porque ahí te quedas, no sales todos los días (Lidia, colaboradora). Como otras colaboradoras de Zihuakali, con el tiempo y las experiencias vividas Lidia ha ido aprendiendo sus derechos como mujer, como indígena, y en su caso, como trabajadora del hogar ya que llegó a la CAMIA buscando apoyo tras ser despedida injustificadamente:

acá en San Pedro, ahí duré 10 años trabajando, pues bien, me iba bien, ¿verdad?, sin derechos, sin nada pero pues bien, [mi patrona] más o menos se basaba en los derechos ella, pues los días festivos me los pagaba, las vacaciones, aguinaldo, pero ella, la señora [...] ellos tuvieron problemas [...] se separaron y a mí me dejó con el señor y la señora se fue. [Cuando pedí el seguro] entonces ya el señor dijo, no, tú no estás trabajando para el gobierno [...] pero que lo iban a ver, inclusive me pidieron los papeles [...] ya se enteró el hijo, estaba bien molesto, me dijo “cómo puede ser posible que tú estás pidiendo el seguro cuando aquí te tratamos muy bien, si yo fuera tú ni daba la cara” [...] salió y me dijo, “¿sabes qué?, que agarra tus cosas y de



una vez vete”, así. No me pagó ni el día ni nada, así mero me corrió. No me dieron ni un peso. Todavía yo pensé que la señora iba a reaccionar, a decirme, pues, de perdida una disculpa, porque siento yo que él no tenía ni un derecho que me corriera porque no era ese la persona que me contrató (Lidia, usuaria).

A diferencia de Lidia, las otras usuarias entrevistadas llegaron buscando apoyo y acompañamiento por enfrentar una situación que las colocaba como víctimas directas o indirectas de las violencias de género y feminicida.

3.1 Las violencias en el ámbito doméstico

En los relatos de las personas entrevistadas, la violencia de género contra las mujeres en el ámbito del hogar se expresó sobre todo en la violencia de pareja y la violencia familiar. Esta última también tiene un impacto en las infancias, no solo al verse orilladas a intervenir o jugar el rol de gestores o árbitros de la violencia de pareja;²³ también, como reflejaron las entrevistas, recae en elles parte del trabajo de cuidados, particularmente, de sus hermanxs menores: “niños cuidando niños”, dijo Aura quien, a su vez, desde los 11 años se desplazaba a Monterrey “sí, yo venía y cuidaba niños, pues te digo, niños cuidando niños”. Al referir a las dinámicas de violencia al interior del hogar también consideramos relevante destacar el consumo problemático de sustancias ya que tiene un diferencial por género: son los hombres, parejas e hijos, quienes tienden a presentarlo por causas relacionadas con la masculinidad hegemónica.

A la violencia de pareja hay que añadir el contexto de violencia feminicida que se vive en Nuevo León, estado en el que, gracias al trabajo de la sociedad civil organizada que recopiló la información para solicitar la activación, particularmente de Arthemisas por la Equidad, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, lo cual es indicativo de la omisión o incapacidad del Estado para responder a una situación de riesgo y que por ello se han estado implementando medidas para atender la problemática. En este sentido, si bien se están haciendo esfuerzos importantes por documentar, capacitar a los funcionarios públicos que atienden esta problemática, como la policía de proximidad, los ministerios públicos y los jueces, continúan sucediendo feminicidios como el de Sol, cuya familia, sin obtener respuesta, se acercó a las autoridades al detectar señales de que el riesgo iba en aumento ya que la violencia que la pareja de Sol ejercía contra ella se incrementaba y hacía más visible.

²³ A este respecto, abordamos esta problemática en el informe “Mi experiencia...”, aspecto sobre el cual se profundizó en el blog “La paradoja de la maternidad....”

La violencia de pareja en el hogar

Entre los relatos de las personas entrevistadas sobre la violencia de pareja en el hogar destacaron menciones sobre violencia física y psicológica y, en segundo lugar, aquellas relacionadas con violencia económica y patrimonial. Si bien la violencia sexual no fue tan frecuentemente mencionada, dos de las entrevistadas sí hicieron referencia a haberla vivido por parte de su pareja y, al momento de ser entrevistadas, ambas estaban enfrentando un proceso, con el acompañamiento de la Zihuakali, contra su expareja por delitos sexuales en la Fiscalía de la capital del estado.

Algunas de las usuarias con quienes pudimos conversar apenas estaban iniciando un proceso de acompañamiento psicológico o de asesoría legal en Zihuakali para atender su situación como víctimas de violencia de género por parte de su pareja y en su hogar, como en el caso de Jenifer:

Yo llegué aquí porque me la recomendó la abuela de mi niño, este, ella me dijo, mira ahí hay un lugar donde te pueden ayudar. Yo ya había puesto una [denuncia] en el C4, eh, puse la demanda contra la violencia, y ya después pues puse la siguiente demanda, que fue lo que él empezó a hacer, que fue violencia contra la intimidad y todo eso. Ya la segunda demanda fue cuando ella me mandó aquí, me dijo “mira ve aquí para que ellas te ayuden” y ellas son las que me asesoraron, y están como que ahí al pie.

La violencia que su expareja perpetró contra Jenifer muestra las cinco dimensiones de la violencia basada en género en el hogar: el control reflejado en las amenazas, el chantaje y los celos; golpes y ahorcamientos; la violencia sexual digital al compartir contenido íntimo sin su consentimiento; daños a su patrimonio y afectarla en la posibilidad de obtener sus ingresos, ya que, antes de irse de la casa, su expareja destruyó parte del material que ella utiliza como estilista y el resto se lo llevó. Para Jenifer, y a lo que volveremos más adelante, el consumo problemático de sustancias ilegales de su expareja en parte explica la violencia que ejercía contra ella y su hijo.

Consuelo llegó a Zihuakali porque la remitieron del CODE para apoyo psicológico ya que puso una denuncia contra su marido por amenazas, y porque agredió con un machete a uno de los ayudantes del puesto que ambos tienen en una de las calles del centro de Monterrey. Durante años, Agustín, el padre de tres de sus cinco hijos, ha infringido violencia de género contra ella a quien, además de dañar su propiedad y afectarla en sus ingresos, ya que en la última confrontación él chocó la camioneta familiar, que ella contribuyó a pagar para el negocio compartido, en la barda de la casa que Consuelo tuvo que endeudarse para rentar porque unos días antes él la había corrido del domicilio junto con sus cinco hijos (el menor de meses de nacido). Consuelo compartió en entrevista que, con el apoyo de sus compadres dado que ella no sabe leer ni escribir, está decidida a

separarse de su pareja y a darle continuidad a las denuncias porque le produce “mucho miedo que lo pueda llegar a hacer” dado que “se droga, con todo, con marihuana, pero cuando se mete cristal parece que fuera otra persona”, además de que su expareja tiene un machete y perro que utiliza para amedrentar o agredir físicamente.

Otra de las usuarias entrevistadas, de mayor edad que Jenifer y Consuelo, aunque tiene tiempo participando en los talleres comunitarios, ahora está siendo apoyada por el equipo de colaboradoras de Zihuakali en la gestión de servicios de salud para poder atenderse una artritis avanzada, aunque hace tiempo logró romper el ciclo de la violencia y transitar de víctima a sobreviviente, cuenta que el recuerdo de la violencia con sus exparejas no se borra fácilmente. Al separarse de su segunda pareja, también náhuatl de Veracruz a quien conoció ya en la ZMM, después de un pleito en que él la golpeó en la cabeza, ella decidió salirse de su casa, con sus hijos, por miedo a lo que él pudiera hacerles:

Hasta en 15 días fui [a mi casa], porque dejé cerrado ahí. Y me decían ellas que no debo de salir porque ahí es mi casa, pero tuve miedo porque yo sola con los niños y él luego como quiera entra, aunque esté cerrado muy bien, lo vas a ver, está adentro. O cuando abres la puerta como lo dejas cerrado muy bien y todo y entras como si nada y lo ves está en el baño escondido, o un cuarto escondido, oscuro, vas a prender la luz, va a estar parado y te va a asustar (Glenda, usuaria).

Delfina sufrió violencia de parte de su esposo por un periodo prolongado, estima que más de 30, dice “sí fueron muchos años, desde que mis hijos estaban chiquitos y crecieron”. Su pareja ejercía violencia psicológica, le decía que era “tonta” y “fea” y por mucho tiempo ella pensó que eso era verdad y también ejercía violencia física. Ella confiaba en que él iba a cambiar pues le decía que ya no iba a hacerlo y le pedía que lo perdonara. Para Delfina considerar la posibilidad de denunciarlo y separarse del papá de sus hijos era difícil por el estigma social:

A mí me da vergüenza que sepan que lo denuncié o que vean que no estamos bien, me da mucha vergüenza. Tenemos yernos y nietos y no quiero eso [separarnos] pero casi no me entendía ni me escuchaba. Y, este, así pasó. y ahora cuando lo denuncié me decía que no iba a hacer esto, que ya no me iba a decir nada, que ya no me iba a tratar así (Delfina, usuaria)

Delfina habla principalmente náhuatl, su lengua materna, y no siempre se siente muy cómoda hablando el español: “me da vergüenza, más aparte pues como no hablo bien español pienso que no me van a entender, así pensaba, por eso no pedía ayuda ni nada”.

El peso de la violencia de género en las infancias

En la Zihuakali las infancias son un actor protagónico en la atención que brindan a las personas usuarias y las puertas de la casa siempre están abiertas para ellos cuando la usuaria necesita dar seguimiento a un trámite y no cuenta con una red que pueda apoyarla y en toda actividad que se realice dentro de las instalaciones o en las sedes de los talleres comunitarios. Se les evalúa psicológicamente, y en caso de requerirlo, se les busca u ofrece terapia, entre otras necesidades que el equipo de colaboradoras identifica, como orientales y apoyarles para obtener acceso a servicios de salud y de regularización escolar, o bien, para tramitar documentos de identificación personal, como el Acta de Nacimiento y la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Todas las personas entrevistadas tienen hijos y en su testimonio reflejan preocupación por cómo les ha afectado la situación de violencia por la que están acudiendo a Zihuakali e incluso algunas refirieron que sus hijos han recibido o reciben apoyo psicológico en la organización, particularmente porque se dan cuenta de que sus hijos han tenido que mediar o las han defendido de la violencia física de sus padres y porque buscan evitar que reproduzcan esos comportamientos.

En el caso de Jenifer, además de la escalada en el riesgo de la última pelea, lo que, al momento de la entrevista, la sostenía para darle continuidad a la denuncia contra su pareja, además de vivir sin miedo, buena parte de la decisión de “por fin ya separarme de él” responde a evitar que su hijo reproduzca esas conductas dado que empezó a bajar su desempeño escolar y a presentar un comportamiento que a la maestra le llamó la atención:

Y, después de ahí, este, me aventó en el piso y me puso su rodilla, me la puso aquí en el cuello, y salió el niño y estaba en la puerta parado, y yo volteó y le digo “Diego no tiene por qué estar viendo esto”, le digo, “la estás cagando, vete, mañana hablamos”. Y pues Diego, mi niño volteaba, y mi niño volteaba y me decía, le decía “Papi suéltala, la vas a matar, déjala”. Y él, pues como andaba muy, muy drogado, pues él no escuchaba, porque muchas veces sí escuchaba al niño y como que se detenía un poquito (Jenifer, usuaria).

Les hijos de Consuelo, aunque ya no son niños, ahora son jóvenes que reciben de parte de su padrastro el mensaje con las amenazas para su madre y se las transmiten para que tenga oportunidad o ventaja sobre lo que está planeando hacer su padrastro:

Y cuando me llama mi hijo, yo estaba vendiendo, me dice, mamá vente, o escóndete, dice, ya se va mi papá, dice que sigues tú, escóndete a ver dónde, le dije, ¿y tú?, pues ya no puedo salir ya cerró todo mi papá, con el candado, y a ver a qué le espera, que llegue lo va a matar aquí [...] Ese día cuánto me asusté yo, mucho, empecé a

llorar pues me va a ir a matar ya, y luego dice mi hija, no, pues yo me voy allá, yo no le tengo miedo a mi papá, hija de él, dice, yo me voy, y mi hijo, este, hijo el mío, dice, yo también me voy, y otro muchacho, mi yerno, dice, nosotros vamos, le vamos a rescatar (Consuelo, usuaria).

En esa ocasión, la policía intervino y lograron la liberación del hijo menor de Consuelo, quien también inició un proceso de acompañamiento psicológico en la organización.

Aura, una de las promotoras de la Zihuakali a quien su pareja abandonó con tres hijos, todos hombres, para “irse con otra mujer a tener una hija”, en entrevista compartió que le duele cada vez que recuerda que sus hijos quisieran seguir teniendo contacto con su padre, pero, dice, “él ya los abandonó”. Si bien Aura trabaja a destajo en una fábrica tres veces por semana (hacia el fin de semana) recuerda que cuando “él ya no regresó” se vio en la necesidad de dejar a sus dos hijos mayores solos, en casa, mientras ella salía a trabajar para completar los gastos: “ya los he dejado con el bebé, y yo sé que no es su obligación de ellos, niños cuidando a niños, es algo que el papá no entiende”. La situación de Aura se deriva de que su familia vive en otro estado y no tiene una red de apoyo que la pueda auxiliar con el cuidado de sus hijos, además de que se ve en la necesidad de trabajar porque con la pensión que recibe de parte del padre es insuficiente para todos los gastos. Otra de las usuarias coincidió en relatar, con asombro y pesar, cómo sus hijos pequeños reaccionan a la violencia ejercida por la pareja:

Cuando yo lloraba, lloraban, y si yo lloraba todo un día ellos lloraban conmigo todo el día. Mi niña tenía como pasadito del año y ella me limpiaba las lágrimas, no sabía hablar pero era como si me dijera “no llores”. Mi hijo el medianito igual me decía “no llores”. El otro, el mayor, como que no tenía mucha comunicación conmigo, como que nada más era de que me ayudaba de repente en la casa o a los mandados o así. Decía “porque tú no te puedes mover, mami, yo lo hago” o de repente era de que ya no teníamos ropa y él lavaba ropa para ayudarme cuando de plano yo no podía (Edith, usuaria).



Masculinidad y consumo problemático de sustancias

Como se ha podido advertir hasta ahora, cuando las usuarias de la Zihuakali hablan sobre las violencias que han vivido con sus parejas coinciden en identificar el paso del consumo problemático de alcohol al de piedra o cristal con una escalada en las agresiones. Otras usuarias también enfrentan consumos problemáticos de sus hijos, cuando pasan de adolescentes a jóvenes. La falta de una política pública que atienda los consumos problemáticos desde un punto de vista de salud pública, sin que medien razones morales que se convierten en barreras para atender el abuso en el consumo de sustancias ya sea lícitas, como el alcohol, o ilícitas, como las llamadas piedra y cristal,²⁴ repercute en que éste recae en las familias, directamente, en las esposas y madres, lo que representa una carga adicional a sus pocas tareas de cuidados y otras actividades que realizan para obtener ingresos y que la familia pueda subsistir. Es decir, en México, ya se ha estudiado que el consumo problemático de alcohol en las zonas rurales del país afecta principalmente la calidad de vida de los hombres (Menéndez y Di Pardo 2006) y desde un enfoque comunitario, también impacta en la de las personas que los rodean.

Las usuarias refieren que recurren a “los anexos” buscando resolver los problemas de consumo problemático de sus parejas e hijos, pero coinciden en que, a la larga, agravan más el problema ya que continúan consumiendo sustancias o son violentados psicológica, física o sexualmente en esas instituciones, como en el caso del hijo mayor de Delfina, el de Margarita, las exparejas de Jenifer y Consuelo y el hijo adolescente de ésta. Por ejemplo, en la experiencia de Jenifer los anexos:

no funcionan, ¿verdad?, porque él estuvo, de los cinco años que yo estuve con él, pasó por anexos y la verdad pues no. Los únicos que te pueden ayudar pues tienen un costo, y tienes que pagar una suma por semana que a veces no tienes, y pues dices, pues cómo le hago. Por lo que yo pasé en dos anexos en los cuales metimos a mi expareja, en uno de ellos fue, este, que ahí mismo después de cierto tiempo ahí mismo les conseguían las drogas con tal de dinero, sí, pues todo era un cambio, ¿verdad?, de que yo te consigo y tú me das. Entonces en uno de ellos pues fue eso, él nos decía que para qué lo teníamos ahí si igual la droga estaba afuera y estaba ahí (Jenifer, usuaria).

24 Es relevante especificar que “piedra” es otro nombre para la sustancia conocida como “crack” que, de acuerdo con el Departamento de Justicia de Estados Unidos: “El crack se produce disolviendo la cocaína en polvo en una mezcla de agua y amoníaco o bicarbonato de sodio. Se hierve la mezcla hasta que se forma una sustancia sólida. Se separa el sólido del líquido, se seca, y se parte en trozos (piedras) que se venden como crack de cocaína” (consultado en: <https://www.justice.gov/archive/ndic/spanish/13420/index.htm#:~:text=El%20crack%20se%20produce%20disolviendo,venden%20como%20crack%20de%20coca%C3%ADna.>) y “cristal” es el nombre coloquial para la metanfetamina, una droga de diseño que se prepara en un laboratorio y es un estimulante sintético muy poderoso.

Margarita asiste a la Zihuakali para apoyo psicológico porque nuevamente internó a su hijo en “una privada para tratar la adicción” y estima que a la semana paga cerca de mil pesos para su estancia y alimentación, además de tener que llevarle artículos de limpieza y otras cosas. Aunque está haciendo un importante esfuerzo piensa que tendrá mejores resultados que en “los otros anexos” en que ha estado para abordar su consumo problemático, pero en uno podía conseguir droga y en el otro también además de que era víctima de violencias física y sexual. De igual forma, en entrevista, Consuelo compartió que uno de sus hijos terminó el bachillerato cuando “estaba anexado, ahí lo terminó, porque mi hijo cayó en las drogas, y pues yo lo encerré la verdad siete meses, porque ya estaba bien grave”.

Zihuakali ofrece orientación y acompañamiento psicológico a hijos de usuarias con consumos problemáticos y a la familia que le rodea.

El feminicidio de Sol

Por primera vez desde que abrió hace más de dos décadas, la Zihuakali, desde su área legal, asumió la representación legal en la búsqueda de justicia para Sol quien, de acuerdo con la denuncia que pusieron su papá y su mamá ante la Fiscalía de Nuevo León, fue víctima de feminicidio por parte de su pareja.

Por recomendación de unos vecinos, el papá y la mamá de Sol se acercaron a la Zihuakali buscando asesoría legal ya que, en principio, la expareja de Sol, antes de trasladarse a un estado al sur del país donde fue aprehendido y vinculado a proceso por ese delito, presentó los hechos como un accidente vial. El papá y la mamá de Sol tienen esa certeza, primero, porque “sin ser perito”, Camilo, al recibir el llamado de la pareja de Sol y al haber acudido a la casa donde su hija vivió con él se percató de que:

cuando él me habla a las siete de la mañana y me dice que habían sufrido un accidente vial, y me dice, y yo le digo, ¿y cómo está mi hija?, dice “mal, se la llevaron al [Hospital] Universitario”, dice, “y yo estoy detenido en tránsito en Guadalupe”, y me dice, al final, y me dice, “perdóname”. Cuando dijo “perdóname” dije y ya me la mataste, en ese momento dije ya me la mataste. Después [...] vi cómo quedó mi hija [...] este, y dije, tú me la mataste. Y digo, yo no soy perito, no soy nada, pero dije: tú me la mataste [...] Imagínese, imagínese qué horror, terror ver esa imagen. Pero le digo, pues yo solo pido justicia (Camilo, víctima indirecta de feminicidio).

Además, había antecedentes de que la violentaba: en una ocasión la intentó ahorcar y Sol acabó en el hospital “con el cuello así todo moreteado, todo marcadito”. En esa ocasión Sol no quiso denunciar pues, a decir de su madre, su expareja la amenazaba con hacerle daño “especialmente a su hermanito” si decía que lo que sucedía a puerta cerrada en su hogar. A pesar de conocer estas amenazas, y de ya no ser pareja, el papá y la mamá de Sol asistieron juntos al CODE a poner

una denuncia, donde les dicen que no es posible, que la que tiene que denunciar es ella ya que es una mujer mayor de edad, tal como narra Magdalena, su madre:

Yo fui a hablar con su papá, le dije “mira está pasando esto y esto, vamos a denunciar”. Pues fuimos al CODE, un señor salió, el que estaba atendiendo: “¿Qué, a qué vienen?”, “venimos a poner una denuncia”, “¿ah sí?, ¿de qué?” “Es que mira mi hija está pasando esto” “¿Cuántos años tiene tu hija?” “No pues ya es mayor de edad” “Ah no, aquí no pueden hacer nada. Ni en ningún lugar donde vayan, mientras ella, como es mayor de edad, ella tiene que venir personalmente a poner la denuncia”. Pero entonces le digo: “es que yo estoy tratando de que no suceda algo más”, “no, es que donde quiera que vayan les van a decir que no hasta que no venga ella”. Pues se nos cerró el mundo (Magdalena, víctima indirecta de feminicidio).

Magdalena y su Camilo no sabían qué hacer y en ese momento no conocían asociaciones como la Zihuakali que pudiesen ayudarles ya que el personal del CODE no les orientó sobre qué otras opciones pudiesen seguir. Ahora, desde el área psicológica de la Zihuakali, les dan acompañamiento psicológico y emocional a ambos y a su hijo menor, además de ser sus asesoras jurídicas en la búsqueda de justicia por el feminicidio de Sol.

3.2 Las violencias fuera del hogar

Identificar los diferenciales de género en la violencia feminicida que se ejerce fuera del hogar y en el espacio público es una tarea complicada, sobre todo cuando, como hemos visto, en Nuevo León ser una persona racializada implica mayor segregación y discriminación, las cuales, a su vez, son disparadoras de otras violencias además de la basada en género.

Sabemos por las personas entrevistadas, usuarias y colaboradoras de la organización, que el transporte público concesionado es un espacio de vulnerabilidad y riesgo. No solo han sido víctimas de agresiones sexuales “en el Urvan”, también han visto su vida afectada radicalmente a consecuencia de los accidentes y la violencia vial por negligencias de los choferes. Como trabajadoras del hogar, particularmente las “quedadas”, también están expuestas a distintos tipos de violencia de género al interior de los domicilios residenciales. Finalmente, la violencia institucional o de Estado también se reflejó en los testimonios de las personas entrevistadas quienes, al verse en la necesidad de recurrir a las autoridades para pedir ayuda o poner una denuncia, reciben un trato discriminatorio, lo que afecta el acceso a la información sobre cómo deben reaccionar para dar seguimiento a los procesos que involucran al sistema judicial, como en el caso de las familiares que buscan a una persona desaparecida.



SE BUSCA

La violencia en el transporte público

Al preguntar a las personas entrevistadas sobre la violencia contra las mujeres en las calles en su comunidad invariablemente refirieron tener miedo a desaparecer (ellas mismas o alguien conocida) para que después su cuerpo sea encontrado, poniendo como ejemplo historias recientes que se hicieron virales y que reflejan cómo la violencia feminicida no es menor en Nuevo León,²⁵ o bien, comentar historias de otras mujeres, como la de:

Una chica que desapareció, también de San Luis, pero ya no supe de ese caso, porque nada más que, bueno, a ella sí le estaban dando seguimiento los papás, y que había igual trabajado en fábrica, y que de repente ya no se supo nada. Y parece que fue la pareja, que no la dejaba salir, y trabajaba en la misma fábrica, después ella lo dejó, no sé cómo se sacudió [a la pareja] y de ahí ya no supieron nada de ella. Y él dijo que no, que él ya no la veía y hasta la fecha no se sabía de ese caso, pero ese caso pues no lo llevamos aquí, ese salió en la tele (Aura, colaboradora).

Además, perciben “la calle” como un espacio peligroso, ya sea porque viven en zonas poco alumbradas, lejanas a los centros de trabajo, a los que llegar implica largos trayectos²⁶ en transporte público de un municipio a otro. Dos de las usuarias entrevistadas todavía padecen los estragos y las consecuencias después de un accidente vial en un camión.

Claudia llegó de la Sierra Norte de Puebla a la Zona Metropolitana de Monterrey recién cumplidos los 18 años para trabajar, juntar dinero y cumplir su sueño de ser militar. Cuatro días después de llegar, al bajar del camión cayó porque, después de hacer la parada, el chofer abrió la puerta pero no frenó el vehículo, golpeándose en la cabeza al caer y con ello ocasionándole daño cerebral permanente:

Mi hija iba a entrar a trabajar pero pues la aventaron. Le dijo tres veces al chofer que se iba a bajar pero no le hizo caso, hay testigos, y ella ya estaba parada en la puerta y antes de parar el camión abrió la puerta y patinó, entonces ella salió desparecida. “El chofer le quitó la vida porque la niña estaba bien” dicen los testigos “la niña estaba bien, nosotros vimos y también nosotros le gritamos que se parara porque la niña se había caído”. Y ya no se quería parar porque no lo vio y cómo lo iba a ver si bajó por atrás no por adelante. Lo bueno es que hay muchas cámaras por ahí, lo investigaron y ya está (Juana, usuaria).

²⁵ Al caso de Debahni Escobar (Escobedo) y al de María Fernanda Contreras (Apodaca).

²⁶ Por ejemplo, una trabajadora del hogar que va de Alianza Real a Escobedo, o desplazarse al parque industrial de Apodaca.

En principio, la empresa que tiene el transporte concesionado se defendió argumentando que Claudia había sido la responsable del accidente al saltar del camión, sin embargo, quedó evidencia de que las otras personas que iban en el camión hicieron que el chofer se parara para auxiliar a Claudia y llamaron a la ambulancia y a una patrulla. Sara ha ido de un hospital a otro y su madre, Juana, ya tiene un año residiendo en Monterrey, con su hijo más pequeño, ahora bajo el resguardo de Zihuakali, pues en la situación de salud en que se encuentra Claudia no es viable darle atención en su comunidad en la Sierra Norte de Puebla. Además de apoyarlas con la residencia y los gastos médicos que Claudia necesita para continuar con vida, desde el área legal de la Zihuakali lograron la vinculación a proceso del chofer y están a la espera de que, por la vía civil, la empresa de transporte concesionado proporcione una indemnización que permita a la familia de Sara darle las atenciones que requiere en su casa, ubicada en la Sierra Norte de Puebla por el estado de salud en que quedó después del accidente:

En fiscalía me dijeron que el señor iba a pagar el hospital pero yo no sabía si iba a estar bien mi hija, si se había golpeado mucho. Después ya me dijeron que no está completo su cerebro, que le quitaron 40 por ciento, entonces el cerebro, como dicen los doctores, ya no está completo. Entonces no se va a poder mover porque el cerebro lo maneja. Entonces ahorita ya podemos moverla poquito pero hay partes que no se estiran bien, entonces está muy complicado (Juana, usuaria).

Glenda, a sus 46 años, además de la artritis, “no puede caminar mucho” a consecuencia también de un accidente en “Urvan” en el que se lastimó la cadera: “porque yo ando arrastrando mi pie todavía, desde que me tiró el camión ahí en avenida, pero todavía sí puedo subirme para el camión, pero más para adelante, no sé qué me va a pasar con eso, si voy poder seguir trabajando”.

Al transporte público, concesionado o no, como el metro, también se identifica como un espacio para el acoso o las agresiones sexuales, tal como explicó Aura en entrevista, además de vincular el tema con la dificultad de nombrar las violencias, a lo que volveremos más adelante:

[...] somos violentadas todos los días, en el transporte público, en la calle, luego en los trabajos, no sé, la violencia es todos los días, pero pues lamentablemente no todas hablamos, no todas denunciamos, no todas podemos alzar la voz por miedo, por vergüenza, porque en ocasiones da, en mi caso, me ha pasado [una agresión sexual] en el transporte, me he sentido sucia en lugar de hablarlo, o sea me he sentido sucia yo, en lugar de decirlo (Aura, colaboradora).

Prejuicios y estigmatización de las madres indígenas que migran

Como se planteó en el Capítulo 1, las mujeres indígenas que migran generalmente son madres y sobre ellas recaen un conjunto de prejuicios que las colocan como “malas madres”. Lo anterior ya se ha documentado y coincide con los testimonios de usuarias y colaboradoras de la Zihuakali.

A la coordinadora de vinculación institucional de la Zihuakali le preocupa que con mayor frecuencia elementos de la policía local amenazan con quitarle a las niñas a mujeres tzeltales y tzotziles originarias de Chiapas que históricamente han hecho uso de la migración circular para la venta de las artesanías que producen utilizando el interés superior del niño como argumento para que se muevan de donde están vendiendo. Luego de ser amenazadas acuden a la organización, pero tienen la impresión de que lo que buscan es que no vendan sus productos en las zonas residenciales de San Pedro Garza García y del centro de Monterrey. Las colaboradoras de la Zihuakali también han notado que durante los últimos años son cada vez más las mujeres de esas etnias que se están quedando a vivir en Nuevo León, lo cual coincide con el perfil de la migración a Nuevo León que presentamos en el Capítulo 1 y que, para el caso de Chiapas, coincide con la crisis de inseguridad que se vive por la disputa entre crimen organizado y militares. En este sentido, parte del trabajo de la Zihuakali consiste en asesoramiento jurídico y acompañamiento a personas indígenas que migran cuando el DIF amenaza o retiene a sus hijos menores de edad, en el sentido de explicar, bajo el enfoque de la pertinencia cultural, que debido a la actividad económica de determinadas poblaciones indígenas es que llevan consigo a sus hijos cuando se desplazan en patrones de migración circular para vender sus productos, o bien, proveen de intérpretes de alguna lengua para procurar que las infancias permanezcan con sus padres cuando están en situación de movilidad en la región que incluye puntos específicos en Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas.

Consuelo, originaria de Veracruz, en entrevista narró cómo, siguiendo la tradición familiar de dedicarse al comercio ambulante, viajó de Veracruz a Monterrey con tres hijos. Luego de probar suerte en Saltillo y Ciudad Victoria, decidió regresar a Monterrey, donde decidió quedarse porque al estar en la calle vendiendo en su puesto, un policía la llevaba al DIF porque con ella estaban sus niños pequeños y no en la escuela:

Yo quería hacer lo mismo, andar pa’ca y pa’lla con los niños, pero acá fue me quedé porque me agarró el DIF con los niños, yo traía uno cargando y otro así y con mi cajita, ahí en Mercado Juárez, con mi cajita vendiendo. Me agarraron creo que dos, una señora y un señor, que por qué lo andaba yo llevando, que por qué no los llevo la escuela, le digo, no los llevo la escuela porque la economía, no tengo dinero y ando pa’ca y pa’lla. Dice, no, este, tiene que mandar a la escuela porque ya están grandecitos. Pos le dije, pos es que una vez fui a la escuela y no me lo quisieron por-



que el otro también ya estaba grande. Dice, bueno, qué escuela lo quiere mandarlo, ya les dije, pues yo vivo en colonia Industrial, por allá más cercano está la escuela, pero no los quieren. Dice, no, pues nosotros vamos a hablar con ellas y mañana usted se presenta, y tiene que llevar a la escuela a los niños (Consuelo, usuaria).

Así fue como Consuelo se estableció en la periferia de Monterrey hace más de 20 años, donde conoció a su expareja y con quien tuvo dos hijos más.

La vulnerabilidad en el trabajo como “quedadas”

Como se mencionó con anterioridad, hay mujeres que llegan a la Zihuakali buscando apoyo para enfrentar alguna violación a sus derechos laborales, como en el caso de Lidia quien llegó a Zihuakali buscando apoyo para conciliar con su expatrona, para que le diese la liquidación tras que su hijo, que no fue quien la contrató, la despidiese con violencia verbal y gritos sin siquiera pagarle el día de trabajo. Ya se mostró en el primer capítulo que, casi de manera exclusiva, las mujeres indígenas que migran a Nuevo León se integran al mercado de trabajo como trabajadoras del hogar, en sus dos modalidades como “quedadas” o de entrada por salida. Si bien se han dado pasos importantes para el reconocimiento de las trabajadoras del hogar como sujetas de derechos éstos suelen depender de la voluntad de la empleadora, aunque ya exista la obligación legal de pagar la seguridad social. Medir otras violencias a las que pueden estar expuestas quienes integran este gremio de trabajadoras, particularmente las “quedadas” ya que pasan la mayor parte del tiempo en un domicilio privado es una tarea prioritaria precisamente por la situación de vulnerabilidad que enfrentan al estar lejos de su comunidad de origen. Una de las colaboradoras de la Zihuakali en entrevista expresó que le preocupa las condiciones en las que se da este tipo de trabajo ya que:

[...] ahorita pues sí se ven casos de jovencitas que han sido violentadas en el trabajo, ha habido muertes, o sea, feminicidios, y que no se han esclarecido todavía, de las que son trabajadoras del hogar. Y son casos que se quedan a veces en carpeta, ahí archivados, porque nadie les da seguimiento, porque muchas personas de nuestra comunidad no pueden hablar bien el español y apenas y lo hablan, entonces se les complica venir, reclamar el cuerpo de su hija, ahora darle un seguimiento legalmente es más complicado por ahí. Entonces sí, y nos ha tocado, que no saben ni a dónde, “¿qué hago para traerme a mi hija?”, y son cooperaciones voluntarias para juntar, trasladarla, pero ya legalmente no saben a dónde dirigirse, no saben de alguna institución, dependencia, asociación que les apoye (Cecilia, colaboradora).

Aura, al igual que Lidia, sobre la marcha ha ido descubriendo cuáles son sus derechos, pues recuerda que al llegar por primera vez, “directo a[l municipio]

San Pedro” a trabajar por primera vez a los 11 años como trabajadora del hogar durante unas vacaciones, aconsejada por una prima, comentó que “me daban un bañito así chiquito, porque no había camas, y me tendían un colchita en el piso y a dormir y ahora ya sé que eso es violencia, yo no sabía que eso era violencia (Aura, colaboradora).

La discriminación que viven por parte de funcionarios públicos

Al preguntarles si, cuando han acudido con las autoridades para denunciar o darle seguimiento a una denuncia se han sentido discriminadas, invariablemente respondieron que sí: que siempre las dejan al último, que las dejan esperando, que las reciben cuando ya atendieron a todas las personas que estuvieran no importa si llegaron antes o después que ellas, como se evidencia en el siguiente testimonio de una colaboradora de la organización:

Tuvimos que cooperar con autoridades que nos han dejado a lo mejor al final, primero pasan a las personas que son mestizos, pero pues nosotros ven que venimos de comunidad, nuestro color de piel, nuestra forma de hablar, o sea, en ocasiones en dependencias nos han dejado hasta el final, a atendernos hasta el final, o nos han contestado de manera muy grosera, a mí en lo personal no me ha tocado pero he dado acompañamientos en los que sí les ha tocado y me he dado cuenta con las personas que yo he acompañado (Mayte, colaboradora).

De hecho, en la única entrevista realizada a una usuaria que no se identificó como indígena,²⁷ al preguntarle si creía que las autoridades discriminaban a las personas indígenas repitió lo mismo: que se da cuenta que las discriminan porque las dejan al último y añadió que:

hacen diferencias, simplemente, este, pues por las personas que viven aquí en la Alameda en este momento, ¿verdad?, que se duermen en las calles, que, para ellos, pues no sé, hay muchos que vienen de San Luis, otros pues hay que son de Haití y así, hasta apodos les ponen. Y pues sí, o sea, la policía, si a uno mismo a veces lo discrimina o abusan de su poder tratándolo mal, o simplemente porque no tienes conocimiento tú de la ética o de los conocimientos que ellos utilizan sí abusan, abusan de que no tienes conocimiento, cuantimás cuando son otras personas que no son de Monterrey, que no tienen conocimiento, obviamente que sí se ha visto en muchos casos en redes sociales, en, este, sí, en las redes sociales en videos, cómo los discriminan, cómo hasta los golpean (Jenifer, usuaria).

Otra forma de discriminación institucional es la falta de urbanización y mantenimiento de los espacios públicos en los que se habita población indígena mi-

²⁷ Jeniffer es originaria de Escobedo, al igual que sus padres; la abuela de su hijo es náhuatl.

grante, como parece ser el caso de Juárez. Dos de las usuarias entrevistadas, Margarita y Glenda hablaron sobre la problemática de violencia contra las mujeres en ese municipio donde ambas tienen un predio con una casa habitación. Además de la distancia con los centros más urbanizados de la Zona Metropolitana de Monterrey, para ambas usuarias el espacio público –las calles y parques– en Juárez son lugares hostiles, la mayor parte del tiempo sin mantenimiento, a decir de Margarita “está lleno, así, bien lleno de basura la calle todo por ahí, bien feo, y es que ahí nunca, casi nunca entran por la basura” a lo que Glenda añade:

Nombre ahí está bien feo, la mera verdad, sí está bien feo todo porque ahí en Juárez todo mal, toda la colonia está, no está pavimentado bien, sigue así, hace años así está, a veces prende la luz de las calles a veces no, todo oscuro, y muchos este [...] droga venden, todo eso, está bien feo todo, la mera verdad. [...] También pues como uno ya se acostumbró ahí pues ya así ahí están y todo, aunque sigue con miedo así en la noche porque ahí de repente se pone muy feo [...] todo la avenida, todo igual, aunque ya pedimos o así pues nos dicen que sí, pero no, no van a arreglar nada, sí está feo, todo la calle, y tiran basura, a veces pasa la basura a veces no, pues así siempre está (Glenda, usuaria).

Aunque les hijos de Glenda crecieron en Juárez, ahora la familia entera se movió a la Fernando Amilpa, lugar en el que se sienten más seguros. Glenda comparte con Margarita la preocupación de que Juárez no es un lugar seguro “ni dentro ni fuera de la casa” por eso aprovechó la oportunidad de mudarse a vivir con una de sus hermanas ahora que su hijo mayor (20 años) acaba de ser papá “con otra muchacha de allá del rancho, se la fue a traer”. Al preguntarle si, cuando vivió en Juárez con su expareja, alguna vez llamó al 911 respondió:

Sí pero no va luego-luego [la patrulla], sí vas a hablar y así, si te trata mal algo así, y cuando llama la patrulla no va luego-luego, va una hora más o después, y ya, cuando ya tarde es cuando se van a juntar todas las patrullas ahí, cuando ya vas a estar tirada, cuando ya no vas a hablar, cuando ya te van a ver muerta, eso sí, ya se van a juntar las patrullas, ya te van a venir a checar que ya estás muerta [...] Así en Juárez (Glenda, usuaria).

Otra manera de discriminación institucional por parte de las autoridades es el retraso, o de plano, la negación de una persona intérprete en los casos en que las personas no hablan ni entienden el español. Sabemos que, como tal y a pesar de los flujos de personas indígenas migrando al norte, las autoridades locales no tienen intérpretes de base contratados por lo que generalmente recurren a la Zihuatanejo para este servicio que corre por cuenta de la organización. Es decir, cuando la CAMIA acompaña a una persona que no habla español con alguna autoridad se asegura de proporcionar intérprete, o bien, cuando la Fiscalía u otra autoridad

les llaman para que les ayuden cuando tienen un caso de una persona monolingüe o cuando no habla un español fluido, aunque comprensible, la Zihuakali corre con el costo de la intérprete. Esto se traduce en audiencias más largas, en las que los funcionarios públicos tienden a cansarse o “perder la paciencia” al escuchar hablar en español a las personas indígenas cuya lengua madre es alguna de las originarias y a posponer las audiencias, o bien, a agilizar los procesos, como en el caso de Claudia y Juana en el que se presentaron irregularidades al debido proceso, además de la falta de pertinencia cultural con la que se trató a Juana, siendo esta emergencia la que la llevó a salir de su comunidad sin saber leer ni escribir a enfrentar, además de un proceso penal, el estado de discapacidad en el que quedó su hija a raíz del accidente, hechos que permitieron a la abogada postulante de la Zihuakali solicitar un amparo para la sentencia absolutoria del chofer e iniciar un proceso civil para que la empresa de transporte concesionado repare el daño provocado a Claudia. En general, los funcionarios públicos son sujetos obligados para proporcionar información sobre sus derechos a la población, sobre todo al atravesar por el sistema de justicia, por lo que negar información o negarse a explicarla de tal forma que la persona la entienda, de acuerdo con sus características demográficas, además de discriminar es violatorio de los derechos de las personas. Como sostiene la psicóloga de la Zihuakali:

Van a veces a una institución y desde cómo te dan la información [hay discriminación]. Muchas nos dicen “es que me dijeron que era esto pero yo no sé qué significa”. Dan la información muy general [y la diferencia está en] que cuando se adecuan a las necesidades de las personas pueden decir “sí me entendieron como yo me sentía, sí me dijeron las palabras y yo me sentí a gusto” (Irma, psicóloga de Zihuakali).

“Dónde consigo una ficha de esas”: desaparición de personas y falta de pertinencia cultural

Además del acompañamiento por la separación de su pareja Delfina ahora recibe apoyo de la Zihuakali para buscar a uno de sus hijos que se encuentra desaparecido:

Yo nada más, ahora, no sé ya cuántos meses van que yo voy a la Fiscalía, ya no he ido. Yo marcaba y me decían que no saben todavía nada. Pues no sé, si todavía está o ya cerraron la investigación. Yo voy sola al SEMEFO a preguntar, ayer fui con mi esposo a donde hacen ADN, también fui allá con mi esposo y nos dijeron que todavía no saben nada. Yo solo voy al Hospital Universitario. A veces pienso que a lo mejor sí está [vivo] y por eso no lo encontramos, pero no sé (Delfina, usuaria).

En una de las vueltas al SEMEFO, cuenta Delfina, acompañada por una de las colaboradoras de la Zihuakali para buscar en los rostros que aparecen en los



monitores el de su hijo, conocieron otra señora que estaba buscando también a uno de sus hijos, quien les preguntó “dónde consigo una ficha de esas”, es decir, de búsqueda, como la que llevaba Delfina con la foto de su hijo entre sus papeles. Ese día la asesoraron también para que abriera una carpeta de investigación para ahí integrar la ficha, ya que, como comenta, “la señora no sabía ella cómo hacer, no le dijeron bien cuando llamó al número que dan, ni al de Locatel ni al otro”.

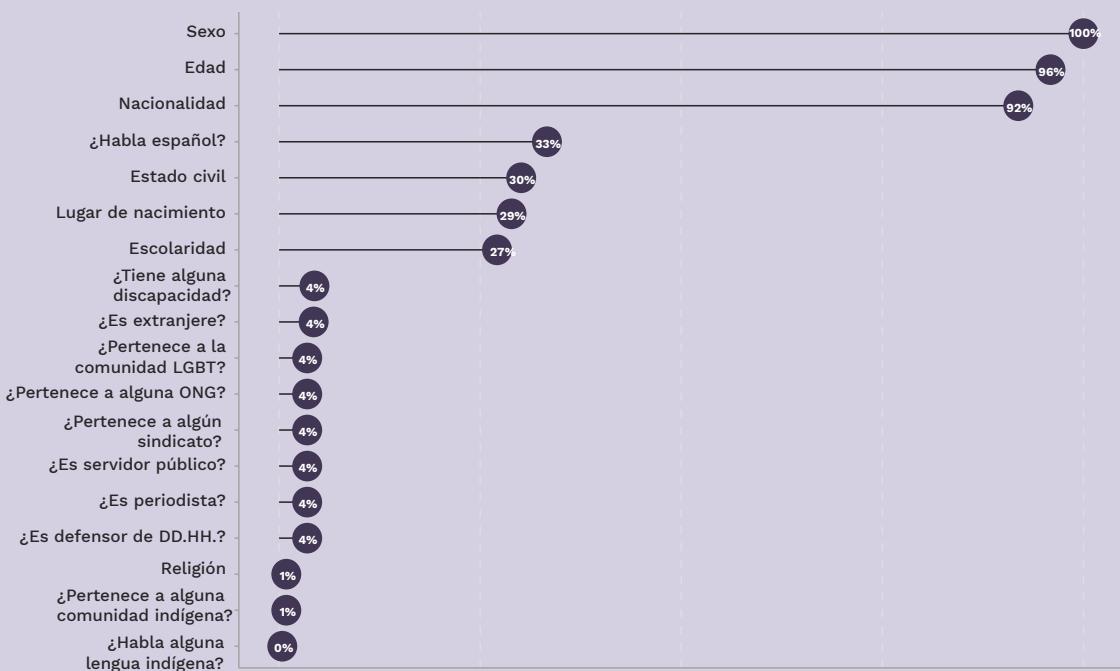
En Nuevo León, el problema de la desaparición de personas no es menor y su origen se vincula con la mal llamada Guerra contra el narco y la disputa por el territorio del norte por parte de grupos criminales. Dado que, por el acompañamiento a casos como el de Delfina, las colaboradoras de la Zihuakali están en contacto frecuente con fichas y procesos de búsqueda, tienen la impresión de que existen muchas mujeres jóvenes de origen indígena que desaparecen en el estado.

A pesar de la percepción de las colaboradoras de Zihuakali que indica que las mujeres indígenas y/o migrantes son particularmente vulnerables a las desapariciones –ya que al revisar fichas encuentran mujeres que tienen como apellido un nombre²⁸, porque desapareció en alguna de las zonas geográficas en las que saben que viven o en el trayecto para el trabajo en las fábricas y por “el fenotipo”–, desde los datos públicos que existen sobre las desapariciones resulta prácticamente imposible dimensionar hasta qué punto esta forma de violencia victimiza a las personas indígenas, dada la falta de documentación por parte de las autoridades de la adscripción étnica de las personas desaparecidas. Si bien en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) existen variables para documentar si la persona desaparecida es indígena, la pertenencia a un pueblo originario es de las variables que menos se registran en toda la base de datos. El RNPDNO incluye un conjunto de variables (llamadas variables de enfoque diferenciado) que tienen como objetivo determinar si la persona desaparecida o no localizada pertenece a algún grupo particularmente vulnerado por la violencia, como los periodistas, las personas defensoras de derechos humanos o las personas indígenas, por nombrar algunos ejemplos. El registro de estas variables en general es altamente deficiente (sólo 4.6% de los registros en la base incluyen algún valor para por lo menos una variable de enfoque diferenciado). Sin embargo, incluso dentro de estas variables mal documentadas, las variables sobre identidad étnica son de las que menos se registran– sólo 0.9% de registros documentan si la persona desaparecida pertenece a algún grupo étnico y apenas 0.4% documentan si habla alguna lengua indígena. Como punto de comparación, otras variables sociodemográficas, como sexo, edad y nacionalidad, se registran en más de 90% de los registros de desapariciones.

²⁸ Un nombre propio como Antonio, José, Francisco, entre otros, que se usaron como apellido para las poblaciones nativas durante el proceso de colonia y conquista.

PORCENTAJE DE REGISTROS EN EL RNPDO QUE TIENEN ALGÚN VALOR REPORTADO PARA LA VARIABLE...

Para registros de 2012 en adelante

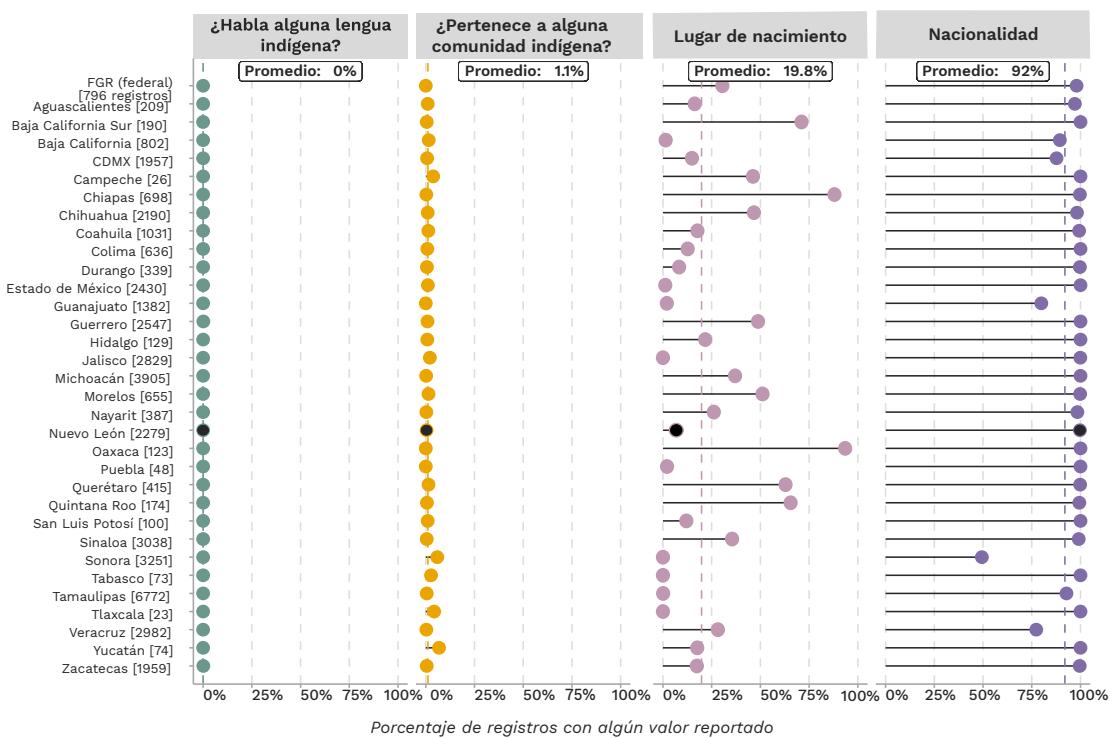


Fuente: Elaboración propia con la versión pública del RNPDO en formato JSON, actualizado el 5 de agosto de 2023

Al comparar por entidad federativa encontramos que las autoridades de Nuevo León no representan la excepción a esta mala práctica en la documentación de las identidades culturales de las víctimas de desaparición, y en algunos casos, se encontró que, en promedio, documentan estas variables menos que las autoridades en otras entidades a nivel nacional. De los 2,279 registros de personas desaparecidas o no localizadas incluidos en el RNPDO por la Fiscalía General de Nuevo León, ninguno documenta si la persona desaparecida habla alguna lengua indígena y sólo 9 (0.4%) documentan si pertenece a alguna comunidad indígena. Apenas 150 (6.6%) de estos 2,279 registros incluyen algún valor para el lugar de nacimiento de la persona desaparecida, lo cual dificulta comprender cómo las desapariciones vulneran a las personas migrantes, incluyendo a las migrantes internas (personas que han migrado de una entidad federativa a otra.) En comparación con otras fiscalías del país, la Fiscalía General de Nuevo León documenta incluso menos estas variables de relevancia cultural- en promedio, registros de personas desaparecidas registrados por fiscalías documentan pertenencia indígena 1.1% de las veces y lugar de nacimiento 19.8% de las veces, versus 0.4% y 6.6%, respectivamente, entre los registros de la Fiscalía General de Nuevo León [RNPDO].

¿QUÉ TANTO REPORTAN LAS FISCALÍAS EN SUS REGISTROS DEL RNPDNO?

Por fiscalía y variable



Fuente: Elaboración propia con la versión pública del RNPDNO en formato JSON, actualizado el 5 de agosto de 2023

'Enfoque diferenciado' incluye variables sobre pertenencia a grupos vulnerables (periodistas, personas indígenas, defensores de DD.HH., etc.)

Línea vertical representa promedio para fiscalías para cada variable

3.3 Prevenir y atender la violencia basada en género con pertinencia cultural y a nivel comunitario

Las colaboradoras de la Zihuakali con quienes tuvimos oportunidad de conversar y convivir en su día a día comparten una visión de pertinencia cultural como parte de las actividades que realizan con personas que son usuarias de sus servicios. Esto se expresa en acciones como las mencionadas, por ejemplo, darle prioridad a buscar una intérprete que pueda comunicarse con la persona en su lengua si así lo requiere cuando necesita ser usuaria, o bien, se vuelve víctima del sistema de justicia, de lo que se desprende transmitirle la idea de que en la CAMIA comparten la experiencia de enfrentarse a un proceso de vulnerabilidad, en el que pueden intervenir o no las autoridades de un sistema normativo ajeno (la justicia del Estado) a los sistemas normativos propios, que además se dirime en una lengua que no es la materna: el español. Tal como lo explica Aura al referirse al cuidado que pone a identificar la “conexión” cultural en el acompañamiento:

nosotras vamos [...] tal caso de la chica, que está extraviada, entonces nosotras las que somos promotoras contactar a la familia, “oiga mire, le hablamos de la asociación tal y aquí se da este tipo de apoyo, el acompañamiento legal, asesoría jurídica, todo eso, sin ningún costo, y yo la puedo acompañar, soy de una comunidad como usted, soy indígena, hablo el náhuatl, ¿usted qué lengua habla?”, y así, o sea, tratar de entrar con un poquito de, para que se sientan en confianza. O hablar de nuestro idioma, si son de comunidad, por ejemplo, en mi caso que soy náhuatl, [preguntar] cómo ellos hablan en su idioma, hay muchas variantes dialectales, puede ser náhuatl de San Luis, de Hidalgo, pero pues aun así nos entendemos, hay una conexión ya (Aura colaboradora).

Esto significa que, específicamente los servicios de acompañamiento en casos de violencia de género contra las mujeres se dan cuidando que sean adecuados a la cultura pero sin transgredir los derechos de las mujeres, defendiendo este principio ya sea a nivel comunitario o frente a las instituciones del Estado.

A continuación abordamos dos acciones que, a nivel comunitario, funcionan como estrategias de prevención de la violencia feminicida toda vez que buscan, por un lado, desnaturalizar los roles de hombre y mujer aprendidos del modelo tradicional de masculinidad hegemónica; y las actividades de comunicación y sensibilización que permiten a una persona nombrar las violencias que vive, o bien, diferenciarlas de costumbres o tratos normales toda vez que en la actualidad se trata de delitos.

Romper la reproducción generacional de la violencia familiar

Al preguntar a las personas entrevistadas por la violencia que se vive en el hogar, las usuarias y colaboradoras de la Zihuakali pronunciaron de manera recurrente las palabras *tradicional* o *tradición y costumbre* al recordar episodios de violencia de género entre sus padres, o bien, en una primera relación de pareja en su comunidad de origen.

Es importante destacar que no todas las entrevistadas refirieron vivir o haber vivido violencia de pareja o en su hogar de nacimiento y, además de que algunas entrevistadas han logrado “romper el molde” y separarse de una relación violenta (parecida a la de sus padres), otras refirieron tener lo que consideran un buen matrimonio: “sin malos tratos”. No obstante, la mayoría recuerda haber padecido violencia familiar en su hogar de nacimiento, por parte uno o ambos padres, o bien, de otros parientes, como en el caso de Lidia a quien sus medias hermanas, bajo cuyos cuidados quedó al resultar huérfana.

Coincide en los testimonios de las personas entrevistadas menciones a situaciones familiares de su infancia, en el hogar donde crecieron en su comunidad de origen, en las que destacan conductas que ahora ellas mismas consideran como violencia: desde golpes del padre a la madre y a los hijos, una madre poco afectiva “que no lo habla, que nada platica de lo que le pasa o lo que ella o yo siento”

o violenta física y psicológicamente; el alcoholismo de los padres, generalmente ausentes y proveedores inestables debido a su consumo problemático. Aunado a ello, como ya se mencionó, muchas de ellas migraron también para separarse de la pareja pues en su momento sus padres no les apoyaron dados los valores tradicionales de la comunidad como en el caso de Glenda “la mera verdad, allá en el rancho, si uno quería buscar, si ya te juntastes, pues aguántate” o el de Delfina: “en mi pueblo es de que “no te quejes porque eres mujer y te toca soportar golpes, humillaciones, engaños, todo, y aunque te esté matando, pero en mi pueblo tienes que aguantar porque lo escogiste”.

Las usuarias entrevistadas refieren haber vivido los cinco tipos de violencia de género, física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, y en muchos casos lo atribuyeron a que “eso fue lo que aprendió su pareja” o a explicar que lo hace por su consumo problemático de sustancias, o bien, porque eso fue lo que también “ellas mismas vivieron” al crecer en un hogar con violencia familiar, como se advierte en las palabras de Aura al preguntarle por las explicaciones que ella misma se da para responder por qué los hombres ejercen violencia de género contra las mujeres:

Pues yo me imagino que son, no sé, la educación también en casa, yo digo que depende mucho de eso, porque no es el que nos juntemos con malas compañías, o que vengamos de otra ciudad y aprendamos cosas malas, yo digo que más bien son los valores que se nos inculcan en casa. Y si en nuestra casa hubo violencia, a veces nosotros también generamos violencia, dependiendo de uno mismo también. Porque por ejemplo yo que viví violencia pues no vine a violentar ni a mi esposo ni a mis hijos, verdad, por eso yo encontré esta alternativa de no seguir la misma cadenita, pero muchas de las que yo conozco viven violencia en su casa desde pequeñas, y siguen viviendo violencia con la pareja, o algunas con sus hijos, o los chavos que viven allá (Aura, colaboradora).

Para Jesica, aunque coincide en la idea de reproducir los ciclos de violencia generacionalmente en las familias, también lo relaciona con la idea de control: “pues una parte es de cómo fueron en su vida, cómo fueron en sus casas y otra de que, pues sí, ¿verdad?, quieren tener el control de uno, meternos miedos, tenernos sumisas a ellos de decir ay mira yo te hago como quiero”.

De ahí que parte del trabajo de la organización, a través de las promotoras comunitarias, sea organizar talleres en las colonias donde viven las mujeres indígenas en la ZMM y otros municipios sobre alguno de los temas que abarca el paraguas temático de los derechos de las mujeres, particularmente, en lo relativo al acceso a una vida libre de violencia y los reproductivos y sexuales.

Nombrar la violencia de género

Si bien son diversos los motivos por los que una mujer puede llegar a Zihuakali –por ejemplo, Margarita llegó pidiendo ayuda para su hijo porque fue víctima de maltrato y abuso sexual en un Anexo, o Lidia, buscando apoyo para denunciar a una patrona por despido injustificado sin liquidación– al involucrarse en las actividades de la organización, específicamente los talleres sobre “derechos de las mujeres” que se dan en comunidad, suelen reconocer que han vivido y/o están viviendo violencia de género en el hogar porque otras usuarias “la nombran” y ellas se identifican con haberla vivido o estarla viviendo. Las colaboradoras de Zihuakali estiman que alrededor del 40 % de las mujeres que asisten a los talleres después inician un proceso legal o de acompañamiento psicológico para enfrentar alguna problemática relacionada con la violencia basada en género.

En los relatos sobre cómo llegaron y llegan las usuarias a la organización coincide que el proceso de reconocer y/o poder nombrar la violencia que viven por parte de sus parejas por ideas tradicionales sobre los roles de género es fundamental para transitar de víctimas a sobrevivientes. De ahí que, buscando continuamente ofrecer un servicio adecuado a la cultura de la usuaria, las colaboradoras de Zihuakali activamente transmiten a su comunidad cuáles son los derechos de las mujeres y los derechos que tienen las personas indígenas.

En el caso de Iveth, por ejemplo, ella empezó a darse cuenta de que lo que había aprendido respecto a lo que podía hacer o no como mujer no era verdad: “ya hasta después, cuando empecé a venir aquí [a Zihuakali] escuchábamos que una mujer puede y pues yo lo intenté y sí es cierto, sí se puede”. Esto idea, además de reconocer que estaba viviendo violencia, la llevó a separarse de su pareja, quien no se hacía responsable de los gastos de sus hijos, por lo que ella tuvo que empezar a trabajar. Si bien la llamada “doble jornada”, la de cuidados y la de trabajo por ingresos, es una carga para Iveth, se dió cuenta que no necesitaba al papá de sus hijos para “sobrevivir”. No obstante, en Zihuakali aprendió también que el papá de sus hijos tiene la obligación legal de dar su parte y que ella podía exigirle a través una demanda por pensión alimenticia. Sobre esta experiencia en proceso civil y acompañamiento jurídico de Zihuakali Iveth nos contó que “no batallé mucho porque me ayudó mucho la abogada, ella se movía y nada más me citaba, era muy buena onda que se acercaba hasta la colonia ya nada más me veía en un punto con ella para no llegar hasta acá [al centro de Monterrey]” aunque el papá de sus hijos prefirió renunciar a su trabajo con tal de no verse obligado por un juez a dar la pensión para sus hijos.

En entrevista, Iveth también reconoció la importancia que los servicios con pertinencia cultural de Zihuakali han tenido en su proceso: “aparte como hay palabras que hasta ahorita no las entiendo y aquí hay personas que te entienden todo, intérprete, entonces como que te sientes más confianza aquí porque hay palabras que no entiendes y le hablas a alguien y ya”. Para ella, desde que comenzó a frecuentar la CAMIA ha aprendido y cambiado mucho, al participar frecuen-

temente en las actividades y en el contacto con las áreas legal y de atención psicoemocional, incluso, dice, su expareja le ha dicho que ha cambiado mucho y ella está de acuerdo: “ya no soy la misma, hay asociaciones donde te ayudan, te orientan, te dan pláticas, o sea te abren los ojos de la venda que tienes, te quitan y te das cuenta de que no es cómo eres, o sea no es como piensas antes. Y ahorita yo que voy a mi pueblo también así les digo a mis primas, mis amigas”.

REFLEXIONES FINALES

Al igual que en “*Mi experiencia puede ayudar a que otras no tengan miedo*”: señales y estrategias para prevenir la violencia feminicida, a lo largo de este informe hemos destacado cómo la atención de víctimas de violencia de género y de violencia familiar efectivamente previene los feminicidios y que esta tarea requiere del esfuerzo colectivo de las redes de apoyo de la mujer en situación de riesgo, además del acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil y defensoras de derechos humanos, así como de las autoridades y personas funcionarias públicas que forman parte del sistema de justicia, pero que también debe incluir a las instituciones que atienden la salud y el bienestar familiar, como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras instancias directamente involucradas con atender los estragos de la violencia basada en género. En este sentido, aunque parecieran esfuerzos aislados, efectivamente existe una cadena de atención que, entre lo público y lo privado, con mayor o menor frecuencia y dependiendo del contexto social, resulta efectiva para que algunas de las mujeres que están en situación de vulnerabilidad logren sobrevivir. Lamentablemente, la cadena no siempre funciona y a veces se rompe, como cuando se enfrentan barreras para iniciar una denuncia, o no se canaliza a las personas con instancias que puedan apoyarles, como sucedió con Sol, para cuyas víctimas indirectas encontrar una “casa” como la Zihuakali ha marcado un antes y un después en la búsqueda de justicia por el feminicidio de su hija.

La pertinencia cultural debería ser transversal a todo trabajo de atención de la violencia basada en género, como el que cotidianamente realizan las colaboradoras de la Zihuakali para acompañar mujeres indígenas que han migrado o han sido desplazadas de sus comunidades de origen en busca de medios para la subsistencia, es decir, en todo momento y en todo el territorio las autoridades deben respetar los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos ya que son irrenunciables, igual que el de todas las mujeres a una vida libre de violencia. En Nuevo León, como en el resto de la República mexicana, es necesario que, además de los protocolos de género, las autoridades y personas funcionarias públicas encargadas de garantizar la seguridad de las mujeres operativicen o diseñen protocolos de atención a víctimas de violencia basada en género que incluyan la pertinencia cultural, es decir, que se ofrezcan servicios adecuados a las perspectivas de vida de las personas que provienen de un pueblo originario, empezando por garantizar que todos los servicios les sean proporcionados en presencia de una intérprete o traductora si es que no habla o comprende español, independientemente de si las personas nacieron o no en dicho estado.

De ahí la relevancia del trabajo que las colaboradoras de la Zihuakali hacen en forma de capacitaciones a personas funcionarias públicas a niveles municipal

y estatal para sensibilizarles acerca de la diversidad cultural en México y que puedan reflexionar sobre los prejuicios y estigmas que rodean a las personas indígenas que migran; además de la estrecha colaboración sobre todo cuando es necesaria la presencia de una traductora en procesos que llevan las víctimas que no hablan español frente a la fiscalía, el poder judicial o alguna otra instancia de gobierno. Aún más: las colaboradoras de la Zihuakali periódicamente se mueven a las colonias donde habitan mujeres indígenas para ofrecer talleres en donde se les informan sus derechos y se detectan casos de riesgo que pueden atender para que la violencia contra la mujer no escale a consecuencias letales. Este acercamiento a la comunidad les da un sentido de confianza a las potenciales usuarias, y a las colaboradoras les permite conocer los contextos en los que se desenvuelven, lo cual ha resultado un camino eficaz para atraer usuarias y anticiparse a sus necesidades.

También hemos descrito cómo en el contexto de estudio las mujeres indígenas que migran se enfrentan a situaciones de extrema vulnerabilidad, a la segregación, la precariedad y otras violencias estructurales, como la institucional y la laboral, precisamente por su origen étnico. Discriminar por criterios de racialización afecta la vida de las personas y reproduce estigmas y prejuicios como por ejemplo, la idea, bastante extendida, según la cual la maternidad de las mujeres indígenas que migraron y que llevan consigo a sus hijos cuando trabajan es irresponsable. Más que cuestionar sus capacidades para maternar, o bien, “amenazar” con retirar la tutela de menores, las mujeres indígenas que migran requieren orientación, apoyo y, sobre todo, protección por parte de representantes del Estado, lo que permitiría que efectivamente accedieran a servicios para su bienestar y el de sus hijos. En este sentido, la principal deuda con las infancias que crecen en entornos de precarización y violencias estructurales proviene del Estado, empezando por la rendición de cuentas por parte de las instancias que integran al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia ya que de este modo se podría analizar si objetivamente, y en qué condiciones, la infraestructura institucional y presupuestaria garantiza el bienestar de las infancias.

Como ya expusimos, en aquellos hogares en los que existen violencia de género y violencia familiar les hijos se ven en la necesidad de gestionar –o evitar incluso– la violencia entre la pareja; además de que en ellos suelen recaer tareas de cuidados, ya sea de limpieza o de atención a sus hermanos menores, sobre todo si el padre está ausente. Es necesario profundizar más al respecto de cómo las infancias gestionan y comprenden la violencia de género, no sólo para buscar acciones estructurales que prevengan y atiendan la reproducción de ciclos intergeneracionales de violencia familiar desde una perspectiva que no sea adultocéntrica, también para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia pueda prestar los cuidados que requieren en lo inmediato y con pertinencia cultural. En el caso de adolescentes y jóvenes, también es clara la deuda por parte de las instituciones del Estado cuando tienen consumos problemáticos de sustancias lícitas o ilícitas y sus familiares les “anexan” buscando apoyo. Es

preciso y urgente desestigmatizar los consumos problemáticos ya que abonan a prejuicios morales ya que para abordar y resolver esta problemática es fundamental concebir estos consumos desde el punto de vista de la salud pública. Lo mismo ocurre con el consumo problemático de alcohol y de otras sustancias por parte de las parejas de algunas de las mujeres que viven violencia pues, como ya se ha expuesto en otros estudios, se relaciona con las restricciones emocionales, o el deber ser, de la masculinidad hegemónica.²⁹

En la Zihuakali, bajo un enfoque holístico y centrado en las víctimas, se acompaña a las mujeres que viven violencia a partir de identificar sus raíces culturales y las necesidades que tienen de acuerdo con la problemática que están enfrentando, que puede ser desde la regularización de un documento de identidad hasta el acompañamiento a víctimas indirectas de feminicidio. Como sostiene una de las colaboradoras: “consideramos la violencia que enfrentan en sus relaciones sexoafectivas, en sus trabajos, en sus círculos sociales y cuando interactúan con las instituciones públicas encargadas de atenderlas y protegerlas”, a lo cual hay que añadir que también consideran las necesidades de los integrantes del entorno inmediato de las mujeres que atienden, esto es, en su horizonte no se ha perdido de vista el enfoque comunitario.

29 En antropología médica mexicana, Eduardo Menéndez sentó las bases estructurales para estudiar esta relación entre consumo de alcohol y masculinidad en el México rural en su libro *Morir de alcohol*.

ANEXO METODOLÓGICO

La objetividad es la honestidad
en el marco en el que uno se mueve.
Immanuel Wallerstein

En este Anexo precisamos algunos aspectos del levantamiento de datos cualitativo y del análisis cuantitativo para quienes tengan interés de conocer más acerca de la metodología utilizada para esta investigación.

La información cualitativa

Para el levantamiento de información cualitativa se utilizó la técnica de entrevista a profundidad (con una duración de una hora a una hora y media) para lo cual se diseñaron guías de tópicos, dirigidas a cada uno de los perfiles: usuarias y colaboradoras. En total, se realizaron 21 entrevistas: a 16 personas usuarias (un hombre y 15 mujeres) y a cinco colaboradoras de la Zihuakali entre promotoras culturales, asistente y psicóloga; de estas personas, 19 hablan una lengua (97% una variante del náhuatl y 3% otomí) y solamente una mujer no se autoidentificó como perteneciente algún pueblo originario. El 80% de las mujeres entrevistadas alguna vez se desempeñó como trabajadora del hogar o continúa siendolo.

Sobre el análisis cuantitativo

Las fuentes de datos

Para realizar el análisis de datos que alimenta la investigación cuantitativa de este informe utilizamos diversas fuentes de datos públicos, las cuales son especificadas en la nota al pie de cada gráfica. A saber, las bases de datos que se utilizaron son las siguientes:

- **Censo de Población y Vivienda:** Realizado por el INEGI cada 10 años, el Censo se administra a toda la población del país. De esta fuente de datos, se utilizaron los tabulados de migración a nivel nacional (de 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020), los tabulados de lenguas (de 1990 y 2020), y los microdatos del cuestionario ampliado del Censo más reciente (2020). Los

microdatos del cuestionario ampliado representan una muestra aleatoria de 10% de la población nacional, y para el análisis realizado en este informe, tomamos únicamente los microdatos de residentes de Nuevo León.

- **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021:** Realizada por el INEGI, esta encuesta aplica a una muestra de mujeres de 15 años y más una serie de preguntas sobre las experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial que han enfrentado en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. Para este análisis, utilizamos la ENDIREH de 2021, la versión más reciente de la encuesta que se había publicado a la fecha de la publicación de este informe.
- **Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022:** Realizada por el INEGI en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), esta encuesta aplica a una muestra aleatoria de la población nacional una serie de preguntas sobre experiencias de discriminación que han enfrentado, según su pertenencia a distintos grupos de la población que son discriminados. Para este análisis, utilizamos la ENADIS 2022, la única versión de la encuesta que se había realizado a la fecha de publicación de este informe.
- **Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL):** Es una encuesta realizada por el INEGI con el fin de obtener información sobre las circunstancias que rodean la privación de la libertad, los procesos judiciales y el tratamiento que reciben las personas recluidas en los Centros Penitenciarios del país. Para este análisis se utilizó la versión más reciente de la encuesta para el año 2021.
- **Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO):** Una herramienta prevista en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD), su administración y coordinación corresponde a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB). Consiste en los registros de personas desaparecidas y/o no localizadas en México desde los años 1960. Para este análisis, utilizamos la versión pública en formato JSON, la cual, a la fecha de publicación de este informe, había sido actualizada por última vez el 5 de agosto de 2023.

Definiciones de grupos sociodemográficos

A lo largo de este informe, definimos pertenencia étnica de acuerdo con la autoafiliación de la persona entrevistada. Es decir, para definir a quién contar como persona indígena y a quién no, utilizamos siempre la forma en la que la persona entrevistada se identificó a sí misma, sin importar otras variables como, por ejemplo, si habla alguna lengua indígena. Las personas migrantes fueron de-

fnidas como aquellas que nacieron en otro país u otro estado mexicano distinto de aquel donde vivía a la fecha de la entrevista. Por último, los hombres y las mujeres fueron siempre identificadas de acuerdo con el sexo que reportaron en la entrevista del Censo o de la encuesta correspondiente.

Una nota sobre los intervalos de confianza

En las gráficas de barras a lo largo del informe, se pueden observar intervalos negros para cada barra. Estos intervalos se utilizan porque las cifras visualizadas vienen de encuestas que se aplican únicamente a una pequeña porción de la población nacional. Es decir, como no se entrevistó a toda mujer migrante en México o en Nuevo León, no se puede saber con absoluta certeza precisamente qué porcentaje sufrió violencia obstétrica, por ejemplo, pero se puede estimar a través de la población entrevistada en la encuesta. A lo largo de este informe, se utilizan intervalos de confianza del 90%, lo cual significa que se puede decir con 90% de confianza que el valor “real” de esa cifra (es decir, el valor que se obtendría si se entrevistara a absolutamente toda la población de interés) cae dentro de ese rango de valores. Cuando no se interponen los respectivos intervalos de confianza de dos grupos, se puede afirmar con 90% de confianza que existe una diferencia “real” (o estadísticamente significativa) entre las cifras para estas dos poblaciones. Por lo tanto, cuando decimos en este informe que existe una diferencia significativa entre dos poblaciones (por ejemplo, mujeres migrantes y mujeres no migrantes), nos referimos precisamente a estos casos y utilizamos siempre un nivel de confianza de 90%.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Gil, Yásnaya Elena

2023 “Ééts, atom. Algunos apuntes sobre la identidad indígena”, en *Revista de la Universidad de México*.

Akerlof, G. A.

1970. “The Market for “Lemons”: Quality Uncertainty and the Market Mechanism”, en *The Quarterly Journal of Economics*, vol 84, núm. 3.

Amnistía Internacional.

2017 *Falsas sospechas. Detenciones arbitrarias por la policía en México*.

Appendini, Kirsten

2001 *De la milpa a los tortibonos. La reestructuración de la política alimentaria en México*. El Colegio de México.

2008 “¿Ruralidad sin agricultura?”, en *Perspectivas multidisciplinarias de una realidad fragmentada*. El Colegio de México.

Arendt Hannah

2010 *Sobre la violencia*, Alianza Editorial.

Chayanov, Alexander

1925 *La organización de la unidad económica campesina*, Ediciones Nueva Visión.

Consejo de la Judicatura Federal.

2017 *Cuaderno de trabajo del programa de análisis de criterios jurisprudenciales de los tribunales federales con las autoridades locales involucradas en tareas de seguridad pública*.

De Teresa Ana Paula y Carlos Cortés

1996 “El agro en México: un futuro incierto después de las reformas”, en De Teresa Ana Paula y Carlos Cortés *La nueva relación campo-ciudad y la pobreza rural*, volumen II de la Colección *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

García Tello, Diana Patricia

2013 “La espacialidad de los indígenas en el área metropolitana de Monterrey”, en *Relaciones Estudios de historia y sociedad*, vol.34 núm.134.

Hobsbawm, Erick.

2010 *Historia del Siglo XX*. Editorial Crítica.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

s/f *Guía para la integración de la perspectiva de derechos indígenas y pertinencia cultural en los programas y proyectos de la Administración Pública Federal*.

Mackinlaey, Horacio

1998 “¿Negación colectiva o individualizada? La organización campesina en la rama del tabaco frente a los procesos de reestructuración productiva de los años noventa, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 60. núm. 4.

Maldonado Arana, Salvador

2012 “Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán” en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 74, núm 1.

Menéndez, Eduardo

1990 *Morir de alcohol: Saber y hegemonía médica*, Edun La.

2006 “Alcoholismo: políticas e incongruencias del sector salud en México”, en Desacatos, núm. 20

Olivares Ferreto Edith y Teresa Incháustegui Romero

2011 “Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género” informe generado por el CONAVI en 2011, disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/MoDecoFinalPDF.pdf>

Santos Cid, Alejandro

2023 “Chiapas: vieja sangre, nuevas guerras”, en *El País*, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-09-17/chiapas-nueva-sangre-viejas-guerras.html>

2024 “El conflicto armado de Chiapas traspasa fronteras y laстра el turismo mexicano”, en *El País*, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2024-01-26/el-conflicto-armado-de-chiapas-traspasa-fronteras-y-lastra-el-turismo-mexicano.html>

Wallerstein, Immanuel

1979 *El moderno sistema mundial*. Siglo XXI Editores.

1996 *Abrir las ciencias sociales*, Alianza Editorial.

